



TIPO DE DOCUMENTO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, JORNADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLADOS POR LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA

TIPO DE CONTRATO RESULTANTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.372.641.550,00) a monto agotable INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES – EQUIVALENTE A 783,96 SMMLV.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA LP-0009 - 2026

SEPTIEMBRE DE 2026



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que NO se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar con el Municipio de FUNZA.
2. Examinar cuidadosamente el contenido del presente anexo del pliego de condiciones del proceso de licitación pública, los documentos que hacen parte del proceso, y las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta, y verificar que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley, y en el presente proceso.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en el presente documento.
7. Leer cuidadosamente las guías de proveedores elaboradas por Colombia Compra Eficiente, para la presentación de propuestas a través de la plataforma SECOP II.
8. Seguir las instrucciones que en los pliegos y en el SECOP II se imparten para la elaboración de su propuesta.
9. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la Ley.
10. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y el SECOP II
11. Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
12. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
13. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
14. Identificar su oferta, en la forma indicada en el presente pliego de condiciones. Las propuestas recibidas extemporáneamente serán objeto de rechazo en el SECOP II y por lo tanto no serán abiertas en el sistema.
15. Toda observación deberá formularse de manera exclusiva por el SECOP II. No se atenderán observaciones telefónicas ni personales ni por correo electrónico salvo circunstancias de indisponibilidad de la plataforma. Ningún convenio verbal con el personal de la entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el pliego de condiciones.
16. Presentar su propuesta y revisar cuidadosamente los documentos que se presentan a través de la plataforma SECOP II de manera que su contenido sea legible y verídico.
17. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones y la plataforma SECOP II



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

El MUNICIPIO DE FUNZA en adelante “EL MUNICIPIO” invita a todos los interesados a presentar propuesta conforme a las condiciones del proceso cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, JORNADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLADOS POR LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**

En los capítulos y anexos del pliego de condiciones se proporcionan más detalles sobre el objeto, el alcance de los bienes y servicios requeridos según el caso. En los formatos se encontrarán guías para la elaboración de la oferta las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el oferente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos que estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Licitación Pública siguiendo las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

Sí EL MUNICIPIO lo considera conveniente podrá, efectuar modificaciones o aclaraciones que estime pertinentes a los pliegos de condiciones mediante adendas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, las cuales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, razón por la cual será responsabilidad del proponente mantenerse al tanto de su publicación para su conocimiento.

1.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, JORNADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLADOS POR LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

Los bienes y servicios a adquirir objeto del presente Proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación.

CLASIFICACION DE LA UNSPSC	DESCRIPCION
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111800	Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido
49101700	Premios
50192100	Pasabocas y snacks
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
50202300	Bebidas no alcohólicas
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80111600	Servicios de personal temporal
80141900	Exhibiciones Y Ferias Comerciales
82151500	Servicios de artes visuales
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de cafetería
90131500	Actuaciones en vivo
95131500	Tarimas y graderías
95131700	Tiendas, carpas y estructuras
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111800	Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia,



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente que participe en el proceso de selección deberá garantizar que su propuesta cumple a cabalidad con las especificaciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones, Anexo denominado especificaciones técnicas destinado para el efecto.

1.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente análisis y estudio se efectúa en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el cual define en su artículo 2.2.1.1.1.3.1 “**Riesgo:** Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”. De igual forma, el documento CONPES 3714 de 2011 del Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, definió el riesgo previsible como “(...) todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales”.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en el ANEXO MATRIZ DE RIESGOS del presente proyecto de pliego de condiciones, se identifican los Riesgos Previsibles del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, el cual hace parte de los estudios previos debidamente publicados.

Las condiciones que en el ANEXO se analizan permiten la estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en la ejecución del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, JORNADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLADOS POR LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA** a celebrar, afectando el equilibrio financiero del mismo, teniendo en cuenta la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo.

El futuro contratista asumirá por su cuenta los riesgos que le fueron asignados y los riesgos propios del negocio jurídico que no sean asumidos en forma expresa por EL MUNICIPIO contratante, así como los demás que no sean explícitamente excluidos de la responsabilidad del contratista. Igualmente, asumirá los riesgos de inversión, empresariales, inherentes a la ejecución de las obligaciones que le corresponden.

Por lo anterior, no procederán reclamaciones del futuro contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que le correspondan y la Entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de algún riesgo asumido por el contratista.

Se entenderá que el oferente acepta de manera expresa la distribución de riesgos establecida en el ANEXO a la presentación de su propuesta y los riesgos que asume a su cargo están incluidos en el costo del contrato.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.372.641.550,00) a monto agotable, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos** que la ejecución del contrato conlleve. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo.

Con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001700 del 14 de julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4502.312.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 11001-RECURSOS PROPIOS (**\$80.000.000,00**)

CDP N°2026001709 del 14 de julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.008.3602.227.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 11001- RECURSOS PROPIOS(**\$60.000.000,00**)

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001607 del 02 de Julio de 2026



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Rubro: 2.3.2.02.02.008.4502.317.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 51001-R.B. RECURSOS PROPIOS (\$30.000.000,00)

CDP N° 2026001698 de 14 de Julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4001.305.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS (\$1.800.000,00)

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001696 del 14 de Julio de 2026

Rubro: 2.1.2.02.02.009.03.16.96990.11001 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – Fuente: 11001-RECURSOS PROPIOS (\$100.000.000,00)

Rubro: 2.1.2.02.02.009.03.16.96620.11001 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – Fuente: 11001- RECURSOS PROPIOS (\$70.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: \$170.000.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001695 del 14 de Julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4599.323.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 11001-RECURSOS PROPIOS

VALOR TOTAL DEL CDP: \$706.600.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001703 del: 14 de Julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.008.3208.199.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS

VALOR TOTAL DEL CDP: \$20.000.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001710 del 14 de Julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.008.3208.217.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 11001 -RECURSOS PROPIOS (\$20.000.000,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.008.3208.218.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 11001-RECURSOS PROPIOS (\$80.000.000,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.008.3208.218.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 51001-R.B.RECURSOS PROPIOS (\$1.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CDP : \$101.000.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001705 del 14 de Julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.008.1905.19.05.58.064.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 51001-R.B.RECURSOS PROPIOS

VALOR TOTAL DEL CDP: \$32.616.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001706 del 14 de Julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.006.4103.101.12028. – COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – Fuente: 12028-D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70%

VALOR TOTAL DEL CDP: \$5.425.550,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001702 del 14 de Julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4502.318.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 51001- R.B.RECURSOS PROPIOS

VALOR TOTAL DEL CDP: \$60.000.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001707 del 14 de Julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.006.4103.086.11001. – COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – Fuente: 11001- RECURSOS PROPIOS

VALOR TOTAL DEL CDP: \$5.000.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001708 del 14 de Julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.006.4103.076.11001. – COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – Fuente: 11001- RECURSOS PROPIOS (\$5.000.000,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.006.4103.077.11001. – COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



TRANPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – Fuente:
11001- RECURSOS PROPIOS (\$5.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CDP: \$10.000.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001697 del 14 de Julio de 2026
RUBRO: 2.3.2.02.02.008.4599.325.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 51001-R.B.RECURSOS PROPIOS (\$3.400.000,00)
RUBRO: 2.3.2.02.02.008.4599.326.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 51001-R.B.RECURSOS PROPIOS (\$800.000,00)
RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4599.328.11001. – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – Fuente: 11001- RECURSOS PROPIOS (\$1.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CDP: \$5.200.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001701 DEL 14 DE JULIO DE 2026
NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:
RUBRO: 2.3.2.02.02.008.4502.311.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001-RECURSOS PROPIOS (\$5.853.714,00)
RUBRO: 2.3.2.02.02.008.4502.311.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 51001-R.B.RECURSOS PROPIOS (\$9.146.286,00)
VALOR TOTAL DEL CDP: \$15.000.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001704 DEL 14 DE JULIO DE 2026
NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:
RUBRO: 2.3.2.02.02.008.4502.333.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 51001-R.B.RECURSOS PROPIOS (\$24.435.000,00)
RUBRO: 2.3.2.02.02.008.4502.333.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001-RECURSOS PROPIOS(\$45.565.000,00)
VALOR TOTAL DEL CDP: \$70.000.000,00

1.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto establecido para la ejecución de este, así como sus especificaciones técnicas, la modalidad de selección del contratista será un Proceso de Licitación Pública.

El artículo 30 de la Ley 80 de 1993, consagra la estructura y los procedimientos de selección para la licitación pública, concordante con lo dispuesto en el numeral 1 artículo 2 Ley 1150 de 2007, la cual establece: “La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública”

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

Establece el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la Licitación: a) Asignación de Riesgos, la entidad presentará el análisis de Riesgos efectuado y hará la asignación de Riesgos definitiva y b) Adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

El MUNICIPIO verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la cual se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Esta etapa comprende la revisión de la documentación exigida para acreditar, la capacidad jurídica, financiera, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas del proponente. Esta verificación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si la oferta es HÁBIL O INHÁBIL, para continuar con la asignación de puntaje en el proceso de selección. En consecuencia, EL



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



MUNICIPIO podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos habilitantes de la oferta, que están contenidos en este capítulo y que no afectan la asignación de puntaje.

1.6. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Todo proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos del Proceso de Licitación Pública, las exigencias y condiciones de este pliego e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera el objeto y las actividades a desarrollar, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren a los mismos, se complementan mutuamente, de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los documentos del presente proceso de selección y las aclaraciones efectuadas por EL MUNICIPIO.

La presentación de la propuesta evidencia que el proponente ha examinado las condiciones del Proceso de Selección, y ha obtenido de la Entidad aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

1.7. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP II.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

EL MUNICIPIO no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderán que son modificatorios del pliego de condiciones.

Únicamente ante indisponibilidad certificada por Colombia Compra Eficiente serán de recibo comunicaciones al correo electrónico contratacion@funza-cundinamarca.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.

1.8. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el portal de contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Funza, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por EL MUNICIPIO. La hora establecida para el cierre de la convocatoria corresponde a la hora que se fije en la plataforma.

1.10. PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



El aviso de convocatoria del presente proceso de selección se surtirá con arreglo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y estará disponible para consulta en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la alcaldía municipal de Funza.

1.11. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PRESENTACION DE OBSERVACIONES

El proyecto de pliego de condiciones será publicado y estará disponible para consulta de los proponentes e interesados, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones durante el término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, a través de la plataforma SECOP II.

Para dar respuesta a las observaciones hechas por los interesados, EL MUNICIPIO se ceñirá a lo regulado en la normatividad vigente que rige el proceso de contratación estatal y tendrá en cuenta sus necesidades y conveniencia de aceptar o no la observación en concreto.

EL MUNICIPIO no resolverá consultas por teléfono, ni verbalmente, por lo tanto, ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, tendrá validez alguna.

Las observaciones que se alleguen en fecha u hora posterior a las establecidas dentro del cronograma del proceso de selección serán respondidas a la Entidad como observaciones al pliego de condiciones definitivo.

1.12. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA

EL MUNICIPIO ordenará la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo motivado en los términos previstos al efecto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.13. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

EL MUNICIPIO publicará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el pliego de condiciones en la fecha establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co para que pueda ser consultado a efectos de confeccionar el ofrecimiento.

1.14. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en este documento o tuvieran dudas u observaciones acerca de su significado o interpretación, u observaciones a los requisitos fijados en el pliego de condiciones, deberán darlos a conocer a través de la plataforma del SECOP II, con una antelación no inferior a la señalada en el cronograma del proceso es decir cuatro (04) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en dicha comunicación deberá constar la identificación del proceso, el nombre del proponente, la dirección electrónica, teléfono y dirección física en la que recibirá comunicaciones.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados no generarán para EL MUNICIPIO la obligación de responderlas antes de la fecha de cierre del proceso de selección. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

EL MUNICIPIO no acepta consultas por teléfono, ni a través de visitas personales, por lo tanto, ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito y publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, tendrá validez alguna.

El MUNICIPIO dará respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración que se presenten al pliego de condiciones definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por ser este el único medio de publicación válido para los procesos contractuales que adelanten las Entidades del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 literal b) de la ley 1150 de 2007.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



1.15. ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

En cualquier momento hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, si EL MUNICIPIO lo considera, podrá modificar el pliego de condiciones. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda, en la cual se señalará la extensión del término de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas, adenda que deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, para conocimiento de los interesados.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda se realizará en la plataforma SECOP II.

1.16. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y/O PRECISIÓN DEL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

En la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, se llevará a cabo audiencia virtual y/o presencial en aplicación a lo señalado en el artículo Ley 019 de 2012, concordante con la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO, procederá a llevar a cabo la revisión de los riesgos y la forma de mitigarlo en el proceso contractual.

En la misma audiencia, se podrán aclarar las discrepancias u omisiones, así como para disipar dudas que genere el contenido del Pliego de Condiciones y sus anexos, aclarando que la audiencia no es el escenario para la presentación de solicitudes de modificación respecto de los requisitos fijados en el mismo, ya que estas deberán ser presentadas en la forma y tiempos establecidas en el pliego de condiciones, para que el Municipio pueda estudiarlas, analizarlas y resolver aceptarlas o no.

En la citada audiencia EL MUNICIPIO, escuchará a los interesados, con el fin de establecer la distribución definitiva de la asignación de riesgos y precisar el contenido del presente pliego de condiciones, observando el siguiente procedimiento:

1. Instalación en la fecha y hora señalada en el cronograma, por parte de un funcionario de la secretaria Jurídica
2. Registro de asistencia a la audiencia, se concederá el uso de la palabra a los interesados asistentes con el fin que se identifiquen de forma clara, señalando nombre completo, número del documento de identidad y en representación de quien asisten, y registro de los funcionarios y contratistas asistentes a la audiencia, quienes deberán identificarse señalando nombre completo, calidad de vinculación con la entidad, dependencia en la que presta el servicio, quienes además suscribirán el acta.
3. Lectura de la matriz de riesgos.
4. Oportunidad de cada uno de los posibles oferentes en el mismo orden de registro, para que formulen sus inquietudes u observaciones, sobre la matriz de riesgos. Solo se admitirá un vocero por oferente, por un término máximo de 5 minutos.
5. Consolidación de la matriz de riesgo
6. Oportunidad a cada uno de los posibles oferentes para que formulen su solicitud de aclaración o precisión al contenido del pliego de condiciones definitivo.
7. Respuesta a las intervenciones para solicitar aclaración y/o precisión del contenido del pliego de condiciones. En consideración a la complejidad de la solicitud EL MUNICIPIO se reserva la facultad de resolverla en la misma audiencia o con posterioridad por escrito debidamente publicado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP – www.colombiacompra.gov.co.
8. Cierre de la audiencia.

Como consecuencia de lo debatido en la audiencia podrá modificarse el pliego de Condiciones mediante adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP – www.colombiacompra.gov.co

Los datos correspondientes al link de la audiencia se publicarán vía mensaje público en la plataforma SECOP II.

1.17. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

A fin de establecer la hora de cierre del presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, se tomará como referencia la señalada en la plataforma SECOP II.

El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el portal de contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Funza, enviadas por correo electrónico



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



o cualquier otro medio a la referida plataforma. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por EL MUNICIPIO.

1.18. ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS VIGENTES APLICABLES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCPECIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO		NO	NO	NO	NO
	PERU		SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA		SI	NO	NO	NO
	HONDURAS		NO	NO	NO	NO
ISRAEL		NO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales que Colombia ha suscrito con: Guatemala y Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana.

1.19. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso no se limita a Mipymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y que corresponde a la suma de \$ 511.708.497.

1.20. PREVALENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre el contenido del pliego y el contenido de los demás documentos generados en la etapa precontractual, prevalecerá el contenido del pliego de condiciones y anexos, incluyendo sus adendas que se publiquen en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.

1.21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente LICITACIÓN PÚBLICA y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que EL MUNICIPIO advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Lo no regulado particularmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las reglas previstas en este pliego de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de selección.

1.22. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.

CAPITULO II

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales y personas jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, y demás formas asociativas legalmente constituidas en el país, y que su objeto social tenga relación directa con el OBJETO A CONTRATAR.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El proponente individual, y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal y demás formas asociativas, deberán no encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
2. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.
3. La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente. Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Castellano, deberán presentarse acompañados de la traducción oficial a dicho idioma.
4. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más. En el caso de los consorcios, de las Uniones Temporales y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
5. La propuesta deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la propuesta que llegue después del término límite para su presentación no será recibida.
6. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, y Promesa de Sociedad Futura, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, y demás normas concordantes.
7. Los Proponentes nacionales o extranjeros podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero con domicilio permanente, en Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, y deberá señalar las actividades: (i) Formular Oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato. El poder especial en referencia es diferente a la Carta de Presentación de la oferta, razón por la cual, este último sí necesita de los requisitos legales



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



establecidos para los poderes especiales, es decir, debe contar con la respectiva presentación personal. Lo anterior, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 019 de 2012, haciendo uso del usuario del proponente.

2.2 VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta deberá ser de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente favorecido será notificado a través de la plataforma SECOP II de la adjudicación, razón por la cual, este quedará obligado en las condiciones propuestas en su oferta y conforme al pliego de condiciones, hasta el perfeccionamiento del contrato.

El solo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna al MUNICIPIO a adjudicar el contrato, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

2.3. RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si dentro de la oferta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. En caso de que sean secretos industriales, deberá indicar con claridad, qué documentos están sujetos a este secreto industrial. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el municipio se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el municipio, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta.

2.4. VALOR Y MONEDA DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta debe expresarse en pesos colombianos, incluyendo en ella todos los costos y gastos tanto directos como indirectos en que pueda incurrir desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato, además deberán incluirse los pagos por conceptos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. En consecuencia, el valor ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato sin reajustes.

EL MUNICIPIO verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores relacionados por el oferente en la correspondiente propuesta económica. En caso de encontrarse error, EL MUNICIPIO realizará las correcciones aritméticas necesarias y se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la evaluación y posterior adjudicación de ser el caso.

La oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial establecido o los valores unitarios promedio por tipo de ración establecidos por EL MUNICIPIO, so pena de incurrir en causal de rechazo.

2.5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una OFERTA y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.

Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial.

El proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

El proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente proceso de contratación y creando su oferta en el SECOP II.

Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II.

Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente proceso de contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento, los anexos y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS - REQUISITOS HABILITANTES Y SOBRE ECONÓMICO - SOBRE VIRTUAL.

Los proponentes deberán elaborar su oferta requisitos habilitantes por la plataforma SECOP II y atendiendo las disposiciones señaladas en el presente documento. Se debe tener en cuenta los anexos y adendas, así como los requerimientos consignados en este pliego.

De igual manera, las ofertas deberán presentarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar junto con la oferta que contiene el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la propuesta inicial de precio de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 "Propuesta inicial de Precio" a través del correcto diligenciamiento UNICAMENTE EN EL SECOP II PROPUESTA ECONOMICA. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y ofertar el valor correspondiente.

De conformidad con los valores máximos a pagar por cada uno de los productos, los cuales fueron establecidos de acuerdo con el estudio del mercado, la oferta económica no podrá superar el valor total establecido DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, así como tampoco el valor unitario promedio por tipo de ración, incluido todos los impuestos a que haya lugar al igual que los valores unitarios promedio por ración, so pena de rechazo de la misma.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos nacionales y departamentales y municipales.

1. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
2. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial al idioma castellano.
3. Todos los formatos que el pliego indique se constituyen en guías para la elaboración de las propuestas, y se sugiere emplearlos y diligenciarlos dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso. En el evento de no hacer uso de los formatos dispuestos en el presente pliego de condiciones, los documentos que los proponentes alleguen junto con su oferta deben cumplir con los lineamientos mínimos fijados en aquellos y las normas que rigen la Contratación Estatal en Colombia.
4. Las ofertas tendrán una validez mínima de tres (3) meses, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
5. No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado, o que sea entregada en lugar distinto al indicado en el cronograma del proceso de selección, y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.
6. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



7. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
8. No se aceptan propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018.
9. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras, siempre y cuando el mismo sea correcto.

2.6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES DE LA PROPUESTA

2.6.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Se deberá remitir al FORMATO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente determinado para ello, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.

2.6.2 DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. Se deberá remitir al FORMATO No. 06 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el FORMATO dispuesto en el anexo del pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.6.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

- A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:
 - a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
 - b) Debe estar renovado para la vigencia de 2026
 - c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.
- B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:
 - a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
 - b) Debe estar renovado para la vigencia de 2026. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.
 - c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.
 - d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.
 - e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

C. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

2.6.4 CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Se deberá remitir a **FORMATO No. 02 MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO y FORMATO No. 03 MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

El oferente presentará el documento de conformación de consorcio o unión temporal tomando como guía los formatos incluidos en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente anexo al Pliego de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

- Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.
- Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un consorcio.
- La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será RECHAZADA.
- Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

2.6.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, y el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

- ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE FUNZA NIT 899999.433-5
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
- ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).

En el evento en que concurren dos calidades, por ejemplo: Mipyme y emprendimiento, los proponentes podrán optar por aquella que les sea más beneficiosa.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

- a. Suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.
- d. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de esta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del pliego de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.

2.6.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

2.6.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de responsables fiscales la oferta será RECHAZADA.

2.6.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será RECHAZADA.

2.6.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El Municipio realizará la Consulta del Certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será RECHAZADA.

2.6.10 CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será RECHAZADA, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

2.6.11 OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. Se deberá remitir al FORMATO No. 04 DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR (PERSONAS JURÍDICAS) y FORMATO No. 05 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).

Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.

Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.

En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.

2.6.12 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

2.6.13 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL

Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.

2.6.14 LIBRETA MILITAR.

Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años).

2.6.15 INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR. Se deberá remitir al **FORMATO No 10 INFORMACION DEL PROVEEDOR**

El proponente deberá brindar la información de sus condiciones como proveedor, para el efecto deberá diligenciar el formato dispuesto para tal fin y que hace parte integral del anexo del pliego de condiciones.

2.6.16 CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES

La certificación de delitos sexuales del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes de delitos sexuales la oferta será RECHAZADA.

2.6.17. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES MOROSOS – REDAM

Deberá aportar certificado de antecedentes del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o figura asociativa, cuya expedición no sea mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, se encuentra registrado como deudor moroso, la oferta será RECHAZADA

2.7 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir con los índices financieros establecidos por el Municipio de Funza los cuales garantizaran que los futuros contratistas cuenten con la capacidad financiera suficiente que les permita ejecutar el contrato en los plazos estipulados, el cálculo se realizara tomando los valores reflejados en el RUP con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y se tendrá en cuenta los siguientes factores:

CAPACIDAD FINANCIERA NO MIPYME		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	2,55
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	12,08
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	MAYOR O IGUAL	100% P.O
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL NO MIPYME		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,11

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera y organizacional, con el fin de incentivar los emprendimientos y/o empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, indicadores organizacionales menos



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



exigentes, que corresponderán a un 10% más favorables con respecto a los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, los emprendimientos y empresas de mujeres, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA EMPRESAS MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	2,29
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,54
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	10,87
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	MAYOR O IGUAL	90% P.O
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EMPRESAS MIPYME		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,10

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, el Municipio establecerá criterios diferenciales en materia de capacidad financiera y organizacional, con el propósito de promover y facilitar la participación de empresas conformadas por personas con discapacidad domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección.

En ese sentido, se adoptarán indicadores financieros y organizacionales menos exigentes, equivalentes a un quince por ciento (15%) más favorables frente a los definidos para el presente proceso. Dicho ajuste se aplicará de manera diferencial, atendiendo a la naturaleza de cada indicador.

En consecuencia, las empresas de personas con discapacidad deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	2,16
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,57
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	10,27
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	MAYOR O IGUAL	85% P.O
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,09

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Capital de Trabajo atiende a la necesidad del MUNICIPIO de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



contractuales (clientes y proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente.

Nota 1: Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio o unión temporal o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de la siguiente forma:

n

$$\sum (\text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i) \quad i=1$$

Indicador = _____

n

$$\sum (\text{Componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i) \quad i=1$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural.

Nota 1: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 2: En el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador.

Nota 3: Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósito especial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 4: En el caso de que el oferente participe mediante figura asociativa, ya sea Unión Temporal, Consorcio o cualquier otra modalidad de asociación, el Capital de Trabajo será calculado como sumatoria simple del Capital de Trabajo aportado por cada uno de los integrantes, sin afectar ni ponderar dicho valor por el porcentaje de participación de los miembros dentro de la asociación.

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

$$RL = AC/PC$$

Donde:

RL = Índice de Liquidez

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$RL = (AC1*\%P1+AC2*\%P2+...+ACn*\%Pn)/(PC1*\%P1+PC2*\%P2+...+PCn*\%Pn)$$

Donde:

RL = Índice de Liquidez

AC1 = Activo corriente del miembro 1

ACn = Activo corriente del miembro n

PCn = Pasivo corriente del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:

$$NE = PT / AT$$

Donde:

NE = Nivel de endeudamiento

AT = Activo total

PT = Pasivo total



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de pasivo total y activo total y se calculara mediante la siguiente formula.

$$NE = \text{sumatoria } (PT1*\%P1 + PT2*\%P2 + \dots + PTn*\%Pn) / \text{sumatoria } (AT1*\%P1 + AT2*\%P2 + \dots + ATn*\%Pn)$$

Donde:

NE = Nivel de endeudamiento

AT1 = Activo total del miembro 1

ATn = Activo total del miembro n

PTn = Pasivo total del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La Razón de cobertura de intereses se verificará de la siguiente manera:

$$RCI = UO / GI$$

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calculara mediante la siguiente formula.

$$RCI = \text{sumatoria } (UO1 *\%P1 + UO2*\%P2 + \dots + Uno*\%Pn) / \text{sumatoria } (GI1*\%P1 + GI2*\%P2 + \dots + GIn*\%Pn)$$

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés

UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1

UOn = Utilidad Operacional del miembro n

GI1 = Gasto de intereses del miembro 1

GIn = Gasto de intereses del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

2.7.1 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

El MUNICIPIO exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización obra en la certificación de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la capacidad de organización, para la actividad descrita; se calculará tomando las capacidades conforme a los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

Según el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 4 “CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado”

- a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- a) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

a) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera

$$RP = UO / P$$

Donde:

RP = Rentabilidad del patrimonio

UO = utilidad operacional

PT = Patrimonio



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$RP = (UO1 * \%P1 + UO2 * \%P2 + \dots + UOn * \%Pn) / (PT1 * \%P1 + PT2 * \%P2 + \dots + PTn * \%Pn)$$

Donde:

RP = Rentabilidad del patrimonio

UO1 = utilidad operacional del miembro 1

UOn = utilidad operacional del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

PTn = PATRIMONIO del miembro n

PT1 = PATRIMONIO del miembro 1

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:

$$RA = UO / AT$$

Donde:

RA = Rentabilidad del Activo

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$RA = (UO1 * \%P1 + UO2 * \%P2 + \dots + UOn * \%Pn) / (AT1 * \%P1 + AT2 * \%P2 + \dots + ATn * \%Pn)$$

Donde:

RA = Rentabilidad del activo

UO1 = utilidad operacional del miembro 1

UOn = utilidad operacional del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

ATn = Activo Total del miembro n

AT1 = Activo Total del miembro 1

2.8 HABILITACION TECNICA REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

- **REQUISITOS HABILITANTES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.**

Para los Ítems 98,99,100 y 101 el proponente deberá presentar junto con su oferta carta de compromiso suscrita por el representante legal, de acuerdo a las condiciones indicadas en cada uno de los ítems dispuestos en las especificaciones técnicas de los bienes, obras o servicios.

Para el ítem 102 y 103 el proponente deberá presentar con su oferta:

Brochure artístico de la agrupación que evidencie trayectoria musical, registros fotográficos y material audiovisual de las presentaciones realizadas.

Así mismo el 70% de los integrantes de la agrupación deberán acreditar residencia en el municipio de Funza mediante certificación expedida por la autoridad competente y/o certificación como artista local emitida por a entidad correspondiente del municipio.

Para el ítem 218 el oferente deberá aportar junto con su propuesta, carta de compromiso suscrita por el oferente y el artesano, y certificado que lo acredite como artesano local emitida por la entidad correspondiente del municipio.

El proponente deberá acreditar vínculo comercial con al menos un productor, panadería, pastelería, repostería, emprendimiento o unidad productiva legalmente establecida en el municipio de Funza para la elaboración de los productos tradicionales, mediante carta de compromiso, intención comercial o documento equivalente suscrito por el productor, acompañada del Registro Mercantil y/o RUT que acredite el desarrollo de dicha actividad económica.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



• **PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

Adicional a los documentos que acredite cada personal propuesto se deberá remitir al **FORMATO No. 11 HOJA DE VIDA, EXPERIENCIA Y COMPROMISO PARA EL EQUIPO DE TRABAJO:**

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo del total de las actividades objeto del contrato:

Cargo	Cantida d	Profesión	Experiencia	Dedicación
Coordinador de Montajes	1	Bachiller con certificación vigente como Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas y curso de trabajo seguro en alturas vigente.	Mínimo dos (2) años en coordinación de apoyo, montaje y staff en eventos.	100% durante la ejecución de las actividades asignadas.
Operarios de Montaje	5	Bachiller con certificación vigente de trabajo seguro en alturas.	Mínimo un (1) año en labores de montaje y desmontaje de estructuras para eventos.	100% durante las jornadas de montaje y desmontaje
Técnico en Sonido	1	Técnico en Sonido.	Mínimo dos (2) años como operador de consolas de sonido en eventos.	100% durante el desarrollo del evento.
Ingeniero de Sonido	1	Ingeniero de Sonido con tarjeta profesional vigente.	Mínimo tres (3) años en producción y operación de sonido para eventos en vivo.	100% durante el desarrollo del evento
Electricista	1	Técnico en Electricidad.	Mínimo dos (2) años en instalación de puntos eléctricos y manejo de plantas eléctricas para eventos.	100% durante montaje, operación y desmontaje.
Coordinador Luminotécnico	1	Bachiller con curso, taller o seminario en iluminación para espectáculos o iluminación escénica y curso de alturas vigente.	Mínimo dos (2) años en operación de consolas de iluminación para eventos.	100% durante montaje, operación y desmontaje.
Operadores de Iluminación y Efectos Especiales	3	Bachiller.	Mínimo dos (2) años en instalación, operación y manipulación de iluminación y efectos especiales.	100% durante la ejecución del contrato.
Coordinador Logístico	1	Técnico o Tecnólogo en Gestión Logística.	Mínimo dos (2) años como coordinador logístico en eventos masivos.	100% durante la ejecución de las actividades asignadas.
Auxiliares Logísticos	5	Bachiller.	Mínimo dos (2) años en logística y apoyo operativo en eventos.	100% durante la ejecución de las actividades asignadas.
Cocinero	1	Técnico Profesional en Procesamiento de Alimentos con certificado o carné vigente de Manipulación de Alimentos.	Mínimo seis (6) meses como cocinero.	100% durante la prestación del servicio de alimentación
Personal de Manipulación de Alimentos	5	Bachiller con certificado o carné vigente de Manipulación de Alimentos.	Mínimo seis (6) meses en manipulación y servicio de alimentos.	100% durante la prestación del servicio
Recreacionistas	8	Bachiller.	Mínimo dos (2) años en actividades de recreación y atención	100% durante el desarrollo de las



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



			de público en eventos de alto impacto.	actividades recreativas.
--	--	--	--	-----------------------------

Para acreditar los requisitos de formación, experiencia y disponibilidad del personal mínimo el proponente deberá anexar:

- Hoja de vida con sus anexos debidamente diligenciados y con los respectivos soportes.
- Carta de intención en donde conste la voluntad y disponibilidad de participar en el contrato que se llegare a suscribir en el cargo a desempeñar, firmada por el profesional o técnico especificando número telefónico de contacto (presentar en original).
- Copia del diploma o acta de grado como bachiller (cuando aplique).
- Copia del diploma o acta de grado como profesional o técnico (cuando aplique).
- Copia de la matrícula profesional o de la inscripción profesional (cuando aplique).
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional o de la inscripción profesional, vigente (cuando aplique).
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica expedidas por el contratante del personal. Debe contener: nombre del contratante, nombre del profesional o técnico, cargo y/o funciones, y/u objeto, las fechas de inicio y finalización del contrato, el nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
- Cuando se acredite la experiencia con entidades públicas se podrá aportar copia del contrato, acta de liquidación o certificación contractual.

NOTA1 : El contratista seleccionado no podrá modificar el personal presentado en su propuesta, durante la ejecución del contrato, sin la previa autorización de supervisor y/o interventor del contrato. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de pedir el cambio de algún(os) miembro(s) del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones de experiencia o académicas no se ajusten a los requerimientos de su actividad.

• **VEHÍCULOS**

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL

Cuando para la ejecución del contrato se requiera la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, el proponente deberá acreditar, junto con su oferta, que cuenta con el respaldo de una empresa legalmente habilitada para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

En caso de que el proponente no sea quien preste directamente el servicio de transporte, deberá aportar los siguientes documentos:

- a) **Carta de convenio, alianza comercial o compromiso**, suscrita entre el proponente y la empresa de transporte, mediante la cual esta manifieste que pondrá a disposición del contratista los vehículos y el personal necesario para atender los requerimientos de transporte que se generen durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario.
- b) **Copia de la Resolución de habilitación** expedida por el Ministerio de Transporte, mediante la cual se autoriza a la empresa para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
- c) **Copia de la Resolución de capacidad transportadora** vigente expedida por la autoridad competente.

La empresa de transporte deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, los vehículos que sean asignados para la prestación del servicio cumplan con la totalidad de la normatividad vigente aplicable al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, incluyendo, entre otros, la documentación exigida por la ley, las condiciones técnico-mecánicas, los seguros obligatorios y las pólizas que correspondan.

Los vehículos que se dispongan para la ejecución del contrato deberán corresponder a buses con capacidad mínima de 35 pasajeros o microbuses con capacidad mínima de 18 pasajeros destinados al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, los cuales deberán ser adecuados para la cantidad de pasajeros a movilizar en cada actividad programada y cumplir con la totalidad de la normatividad vigente aplicable.

El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio, disponiendo oportunamente de vehículos de reemplazo en caso de presentarse fallas mecánicas, accidentes o cualquier circunstancia que impida la adecuada prestación del servicio.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Nota 1. La carta de convenio, alianza comercial o compromiso deberá indicar que la empresa de transporte mantendrá la disponibilidad operativa necesaria para atender los requerimientos que formule la entidad durante la ejecución del contrato.

Nota 2. La entidad podrá verificar, en cualquier momento de la ejecución contractual, el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas de los vehículos efectivamente utilizados para la prestación del servicio, pudiendo solicitar la documentación correspondiente (SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito, pólizas, tarjeta de operación y demás documentos exigidos por la normatividad vigente).

A). El proponente debe contar como mínimo con un (1) vehículo clase camioneta, con carrocería tipo panel, de un modelo mayor a 2022, para el transporte de alimentos que estará disponible durante la ejecución del contrato.

En caso de vehículos en propiedad se deberá adjuntar:

- Fotocopia de tarjeta de propiedad.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT (vigente al momento de cierre del presente proceso).
- Revisión técnico mecánica (vigente al momento de cierre del presente proceso si aplica).
- Acta de inspección sanitaria a vehículos no superior a un (1) año con concepto favorable.
- Fotografías del vehículo

En caso de leasing o promesa de compraventa o contrato de arrendamiento se deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta, además de los documentos anteriormente mencionados, fotocopia de los contratos o promesa o leasing, acreditando la disponibilidad de los mismos.

B. El proponente deberá presentar junto con su oferta certificación BAJO JURAMENTOS FIRMADA por el representante legal de que cuenta con LA DISPONIBILIDAD DE MINIMO 2 ambulancias TIPO TAB para el día del evento y copia de los siguientes documentos:

- Propietario: tarjeta de propiedad a nombre del proponente o alguno de los integrantes, seguro obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, revisión técnico mecánica vigente y gases (si aplica).
- Arrendatario, copia o carta de alquiler del vehículo suscrita por su propietario donde acredite a tener disponible el vehículo para la ejecución del contrato, soat, tarjeta de propiedad, técnico mecánica vigente y gases (si aplica).
- En caso de leasing, promesa o contrato de leasing, carta de compromiso del locatario, tarjeta de propiedad, Soat, técnico mecánica y gases (si aplica).

• **CONTRATO DE PROVEEDURÍA**

a. El proponente deberá aportar contrato de proveeduría.

• **CONTRATO DEL LUGAR**

B. El oferente deberá contar con una infraestructura física adecuada para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato, ubicada en el municipio de Funza, Cundinamarca, con un área útil mínima de doscientos metros cuadrados (200 m²) y localizada a una distancia no superior a un (1) kilómetro de la sede principal de la Alcaldía Municipal de Funza, distancia que será verificada mediante Google Maps, tomando como referencia la ruta de desplazamiento terrestre entre ambos puntos. La infraestructura deberá disponer de un área de cocina debidamente acondicionada y funcional, equipada como mínimo con estufas, horno, campana o sistema de extracción de humos y olores, neveras o equipos de refrigeración, mesones de trabajo y zona de lavado, además de suministro de agua potable, energía eléctrica, iluminación, ventilación, desagües y servicios sanitarios. El establecimiento deberá contar con los conceptos sanitarios favorables y demás conceptos, permisos o autorizaciones vigentes expedidos por las autoridades competentes que sean aplicables a su funcionamiento y a las actividades de preparación, manipulación y/o almacenamiento de alimentos.

- El oferente deberá acreditar la disponibilidad de la infraestructura mediante documento que demuestre su propiedad, arrendamiento, comodato, vínculo, convenio o acuerdo comercial con un tercero, o cualquier otro título o autorización válida que garantice el uso y disponibilidad



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



efectiva de la infraestructura durante la ejecución del contrato. Alianza comercial con el proponente (si aplica)

- Fotografías del establecimiento

NOTA: Las condiciones indicadas anteriormente serán verificadas mediante visita técnica del comité evaluador.

- **ALQUILER DE LUGARES.**

Para los eventos en los que se requieren lugares descritos en los ITEMS 92, 93, 94, 95, 96 el proponente deberá anexar con su propuesta el brochure del establecimiento, incluyendo fotografías que permitan verificar las características del lugar ofrecido. Así mismo, deberá aportar una carta de relación comercial suscrita por el representante legal del establecimiento o por el funcionario autorizado para la comercialización, administración o coordinación de eventos, en la cual se certifique que el establecimiento mantiene una relación comercial con el proponente y se compromete a garantizar la disponibilidad y exclusividad de la totalidad de los cupos requeridos para la ejecución del evento, en caso de que el proponente resulte adjudicatario del proceso de selección. En consecuencia, el establecimiento no podrá respaldar, ofrecer o comprometer el mismo lugar para otro proponente dentro del presente proceso de selección.

CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA O NO LOS ACREDITE DEBIDAMENTE, SE EVALUARÁ LA PROPUESTA COMO NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

2.9 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar la experiencia adicional a la PRESENTACION DEL RUP deberá indicar la experiencia en el siguiente **FORMATO No. 07 EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. La experiencia requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

Con base en lo anterior, para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar contratos que cumplan con las siguientes características:

CONTRATO - CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		CUANTÍA - SMM LV	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME (acreditación del requisito)	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (acreditación del requisito)	OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)
El proponente deberá acreditar experiencia en contrato (s) ejecutados y liquidados cuyo objeto esté relacionado con la organización y realización de actividades logísticas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria. De igual manera los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberán acreditar en conjunto al menos doce (12) de los siguientes códigos UNSPSC:		100% del presupuesto oficial.	Hasta 4 contratos	Hasta 3 contratos	Hasta 2 contratos
CLASIFICACION DE	DESCRIPCION				



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



LA UNSPSC					
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios				
39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios				
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios				
45111800	Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido				
49101700	Premios				
50192100	Pasabocas y snacks				
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno				
50202300	Bebidas no alcohólicas				
78111800	Transporte de pasajeros por carretera				
80111600	Servicios de personal temporal				
80141900	Exhibiciones Y Ferias Comerciales				
82151500	Servicios de artes visuales				
90101600	Servicios de banquetes y catering				
90101700	Servicios de cafetería				
90131500	Actuaciones en vivo				
95131500	Tarimas y graderías				
95131700	Tiendas, carpas y estructuras				
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios				
39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios				
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios				
45111800	Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido				

La experiencia que acrediten los oferentes DEBE ESTAR CERTIFICADA en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP, como lo señala la norma y el manual de requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y se verificará en dicho documento, pero para complementar la información y verificarla de manera detallada, se deben adjuntar los documentos que se señalan a continuación:

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o mediante la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes.

El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o denominación del contratante.
- Número de identificación del contratante.
- Datos de contacto del contratante.
- Nombre del contratista
- Identificación del contratista



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



- Objeto contractual
- Fecha de inicio y terminación del contrato.

CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA, SE EVALUARÁ LA PROPUESTA COMO NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El proponente debe relacionar en el **Formato** correspondiente, los contratos que el Municipio deberá tener en cuenta para la evaluación. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia del proponente deberá ser presentada en un único **Formato**, indicando de manera clara, cuál o cuáles miembros aportan la experiencia.
- Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, El Municipio considerará para efectos de la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación establecido en el certificado del Registro Único de Proponentes allegado con la propuesta y expresado en el **Formato** correspondiente.
- Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
- En caso de contratos que contemplen dentro de su objeto la ejecución de actividades diferentes a las solicitadas, solo se tendrá en cuenta para efectos de evaluación, el valor de aquellas que se relacionen con el objeto exigido para la experiencia del proponente.
- Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados en el **Formato** correspondiente, por considerarse esto como un mejoramiento de la oferta presentada.
- Para efectos del cálculo del valor total ejecutado de cada contrato, el proponente efectuará el cálculo en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año de terminación de cada contrato.
- Para el presente proceso no se aceptarán contratos de administración delegada ni contratos en ejecución.
- Si toda la información requerida para la evaluación no consta en el certificado del RUP, esta se evaluará con base en los siguientes documentos, en orden de prevalencia:
 - a. Acta de Liquidación
 - b. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
 - c. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
 - d. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique.
- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
- Los documentos aportados deberán contener la siguiente información:
 - a. Número del Contrato.
 - b. Objeto del Contrato.
 - c. Nombre de la Entidad Contratante.
 - d. Nombre e identificación del Contratista (Si se ejecutó como integrante de un consorcio o unión temporal, porcentaje de participación en la asociación).
 - e. Principales actividades ejecutadas.
 - f. La fecha de suscripción del Contrato.
 - g. La fecha de iniciación del contrato.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



- h. La fecha de terminación del contrato.
 - i. Las fechas de prórrogas o suspensiones si las hubo.
 - j. Valor final del Contrato.
- Cuando el Proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite la experiencia, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar los documentos solicitados en este pliego, expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los documentos expedidos en un país extranjero. Las certificaciones expedidas por las entidades contratantes deberán ser suscritas por el funcionario competente, indicando el cargo y la fecha de expedición.
 - Las copias de las certificaciones o actas con las cuales los oferentes acrediten la experiencia deberán ser completamente Legibles y deberán subrayar, señalar o indicar en estas, los requisitos solicitados para el presente proceso.
 - Las certificaciones de experiencia deben ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.
 - Las actas deberán estar debidamente diligenciadas y suscritas por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.
 - Las personas que objetan la experiencia de algún otro oferente deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende garantizar el principio constitucional de la buena fe.
 - No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
 - De acuerdo con el subnumeral 2.5. del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de personas jurídicas con menos de tres años de constituida, se podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. La persona jurídica puede continuar acreditando la experiencia inscrita de sus accionistas, socios o constituyentes mientras no cesen los efectos del Registro Único de Proponentes (concepto C-051 de 2020 y Concepto C-511 de 2020, emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ACREDITACIÓN DE SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia entre particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal o Concesionario. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
- B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
 - I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente Proceso de selección.
 - II. Autorización de la Entidad Estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la Entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir al Municipio cuando en otros Procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el Proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será del Municipio. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, el Municipio no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

ACREDITACIÓN DE CONTRATOS ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Facturas con la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la DIAN, con el fin de realizar su verificación.

CRITERIOS DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de Experiencia, con el fin de incentivar los emprendimientos y/o empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, un incremento en el número de contratos permitidos para acreditar la experiencia, por lo cual, los emprendimientos y empresas de mujeres, que cumplan y acrediten debidamente, alguna de las condiciones definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, deberán cumplir con la exigencia definida en el **literal b.** del numeral 5.1.5 así:

- El valor ejecutado acumulado, cumpla con los valores totales de acuerdo con la siguiente tabla:

No. DE CONTRATOS ACREDITADOS	SUMATORIA DE VALORES TOTALES EJECUTADOS EN SMMLV
Si acredita:	Debe cumplir:
Uno a tres Contratos	1,0 vez el valor del presupuesto oficial

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA PARA MIPYMES

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de Experiencia, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, un incremento en el número de contratos permitidos para acreditar la experiencia, por lo cual, las Mipymes deberán cumplir con la exigencia definida en el **literal b.** del numeral 5.1.5 así:

- El valor ejecutado acumulado, cumpla con los valores totales de acuerdo con la siguiente tabla:

No. DE CONTRATOS ACREDITADOS	SUMATORIA DE VALORES TOTALES EJECUTADOS EN SMMLV
Si acredita:	Debe cumplir:
Uno a cuatro Contratos	1,0 vez el valor del presupuesto oficial



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para los efectos de este numeral, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

La experiencia que acrediten los oferentes DEBE ESTAR CERTIFICADA en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP, como lo señala la norma y el manual de requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y se verificara en dicho documento, pero para complementar la información y verificarla de manera detallada, se deben adjuntar los documentos que se señalan a continuación:

Para acreditar esta experiencia mínima requerida, también debe diligenciarse el Formato que para el efecto se dispone.

Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membreado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

En el caso en que las certificaciones sean expedidas a un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMVLV. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso, Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TECNICAMENTE.

2.9.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.

Todos los oferentes (incluidos los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura) deberán anexar a la propuesta, el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP y deberán estar inscritos con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso.

Los oferentes pueden estar clasificados en uno o en todos estos códigos y hasta el 3 nivel.

CLASIFICACION DE LA UNSPSC	DESCRIPCION
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111800	Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido
49101700	Premios
50192100	Pasabocas y snacks
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
50202300	Bebidas no alcohólicas
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80111600	Servicios de personal temporal
80141900	Exhibiciones Y Ferias Comerciales
82151500	Servicios de artes visuales



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



90101600	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de cafetería
90131500	Actuaciones en vivo
95131500	Tarimas y graderías
95131700	Tiendas, carpas y estructuras
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111800	Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido

2.10 PROPOPUESTA ECONOMICA - FORMATO No 12 OFERTA ECONÓMICA:

Se verificará el cumplimiento mínimo de la propuesta económica, previo a evaluar la misma como factor ponderable, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica con base en el FORMATO No 12 OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá ofertar todos los ítems requeridos.

El proponente deberá ofertar tanto el valor unitario por ítem, como los valores correspondientes a la totalidad de lo ofertado.

2.11. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el anexo dispuesto en este documento para el efecto.

2.12. DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, EL MUNICIPIO, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentado en ORIGINAL O COPIA.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que COMITÉ EVALUADOR pueda considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

Documentos Financieros Proponente Extranjero sin Domicilio o Sucursal en Colombia: Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Estado de Situación Financiera
- (ii) Estado de Resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

2.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal, EL MUNICIPIO rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales, siempre y cuando los oferentes no hayan presentado las subsanaciones correspondientes dentro del término establecido para el efecto:



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



- 1) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 2) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- 3) Cuando el documento de constitución del consorcio o unión temporal presente errores que afecten la capacidad legal.
- 4) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, y no lo efectúe dentro del plazo indicado en el pliego de condiciones o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.
- 5) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
- 6) Cuando los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o demás formas asociativas que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
- 7) Cuando se compruebe connivencia o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- 8) Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta o no sean subsanados los errores o inconsistencias, en el plazo que otorga EL MUNICIPIO.
- 9) Cuando se presenten ofertas posteriores a la hora límite para recepción de ofertas o en lugar diferente
- 10) Cuando la oferta sea enviada por correo, medio magnético, correo electrónico, se presente o radique en lugar distinto al indicado en el presente proceso o fax.
- 11) Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, haya sido cancelada, o no se encuentre en firme una vez haya culminado el término de traslado.
- 12) Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedad futura, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
- 13) Cuando el oferente no cuente con la capacidad máxima de contratación exigida para el presente proceso.
- 14) Cuando el oferente haya presentado incumplimientos de forma reiterada, según las anotaciones en el RUP, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley 1474 de 2011.
- 15) Las demás causales indicadas en este pliego de condiciones y en la Ley.
- 16) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones.
- 17) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.
- 18) Cuando no se presente oferta económica.
- 19) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial total estimado por EL MUNICIPIO.
- 20) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se oferte la totalidad de los ítems y cantidades de conformidad con lo dispuesto en el en el FORMATO 12 de la oferta económica .
- 21) Cuando los valores unitarios ofertados sean mayores al 100% del valor unitario oficial.
- 22) Cuando los valores de la Oferta Económica no sean expresados en pesos colombianos.
- 23) Cuando el proponente oferte en uno o varios ítems valor cero (\$0) en la oferta económica.
- 24) Cuando el proponente no presente junto con su propuesta el Formato No 12 OFERTA ECONÓMICA, o no diligencie completamente el formato de Oferta económica; así como cuando no se oferten todos los ítems que componen dichos formatos, o cuando la información contenida en la misma no permita realizar la evaluación.
- 25) Cuando el proponente modifique alguno de los valores fijados por la entidad en las columnas "ITEM", "DESCRIPCION", "UNIDAD DE MEDIDA", "CANTIDAD" del Formato No. 12 OFERTA ECONÓMICA.
- 26) Cuando por efectos de ajuste al peso de los precios unitarios ofertados por el proponente, superen el Valor unitario oficial.
- 27) Cuando por efecto de la corrección aritmética realizada por la entidad, la OFERTA ECONOMICA supere el presupuesto oficial.
- 28) Cuando no se adjunte el Formato No 12 (OFERTA ECONÓMICA) a la Propuesta presentada en la plataforma de SECOP II.
- 29) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera u organizacional, determinados en este pliego de condiciones.
- 30) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el presente anexo.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



2.14 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

2.15 SECOP II:

- El valor de su oferta económica deberá determinarse en la pregunta tipo lista de precios del proceso como en el Formato de Oferta Económica determinado por la entidad para la presentación de su oferta. Los valores totales de SECOP II como de la oferta económica deberán coincidir, de lo contrario será también rechazada su oferta, a menos que su diferencia sea resultado de la aplicación de la facultad para realizar correcciones aritméticas por parte de la entidad.
- No cumplir con los lineamientos establecidos en la “Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II” <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695>

2.16 CAUSALES DE DECLATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

EL MUNICIPIO, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presenten Ofertas.
- b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad residual y de experiencia previstos en el anexo del Pliego de Condiciones.
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- d) El representante legal del MUNICIPIO o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- e) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- f) Cuando se hubiere violado la reserva de la presente convocatoria de manera ostensible y antes del cierre de la misma.
- g) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la oferta.
- h) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

2.17 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, atendiendo a los requisitos y procedimientos establecidos en la guía para dicha actividad dentro de la plataforma del SECOP II

2.18 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para esta Licitación Pública y serán objeto de causal de rechazo.

2.19 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se admite presentación de propuestas alternativas y serán objeto de causal de rechazo.

2.20 RECIPROCIDAD

La reciprocidad aplica para aquellos interesados e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros que deseen el tratamiento de oferente nacional.

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia que presenten oferta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales y/o como se determine en el correspondiente TLC debidamente vigente y aplicable con el país de origen del posible oferente extranjero si ello llegare a aplicar, o siempre que exista un acuerdo o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, el interesado deberá incluir dentro del sobre de la oferta un certificado emitido por la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en la cual conste que los oferentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.

CAPITULO III

3. CIERRE DEL PROCESO, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, TRASLADO Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

3.1. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso de selección, establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, serán abiertas en la plataforma de SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

3.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
REQUISITOS JURÍDICOS	HÁBIL O NO HÁBIL
REQUISITOS TÉCNICOS	HÁBIL O NO HÁBIL
REQUISITOS FINANCIEROS	HÁBIL O NO HÁBIL

EL MUNICIPIO comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente durante el término de traslado del informe de verificación y evaluación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta se realizará en relación con los requisitos exigidos en el pliego, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, EL MUNICIPIO se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como **NO HÁBIL**.

3.2.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

3.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El informe de experiencia no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones y sus anexos, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

3.2.3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

El informe técnico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones y sus anexos, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

3.2.4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA.

El informe financiero no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar EL MUNICIPIO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y el pliego de condiciones y sus anexos, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



3.2.5 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL.

El informe financiero no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar EL MUNICIPIO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y el pliego de condiciones y sus anexos, estableciéndola HÁBIL o NO HÁBIL.

3.2.6. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

1. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, EL MUNICIPIO procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
2. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según los procedimientos anteriores, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
3. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones: A. Cuando la propuesta económica presente un valor superior al establecido tanto como unitario, como total en el estudio de mercado correspondiente B. Cuando no se diligencie con el valor correspondiente el numeral "PROPUESTA ECONÓMICA" en el SECOP II, o la misma se diligencie con valores de cero (0), o cuando la propuesta económica en el formato que se disponga no contenga el valor total de la propuesta, o cuando no se oferte alguno de los ítems, o cuando el valor de alguno de los ítems se haya diligenciado con algún símbolo distinto a signo \$ la entidad considerará que el oferente no diligenció el anexo completamente, caso en el cual la oferta será rechazada. C. Cuando se supere el valor por ítem individualmente considerado según el anexo del presupuesto oficial.
4. En ningún caso el valor de la propuesta económica inicial deberá ser superior al valor del presupuesto oficial establecido en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la oferta.
5. La propuesta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso.
6. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos y en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico

3.2.7 ERRORES

Se efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y en caso de existir discrepancias en la propuesta económica se resolverán así:

- a) Cuando se presente error aritmético, la oferta económica será corregida por el MUNICIPIO, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.
- b) Cuando se presente entre los valores unitarios y/o el subtotal, y/o el valor total de la propuesta inicial, el MUNICIPIO tomará como valor correcto para la verificación de las propuestas, los valores unitarios para efectuar las operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificación de la propuesta. Igualmente, para el caso en que la propuesta económica indique diferentes valores totales.
- c) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en los impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.
- d) En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, **EL MUNICIPIO** tomará el valor precisado en letras.

Será responsabilidad exclusiva del oferente los errores u omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



1. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta podrá generar el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

No se aceptarán solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, en todo caso se dará aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en el presente anexo del pliego de condiciones y las demás normas vigentes aplicables a la presente convocatoria pública

3.3 FACTORES DE EVALUACIÓN:

A cada parámetro de evaluación se le asignará un puntaje por obtener cuya sumatoria será de mil (1000) puntos, con base en el siguiente cuadro:

FACTORES DE PONDERACION		PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO		300
FACTOR TÉCNICO	Personal adicional requerido	229
	Ambulancia Medicalizada TAM	228,5
Apoyo a la industria nacional conforme el decreto 680 de 2021.		100
Vinculación de personas con discapacidad		20
Incentivo participación de emprendimientos y empresas de mujeres.		2,5
Cuota Parafiscal		60
Proveedor Directo		60
TOTAL, PUNTAJE:		1.000

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, la entidad durante la evaluación de los criterios de ponderación reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta verificación se realizará con el Registro Único de Proponentes del proponente singular y de cada uno de los integrantes del proponente plural. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

3.3.1 OFERTA ECONÓMICA PUNTOS (300 PUNTOS)

Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en el pliego de condiciones el criterio de HABIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales, una vez realizada la corrección aritmética (si se requiere) determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación, se definirá al azar la forma de evaluación económica, siguiendo la guía de Colombia Compra Eficiente, así:

Aquellas propuestas hábiles que presenten errores aritméticos los cuales generen que se supere el presupuesto oficial y aquellas que aun cuando no tengan errores aritméticos superen el presupuesto oficial serán rechazadas. Sin perjuicio de las causales de rechazo.

Se asignarán máximo (300) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido de forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, de conformidad con los métodos que se establecen a continuación:

Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM correspondiente al día hábil anterior a la fecha de la publicación del informe de evaluación de las propuestas de acuerdo con el Cronograma establecido para el presente proceso de selección. En caso de que se llegue a expedir adendas que modifiquen el cronograma el proceso de tendrá en cuenta la fecha establecida en el cronograma inicial del mismo.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM:

Rango (inclusive) De 0.00 a 0.33	Número	Método
	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

Donde,

X= media aritmética.

Xi = Valor de la oferta sin decimales.

N = Número total de las ofertas validas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{puntaje} = 38,75 * \left[1 - \left(\frac{X - Vi}{X} \right) \right], \text{para valores menores o iguales a } X.$$

$$\text{puntaje} = 38,75 * \left[1 - 2 \left(\frac{X - Vi}{X} \right) \right], \text{para valores mayores a } X.$$

Donde.

X= media aritmética.

Vi = Valor total de cada una de las ofertas i. sin decimales.

1 = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta valida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética. como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X_A = \frac{V_{\max} + X}{2}$$

Donde,

XÁ= media aritmética alta.

Vmax = Valor total de la oferta más alta, sin decimales. X= promedio aritmético de las ofertas válidas.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula

$$\text{puntaje } 38,75 * \left[1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right], \text{ para valores menores o iguales a } X_A.$$

$$\text{puntaje } 38,75 * \left[1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right], \text{ para valores mayores a } X_A.$$

Donde.

X_A= media. aritmética alta.

Vi=Valor total de cada una de las propuestas. sin decimales.

i = Número de la oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta. como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica. como resultado de aplicar las fórmulas que indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de selección en el cálculo tantas veces como se indica en la siguiente tabla:

ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE VECES DEL PRESUPUESTO OFICIAL	
Número de Ofertas Válidas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (n)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Así sucesivamente, por cada tres ofertas validas se incluirá una sola vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente formula

$$G_{PO} = \sqrt[nv + n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

G_(PO) =Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial. n= Numero de ofertas válidas.

PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Pi= Valor total de la oferta económica sin decimales.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{puntaje } 38,75 * \left[1 - \left(\frac{X - V_i}{X} \right) \right], \text{ para valores menores o iguales a } X.$$

$$\text{puntaje } i = 40 * \left[1 - 2 \left(\frac{X - V_i}{X} \right) \right], \text{ para valores mayores a } X.$$

38.75 *



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



$G_{(PO)}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas. i = Numero de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven en dichos errores u omisiones.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en la ficha técnica y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades y cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

3.3.2 FACTOR TÉCNICO (457.5 puntos)

3.3.2.1 Experiencia adicional del perfil profesional (229 PUNTOS)

Se asignarán 229 puntos al proponente que presente el requisito del siguiente personal adicional:

ITEM	CANTIDA D	ROL	PERFIL ACADÉMICO Y CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA MINÍMA	PUNTAJE OTORGADO
1	1	Profesional en Psicología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Sociología; Trabajo Social y Afines.	Profesional en alguna de las áreas señaladas, con formación complementaria relacionada con el objeto y las actividades a desarrollar. Deberá contar con las competencias necesarias para desarrollar una conferencia dirigida a mujeres y jóvenes, orientada a fortalecer sus conocimientos y habilidades para el desarrollo humano y comunitario , así como para promover procesos de integración, participación, fortalecimiento de capacidades y bienestar social.	El oferente deberá acreditar: a) Dos (2) años de experiencia relacionada con el desarrollo, coordinación, acompañamiento o ejecución de actividades de carácter social y comunitario , incluyendo, entre otras, actividades de participación ciudadana, acompañamiento comunitario, trabajo con grupos poblacionales, desarrollo humano, fortalecimiento del tejido social, promoción del bienestar social, integración comunitaria, orientación y acompañamiento a comunidades, procesos de formación, capacitación, sensibilización o pedagogía social.	115
3	1	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	Con el fin de garantizar que los planes de emergencias y las medidas de seguridad ocupacional necesarios para el desarrollo de los eventos	a) Título profesional en administración en salud ocupacional. b) Licencia para la	114



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



			planteados en el presente estudio, se realicen con una mejora significativa respecto al mínimo requerido y que este elemento se consolidad como un concepto técnico de valor agregado superior al mínimo requerido, se otorgaran puntos adicionales al proponente que en su oferta acredite sin costo adicional que dentro del personal que ejecutará el contrato pondrá a disposición de la alcaldía con todos los soportes correspondientes el perfil contemplado a continuación:	prestación de servicios, c) Formación complementaria en temas relacionados con "HSEQ" o sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. d) Experiencia profesional de un (01) años.	
--	--	--	---	--	--

3.3.2.2. Ambulancia Medicalizada TAM (228.5 PUNTOS)

Se asignarán hasta 228,5 puntos al proponente que disponga sin costo alguno de cuando la entidad requiera el alquiler de una ambulancia medicalizada (TAM), deberá aportar:

- Propietario: tarjeta de propiedad a nombre del proponente o alguno de los integrantes, seguro obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, revisión tecno- mecánica vigente y gases (si aplica).
- Arrendatario, copia o carta de alquiler del vehículo suscrita por su propietario donde acredite a tener disponible el vehículo para la ejecución del contrato, soat, tarjeta de propiedad, tecno mecánica vigente y gases (si aplica).
- En caso de leasing, promesa o contrato de leasing, carta de compromiso del locatario, tarjeta de propiedad, Soat, tecno mecánica y gases (si aplica).
- Soportes de la tripulación. Medico/a, titulo en medicina, experiencia profesional de 1 año, copia de la cedula y certificado del Rethus. Auxiliar de enfermería: Titulo técnico o tecnólogo como auxiliar de enfermera, con experiencia especifica en enfermería de mínimo 1 año, copia de la cedula y certificado del Rethus.

3.3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CONFORME EL DECRETO 680 DE 2021 (100 puntos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. El Municipio en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

100	Declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen Colombiano
0	Los proponentes que no ofrezcan bienes o servicios nacionales

A. CALIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (100 PUNTOS)

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultadas hábiles en todos los criterios de habilitación establecidos en el pliego de condiciones y se calificará, en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública". Para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2º de dicha ley, y el Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Este puntaje se le otorgará al proponente que ofrezca servicios de origen 100% nacional; para lo cual se tendrá en cuenta la definición de "servicios nacionales" contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 680 de 2021; así como de servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



otorgado a sus servicios nacionales. Este último caso se demostrará mediante Certificación de Reciprocidad de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme con el análisis del sector realizado en donde se determinó que en el contrato, NO existen bienes relevantes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, por lo que en este proceso de selección se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del **cien por ciento por ciento (100%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal que está conformado en su totalidad por personas de las señaladas en este numeral, la propuesta respectiva obtendrá 100 puntos en el factor de "ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA".

Para que el proponente extranjero con trato nacional obtenga puntaje por trato nacional podrá acreditar que los servicios son originarios de uno de estos Estados es decir aquellos cubiertos a acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio. A tales efectos el proponente extranjero deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, aportando la información y/o documentación que sea requerida.

Si el proponente extranjero con derecho a trato nacional no especifica a cuál regla de origen se acoge, deberá aplicarse lo aquí previsto de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente, para obtener el puntaje por trato nacional, deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

B. SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y OPERATIVOS CON COMPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO (50 PUNTOS)

Este puntaje se le otorgará al proponente extranjero que incluya componente colombiano en servicios profesionales, técnicos y operativos; para lo cual deberá comprometerse a incorporar para la ejecución del contrato servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales en un porcentaje mínimo del **70%**, su propuesta obtendrá 50 puntos por el factor "ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA." En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

3.3.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (20 puntos)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, se asignará puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgarán un puntaje del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguiente situaciones.

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo. El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta. La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.

PARÁGRAFO 1. La aplicación de los puntales establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación Pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

PARÁGRAFO 2. El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y lo los emprendimientos y empresas de mujeres.

PARÁGRAFO 3. Las Entidades Estatales, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



PARÁGRAFO 4. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

3.3.5. INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, el Municipio asignará un puntaje adicional de puntos (2,5), con el fin de incentivar los emprendimientos y/o empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, que cumplan con alguna de las condiciones definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **Formato** Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

3.3.6. INCENTIVO PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS - CONTRATOS PROVEEDURÍA SUSCRITOS CON PRODUCTORES AGROPECUARIOS NACIONALES - DECRETO 248 DE 2021

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 248 de 2021 " *Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos*" donde se propende por impulsar que los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales.

Las entidades públicas descentralizadas del orden nacional y las entidades territoriales cada vez que requieran productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales de servicios de alimentación definidos en el presente Título, asignarán los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

Cuota parafiscal

60	Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores locales, esto es, la mitad más uno (50% + 1), se encuentren a paz y salvo en el pago de la respectiva cuota parafiscal, cundo el producto agropecuario correspondiente esté sujeto a fondo parafiscal, de conformidad con lo previsto en el Decreto 248 de 2021 y las obligaciones de trazabilidad, transparencia y formalización del mercado de abastecimiento local. Este criterio se acreditará mediante alguno de los siguientes documentos: a) certificación emitida por el respectivo Fondo Parafiscal, en la que conste que el productor se encuentra al día en el pago de la cuota parafiscal correspondiente; o b) copia de la factura de compra o de venta emitida a nombre del productor, en la que se evidencie explícitamente el descuento de la cuota parafiscal; o c) documento de paz y salvo expedido por el Fondo Parafiscal correspondiente, en donde conste que el productor no registra obligaciones pendientes con el sistema parafiscal. Nota: La verificación de este criterio se realizará únicamente sobre los productos sujetos a parafiscalidad, sin que ello implique gravamen o exigibilidad para productos no cobijados por fondo parafiscal, de acuerdo con la destinación específica establecida por el Decreto 248 de 2021.
0	Los proponentes que no acrediten lo dispuesto.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Proveedor directo

60	Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que, además de ser contratista, tenga la calidad de pequeño productor local y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y/o sus organizaciones, en los términos del Decreto 248 de 2021. Esta condición se acreditará mediante el Registro Único Tributario – RUT, en el que se evidencie que el oferente desarrolla directamente actividades propias de producción agropecuaria contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, en coherencia con el citado Decreto 248 de 2021. No se aceptarán actividades clasificadas únicamente como “actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería” para efectos de este puntaje. Parágrafo: Esta condición aplica exclusivamente cuando el oferente es, a su vez, productor directo en los términos del Decreto 248 de 2021, y no cuando su participación se limita a la intermediación o comercialización de productos agropecuarios de terceros.
0	Los proponentes que no tengan la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones.

3.4. PUBLICACION Y TRASLADO DE EVALUACION

Una vez efectuada la verificación y evaluación de las ofertas por el Comité Evaluador del MUNICIPIO, publicará el informe en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI), página Web www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso de Selección y permanecerá en la plataforma del SECOPI II a disposición de los oferentes para que lo conozcan, plazo dentro del cual podrán presentar observaciones al mismo en caso de considerarlo procedente.

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el MUNICIPIO escogerá el oferente dando aplicación a los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y conforme a lo establecido en el Decreto 1860, en el siguiente orden excluyente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente. En caso de haber agotado todos los criterios anteriores y persiste el empate, se aplicará el siguiente método aleatorio: Se introducen las balotas de colores en una bolsa oscura donde solo habrá una balota de color blanco y la demás de otro color hasta completar la cantidad de ofertas empatadas que haya y quien saque la balota de color blanco será quien quede seleccionado.

CAPÍTULO IV

4. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DEL CONTRATO

En la fecha y hora establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del Pliego de Condiciones, EL MUNICIPIO adjudicará el contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Licitación se adjudicará en audiencia pública presencial y/o virtual, la cual será dirigida por la alcaldesa municipal de Funza o su delegado, en acto que se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en el Cronograma del Proceso.

La adjudicación del contrato se realizará a aquel oferente que haya cumplido plenamente con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivos y las adendas y a quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad conforme los factores de ponderación que realiza EL MUNICIPIO y en caso de tener que hacer uso de las reglas de desempate a quien haya resultado favorecido.

En la audiencia participaran las personas que presentaron oferta a través de sus representantes legales en el caso de personas jurídicas, de su representante en caso de consorcios o uniones temporales, o directamente en el caso de personas naturales.

El link será publicado por medio de mensaje público, quien intervenga en representación deberá presentar el poder conferido en debida forma por el titular del derecho.

El procedimiento será el siguiente:

1. Registro de los asistentes a la audiencia.
2. Instalación de la audiencia en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección.
3. Lectura del resumen del informe de verificación y evaluación.
4. Oportunidad para que los interesados intervengan dentro de la audiencia (máximo 3 minutos)
5. Respuesta del municipio a las observaciones presentadas al informe de verificación y evaluación, y a las intervenciones realizadas.
6. Recomendación del comité evaluador sobre la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de factores de ponderación distintos a la oferta económica.
7. Apertura, evaluación y traslado de la oferta económica de los proponentes habilitados
8. Recomendación final del comité evaluador
9. Decisión final del municipio.
10. Cierre de la audiencia.

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en audiencia, acto que es irrevocable y no tendrá recursos por vía gubernativa.

El contrato se perfecciona con su suscripción por las partes, para su legalización requerirá la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías constituidas por el contratista, por parte de la secretaria Jurídica del municipio de Funza.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Si el proponente favorecido no cumple con lo dispuesto en este numeral dentro del plazo establecido para el efecto dentro del cronograma del proceso, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cuyo caso **EL ORDENADOR DEL GASTO**, si lo encuentra conveniente, podrá adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta sea igualmente favorable para los intereses del MUNICIPIO y que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad y cumpla con los parámetros definidos en el presente documento, o en caso contrario declarar desierto el proceso.

4.2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A continuación, se establecen las condiciones contractuales esenciales a tener en cuenta para la celebración y ejecución del respectivo contrato que surja como consecuencia del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA. En todo caso estas condiciones estarán sujetas a los ajustes y modificaciones derivadas de lo previsto en las reglas de participación, las necesidades propias del contrato específico y el Proceso de Selección.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

TRES (3) MESES, sin exceder el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de pólizas.

4.4 FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos parciales de conformidad con la cantidad de servicios y/o bienes entregados, conforme a los precios unitarios pactados en el contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)
- Acta de Liquidación y reevaluación de proveedor(según corresponda)

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA JURIDICA 1%
	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA NATURAL 0.5%
TASA PRO-DEPORTES Y RECREACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Municipio de Funza, Cundinamarca.

4.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



1. Garantizar la calidad y puntualidad en la prestación de los servicios ofrecidos de conformidad con lo requerido por la entidad y contar con las pólizas vigentes de seguros reglamentarios exigidos para prestar el servicio.
2. Disponer de los equipos, elementos y accesorios necesarios para cubrir el evento, lo mismo que del personal para ejecutar las labores requeridas.
3. Prestar los siguientes requerimientos técnicos: a) Contar con el personal idóneo para la instalación y manejo del sonido e iluminación. b) Contar con los elementos y equipos que se demandan para la ejecución del contrato. c) Garantizar la calidad de los elementos y equipos que se requieren para el evento. d) Cumplir con el cronograma establecido por el supervisor del contrato para el montaje de los eventos.
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, estipuladas en el ítem “Especificaciones técnicas de los bienes, obras o servicios”, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Realizar el montaje y desmontaje del sonido, iluminación y video, necesarios para realizar los eventos de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y de conformidad a los requerimientos del supervisor del contrato.
6. El contratista o su delegado, deberán asistir a las reuniones de comité técnico programadas antes de la ejecución de la actividad, en las que se planee y organice el evento.
7. El contratista será responsable de realizar, cuando haya lugar, el pago de los derechos de autor y derechos conexos derivados de la ejecución o comunicación pública de obras musicales durante el desarrollo del evento, ante las entidades competentes como SAYCO y ACINPRO, o quien haga sus veces, y deberá presentar a la entidad contratante los respectivos paz y salvos o comprobantes de pago, cuando estos sean exigibles.
8. Asumir el valor requerido para el transporte del personal, equipos y elementos necesarios para el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo las actividades de montaje y desmontaje, mediante vehículos idóneos y que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, aseo y seguridad. El contratista deberá garantizar que los vehículos utilizados cuenten con los equipos reglamentarios para atender eventuales imprevistos durante los recorridos y que tengan vigentes y en debida forma los documentos exigidos por la normativa colombiana, tales como SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad, así como dar estricto cumplimiento a las normas de tránsito y demás disposiciones aplicables al transporte terrestre.
9. Mantener en perfecto estado los espacios de la Administración Municipal que utilice para el desarrollo de dichas actividades
10. En caso de que, por razones climatológicas adversas o por fuerza mayor, alguno de los eventos deba posponerse, el contratista deberá reprogramar la actividad en concertación con el supervisor. NOTA: En todo caso, la Alcaldía Municipal, no se hará responsable por ningún costo adicional al establecido en el contrato.
11. Informar oportunamente cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses de la entidad territorial.
12. El contratista debe presentar un informe en el cual se soporte las actividades desarrolladas y los elementos entregados con registros fotográficos.
13. Subsanan cualquier inconveniente presentado con los equipos dado el punto de tener reemplazo de cualquier equipo defectuoso.
14. El contratista deberá contar con la dotación de protección individual en el proceso de montaje y desmontaje de las estructuras y equipos.
15. Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. en el Decreto 287 de 2026.

B) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y publicarlas en secop II para su revisión y posterior aprobación.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
12. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
13. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
14. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
15. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
16. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
17. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
18. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el [decreto 2353 de 2015](#), el [decreto 1273 de 2018](#) y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
19. En caso de que en el proceso de contratación que se adelanta por la Administración Municipal de Funza, se requieran elementos, objetos, envases como (bolsas, botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato etc.) se aplicara la prohibición del plástico no biodegradable de un solo uso y el poliestireno, de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal No 003 de 2020.
20. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la administración municipal, en concordancia con los criterios de la norma ISO 14001:2015, los principios de desarrollo sostenible y la normatividad ambiental vigente. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: Adoptar medidas preventivas y correctivas para minimizar los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución del contrato. Cumplir con los procedimientos internos de la entidad relacionados con la gestión de residuos, uso eficiente de recursos naturales, control de emisiones y demás aspectos ambientales pertinentes. Participar activamente en las capacitaciones, inducciones o actividades de sensibilización ambiental que la entidad disponga. Reportar de manera inmediata cualquier incidente o situación que pueda generar afectación al medio ambiente durante el desarrollo de las actividades contratadas. Garantizar que su personal y/o subcontratistas conozcan y apliquen las buenas prácticas ambientales exigidas por la entidad.
21. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual del Contratista (02-PRP-SGC-MN-2) y a las políticas inmersas en el Manual de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la Alcaldía de Funza (02-PRP-MIPG-MN-1).
22. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las consagradas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

4.8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

Dada la necesidad de realizar un permanente, oportuno y efectivo seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente estudio, EL MUNICIPIO efectuará la Supervisión a través del (la) **GERENTE DE BUEN GOBIERNO**, quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, y tendrá a su cargo el aspecto jurídico, técnico, administrativo, técnico y financiero del contrato.

Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato, según las funciones asignadas a cada uno de ellos.

4.8.1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR.

- a. Ejercer las funciones de interventoría sobre el contrato producto de la adjudicación de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**
- b. Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato., que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO.
- c. Informar oportunamente al comité de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran
- d. Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.
- e. Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo.
- f. Vigilar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato.
- g. En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo.
- h. Efectuar los requerimientos que sea del caso a **EL CONTRATISTA** cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran
- i. Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato.
- j. Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato.
- k. Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato.
- l. Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato.
- m. Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el decreto 1273 de 2018, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
- n. Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por **EL CONTRATISTA**
- o. Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago.
- p. Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar
- q. Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la SECRETARÍA JURÍDICA de EL MUNICIPIO.
- r. Verificar que el contratista ha dado inicio a la fase de seguimiento y plan de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a través de certificación expedida por parte de la correspondiente ARL.
- s. Las demás funciones inherentes a la interventoría.

4.8.2. FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



- Verificar que los bienes y servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
- Vigilar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato.
- Verificar y revisar el correcto funcionamiento de los bienes y la adecuada prestación del servicio objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**.
- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.
- Elaborar el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes.
- Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**.

4.8.3. FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR.

- Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso.
- Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo.
- Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

4.8.4 FUNCIONES JURÍDICAS DEL SUPERVISOR

- Seguimiento Jurídico al contrato y a los informes presentados por el contratista, mediante la elaboración de informes
- Vigilar que las garantías se mantengan vigentes durante la ejecución del contrato.
- Adelantar los trámites necesarios para que la alcaldía proceda con la liquidación bilateral o unilateral del contrato, conforme a la norma vigente.
- Remitir oportuna y de manera completa a la SECRETARÍA JURÍDICA los documentos generados durante la vigencia del contrato, hasta el cierre del expediente.
- Elaborar y suscribir las certificaciones contractuales en los términos establecidos en el presente manual de contratación
- Elaborar los informes de ejecución del contrato señalando si existe la necesidad de la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento al contratista, realizando la correspondiente tasación de los perjuicios ocasionados al Municipio, y adelantar el trámite correspondiente, remitiendo la documentación que en desarrollo del proceso administrativo se genere para que repose en el original del expediente contractual.
- Además, tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato

4.9. GARANTÍAS

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

El adjudicatario deberá construir la garantía única dentro del término establecido en el contrato a suscribir, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTÍA	VALOR (%)	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato	con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DE LOS BIENES	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Requisitos de la póliza o garantía:

- a) Asegurado o beneficiario: Municipio de Funza, Cundinamarca. Nit. 899999433-5.
- b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
- e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Municipio de Funza y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas debidamente suscritas y en original y su correspondiente recibo de pago deberá ser aportado en original, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio y suscrita por el Representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5 y el Contratista.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

4.10. SANCIONES PECUNIARIAS.

4.10.1. MULTAS.

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000), por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

4.10.2. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento parcial o definitivo por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

NOTA: El valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará judicialmente.

4.10.3. CADUCIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la ley, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

4.10.4 MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16 y 17.

4.10.5 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4.11. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

4.12. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El futuro CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el objeto del contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos.

4.13. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

4.14. DOCUMENTOS, INTEGRALIDAD Y DOCUMENTOS DEL PLIEGO:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- A. Estudios Previos.
- B. Análisis del Sector.
- C. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- D. Pliego de Condiciones y sus adendas.
- E. La propuesta del oferente y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por EL MUNICIPIO.
- F. La Resolución de adjudicación.
- G. El contrato.
- H. El Registro Presupuestal
- I. Las Garantías exigidas y su aprobación.
- J. La correspondencia cruzada entre EL MUNICIPIO y el contratista.
- K. Las actas que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen las partes, con inclusión de las relacionadas con las especificaciones o las condiciones del contrato.
- L. Las facturas que se generen para el pago del contrato.
- M. Los informes y certificaciones emitidas por EL SUPERVISOR designado y el INTERVENTOR contratado por EL MUNICIPIO
- N. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten, modifiquen o sustituyan.

4.15. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE FUNZA

El futuro CONTRATISTA mantendrá indemne AL MUNICIPIO DE FUNZA por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso, por parte del CONTRATISTA, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne AL MUNICIPIO DE FUNZA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y dependientes y del personal al servicio de cualquiera de ellos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se instaure un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO por asuntos que, al tenor del contrato, sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne AL MUNICIPIO DE FUNZA

Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa DEL MUNICIPIO DE FUNZA, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo.

En caso de que así no lo hiciere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO DE FUNZA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ANEXO No 1
APENDICE TECNICO
ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, JORNADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLADOS POR LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UND MEDIDA	CANTIDAD
1	ALQUILER Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO TIPO 1	Producción de sonido profesional para eventos masivos con cobertura estimada entre 1.000 y 3.000 personas, compuesta por 8 cabinas line array activas de 1400w pico y 700w rms por unidad, 135 db spl máximo y respuesta en frecuencia de 55 hz a 20 khz, configuradas con doble parlante de 10” y motor de compresión de 3”, con procesamiento dsp integrado, memorias seleccionables y sistema certificado para colgado; 8 subwoofers dobles profesionales tipo rcf de 7200w pico y 3600w rms, spl máximo de 142 db y respuesta en frecuencia de 30 hz a 400 hz, equipados con doble woofer de 18”, dsp y control de delay; 1 consola digital profesional tipo behringer x32 con 16 salidas xlr, preamplificadores midas, procesador de efectos klark teknik y procesamiento interno profesional; 6 monitores activos de tarima de 2000w pico con woofer de 12” y driver hf de titanio de 1.5”; 2 sistemas side fill activos profesionales; 2 pantallas de retorno para escenario; 1 sistema dbx profesional de procesamiento; 1 snake digital multipar con stage box; 1 rack de procesamiento y distribución eléctrica regulada; 12 micrófonos alámbricos profesionales; 4 micrófonos inalámbricos profesionales; 10 bases de micrófono; cableado profesional certificado para audio y potencia; estructura certificada en truss de aluminio almgis f31/t6082 con puente principal de 16 metros de ancho por 5 metros de alto, sistemas de rigging y herrajes certificados para suspensión del sistema de sonido, garantizando óptima cobertura, presión sonora, definición e inteligibilidad para conciertos, festivales, eventos corporativos y espectáculos de gran formato en espacios abiertos o cerrados. Nota: debe contar con el personal capacitado y certificado necesario para la instalacion y operacion de los mismos.	UNIDAD	1
2	ALQUILER Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO TIPO 2	Producción de sonido e iluminación profesional tipo media para eventos en vivo, conciertos, eventos corporativos y espectáculos con cobertura estimada entre 300 y 1.000 personas, compuesta por sistema line array pasivo de 6 cabinas de 1000w rms por unidad, colgadas sobre estructura en truss y/o torre de soporte, cada cabina equipada con parlante de 12” de 800w continuos, impedancia mínima de 6.2 ω, rango de frecuencia de 50 hz a 2000 hz, bobina en aluminio, densidad de flujo de 1.25 t y driver de titanio de 4” con garganta de 2”, impedancia nominal de 8 ohmios y potencia combinada lf+hf de 1200w; adicionalmente 4 subwoofers sencillos de 18” de 2000w continuos cada uno, bobina de cobre y fibra de vidrio de 4”, sensibilidad de 97 db, respuesta en frecuencia de 35 hz a 1.5 khz, sistema de ventilación de aire forzado, diseño de doble araña y geometría de cono exponencial para óptimo desempeño en bajas frecuencias; incluye 4 monitores de piso	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		profesionales con sus respectivas potencias y procesamiento; 1 consola digital profesional de 18 canales y 12 buses compatible con ipad y tabletas android, con 16 preamplificadores programables, módulo wifi integrado e interfaz de audio usb multicanal; 4 micrófonos inalámbricos de mano y 3 micrófonos diadema inalámbricos con alcance mínimo de 100 metros; 1 kit profesional de 7 micrófonos para batería; 1 controladora midi de dos canales con portátil para reproducción y control; juego de iluminación compuesto por mínimo 8 luces par led; además de amplificación profesional, procesadores digitales, rack de procesamiento, distribución eléctrica, cableado profesional de audio y potencia, herrajes y accesorios necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del sistema.nota: debe contar con el personal capacitado y certificado necesario para la instalacion y operacion de los mismos.		
3	ALQUILER Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO TIPO 3	Producción de sonido profesional básica en vivo con cobertura estimada entre 100 y 400 personas, compuesta por 2 cabinas activas autoamplificadas de 1500W por unidad, respuesta en frecuencia de 48 Hz a 20 kHz, SPL máximo de 134 dB, equipadas con parlante de 15" y driver de titanio de 1.4", dispersión de 90° x 60°, entradas combo XLR/TRS y salida XLR; adicionalmente 2 subwoofers sencillos de 18" de 1000W RMS cada uno, bobina de cobre y fibra de vidrio de 4", ventilación de aire forzado, sistema de doble araña con silicona de amortiguación y respuesta optimizada para bajas frecuencias; incluye 4 monitores de piso profesionales, 1 consola mezcladora profesional de 24 canales con ecualizador gráfico y procesador multiefectos integrado, 4 micrófonos inalámbricos de mano, portátil para reproducción de música, amplificación profesional, procesadores digitales, distribución eléctrica regulada, cableado profesional de audio y potencia, bases de micrófono, herrajes y accesorios necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del sistema.	UNIDAD	1
4	ALQUILER Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO TIPO 4	Producción de sonido básica con cobertura estimada entre 50 y 150 personas, compuesta por 2 cabinas activas autoamplificadas de 12" o 15" con potencia mínima de 800W a 1200W por unidad, respuesta en frecuencia profesional y óptima cobertura sonora; 2 micrófonos inalámbricos de mano; 1 consola mezcladora profesional de 8 a 12 canales con ecualización y efectos integrados; portátil para reproducción de música; 2 bases de micrófono; cableado profesional de audio y potencia; sistema de distribución eléctrica regulada y todos los accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del sistema, garantizando buena presión sonora, claridad y estabilidad para eventos en espacios abiertos o cerrados.	UNIDAD	1
5	ALQUILER DE MICROFONOS INALAMBRICOS	Alquiler de micrófonos profesionales inalámbricos tipo mano y/o solapa, con sistema de frecuencia automática y gestión inteligente de interferencias, diseñados para ofrecer óptima calidad de audio, alta inteligibilidad de voz y bajo nivel de ruido ambiente; equipos con tecnología de sincronización automática, receptor profesional, conectividad Jack 3.5 mm y/o XLR según requerimiento técnico, transmisión estable de largo alcance, respuesta de frecuencia profesional para voz en vivo, sistema de encriptación segura AES de 256 bits para	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		protección y estabilidad de señal, incluye receptor, transmisores, accesorios de conexión, fuentes de alimentación y elementos necesarios para su correcta operación y funcionamiento.		
6	ALQUILER DE KIT PROFESIONAL DE MICRÓFONOS PARA BATERÍA ACÚSTICA	Alquiler de kit profesional de micrófonos para batería acústica, compuesto por 7 piezas con sus respectivos clamps y accesorios de montaje, diseñado para captura profesional en vivo y estudio; incluye 1 micrófono dinámico para bombo de alta presión sonora y respuesta optimizada en bajas frecuencias, 3 micrófonos para toms con sistema de sujeción tipo clamp, 1 micrófono para redoblante (snare) con alta definición y sensibilidad para ataque y cuerpo, y 2 micrófonos overhead para platillos y ambiente general de la batería, garantizando excelente respuesta de frecuencia, claridad, aislamiento y desempeño profesional en conciertos, grabaciones, ensayos y eventos en vivo; incluye cableado y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UNIDAD	1
7	ALQUILER DE MICRÓFONO PROFESIONAL DE MESA TIPO CONDENSADOR A	Alquiler de micrófono profesional de mesa tipo condensador para conferencias, reuniones, auditorios y eventos corporativos, equipado con cápsula de alta sensibilidad, cuello de ganso flexible y anillo luminoso indicador de estado de funcionamiento (encendido/apagado), diseñado para óptima captura de voz y alta inteligibilidad en aplicaciones de conferencia; sistema compatible con alimentación por batería o Phantom Power, base profesional con cable XLR-F-XLRM de 8 metros y adaptador Jack/XLR incluido para fácil conexión e instalación. Adicionalmente incluye micrófono profesional alámbrico de uso vocal tipo cardioide, con respuesta de frecuencia de 50 Hz a 20 kHz, diseñado para excelente claridad, rechazo de ruido externo y desempeño profesional en presentaciones, conferencias, eventos en vivo y aplicaciones de sonido profesional.	UNIDAD	1
8	ALQUILER DE MICRÓFONO PROFESIONAL DE MESA TIPO CONDENSADOR B	Alquiler de micrófono profesional de mesa tipo condensador, diseñado para conferencias, auditorios, reuniones y eventos corporativos, equipado con cápsula de alta sensibilidad, cuello de ganso flexible y anillo luminoso indicador de estado de funcionamiento (encendido/apagado), garantizando óptima inteligibilidad y claridad de voz; sistema compatible con alimentación por batería o Phantom Power, base profesional con cable XLR-F-XLRM de 8 metros y adaptador Jack/XLR incluido para una instalación práctica y segura. Adicionalmente incluye micrófono profesional alámbrico de uso vocal tipo cardioide, con respuesta de frecuencia de 40 Hz a 15 kHz, diseñado para excelente captura de voz, reducción de ruido externo y desempeño profesional en presentaciones, conferencias y aplicaciones de sonido en vivo.	UNIDAD	1
9	ALQUILER DE MICRÓFONO PROFESIONAL DE MESA TIPO CONDENSADOR C	Alquiler de micrófono profesional de mesa tipo condensador, diseñado para conferencias, auditorios, reuniones y eventos corporativos, equipado con cápsula de alta sensibilidad, cuello de ganso flexible y anillo luminoso indicador de estado de funcionamiento (encendido/apagado), garantizando óptima inteligibilidad y claridad de voz; sistema compatible con alimentación por batería o Phantom Power, base profesional con cable XLR-F-XLRM de 8 metros y adaptador Jack/XLR incluido para una instalación práctica y segura. Adicionalmente incluye micrófono profesional inalámbrico de uso vocal tipo	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		cardioide, con banda de frecuencia UHF de 470 a 958 MHz, diseñado para transmisión estable, reducción de interferencias y excelente desempeño en aplicaciones de sonido profesional, conferencias, presentaciones y eventos en vivo.		
10	ALQUILER DE MICRÓFONO INALÁMBRICO PROFESIONAL	Alquiler de micrófono inalámbrico profesional para instrumentos, diseñado para aplicaciones en vivo, conferencias y producción de eventos, equipado con cápsula condensadora de alta sensibilidad y patrón polar cardioide para óptima captura de sonido y reducción de ruido externo; sistema con anillo luminoso indicador de funcionamiento (encendido/apagado), transmisión inalámbrica estable y respuesta de frecuencia de 40 Hz a 15 kHz, garantizando claridad y fidelidad sonora en instrumentos y voz. Compatible con alimentación por batería o Phantom Power según configuración del sistema, incluye receptor, accesorios de conexión y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UNIDAD	1
11	ALQUILER DE COMBINADOR PROFESIONAL DE ANTENAS	Alquiler de combinador profesional de antenas. Combinador con antenas tipo paleta direccionales para sistemas inalámbricos de uso vocal e instrumental, diseñado para optimizar la recepción y distribución de señal RF en producciones de audio profesional, conciertos, conferencias y eventos masivos; sistema de banda ancha UHF con rango de frecuencia de 470 a 865 MHz, equipado con 8 entradas y 1 salida para integración de múltiples sistemas inalámbricos, permitiendo mejorar la estabilidad de señal, reducir interferencias y ampliar el alcance operativo de micrófonos y transmisores inalámbricos. Incluye antenas direccionales tipo paleta de alta ganancia, cableado RF, fuentes de alimentación y accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del sistema.	UNIDAD	1
12	ALQUILER DE MICRÓFONO DE MEDICIÓN Y TARJETA DE AUDIO PROFESIONAL	Alquiler de micrófono de medición y tarjeta de audio profesional para diseño, optimización, alineación y ajuste de sistemas de sonido profesional, ideal para calibración de sistemas Line Array, monitoreo, análisis acústico y procesamiento de audio en eventos en vivo, conciertos y producciones profesionales; incluye micrófono de medición de alta sensibilidad y respuesta plana para captura precisa de frecuencias, tarjeta de audio profesional de baja latencia con entradas y salidas balanceadas, software de análisis y medición compatible, cableado y accesorios necesarios para la correcta configuración y operación del sistema, permitiendo realizar procesos de ecualización, alineación de tiempo, ajuste de fase, medición SPL y optimización acústica del sistema de sonido.	UNIDAD	1
13	ALQUILER DE MICRÓFONOS PROFESIONALES DE DIADEMA INALÁMBRICOS	Alquiler de micrófonos profesionales de diadema inalámbricos, diseñados para presentaciones culturales, teatro, danza, literatura, conferencias y actividades escénicas que requieran desplazamiento continuo dentro del escenario o espacio de presentación; sistemas de alta sensibilidad y excelente inteligibilidad vocal, con cápsula condensadora de respuesta precisa para voz, transmisión inalámbrica estable de largo alcance y patrón polar optimizado para reducción de ruido ambiente e interferencias. Equipados con receptores profesionales de frecuencia UHF, sincronización automática y excelente estabilidad de señal para garantizar	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		libertad de movimiento y desempeño profesional en eventos en vivo. Incluye transmisor bodypack, receptor inalámbrico, accesorios de conexión, fuentes de alimentación y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.		
14	ALQUILER DE SISTEMA PROFESIONAL DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	Alquiler de sistema profesional de circuito cerrado de televisión (CCTV) para producción de eventos, transmisiones y monitoreo en vivo, compuesto por 2 cámaras profesionales de video, matriz de video, switcher y scaler Kramer 8x16 para distribución y gestión de señales audiovisuales, sistema de intercomunicación inalámbrica profesional Telex de 4 beltpacks para coordinación técnica y operativa entre producción y escenario, además de UPS de respaldo y regulación eléctrica para protección y estabilidad de los equipos. El sistema permite monitoreo, direccionamiento y control de señales de video en tiempo real, garantizando óptimo desempeño, comunicación eficiente y estabilidad operativa en eventos culturales, corporativos, conciertos, transmisiones y producciones audiovisuales.	UNIDAD	1
15	ALQUILER DE PROCESADOR PROFESIONAL PARA MANEJO Y CONTROL DE PANTALLAS LED	Alquiler de procesador profesional para manejo y control de pantallas LED y sistemas de video, equipado con entradas HDMI y SDI para integración de múltiples fuentes audiovisuales, diseñado para procesamiento, distribución y gestión de señal de alta resolución en eventos en vivo, conciertos, producciones audiovisuales y transmisiones profesionales; sistema con capacidad de mapeo de pantalla (screen mapping), escalamiento de imagen, configuración de resolución personalizada, ajuste de sincronización y administración de contenido visual para pantallas LED de diferentes formatos y dimensiones. Compatible con sistemas de video profesional y equipado con herramientas de control y configuración para garantizar óptima calidad de imagen, estabilidad de señal y desempeño profesional durante la operación del evento.	UNIDAD	1
16	ALQUILER DE PANTALLA 5X3	Alquiler e instalación de pantalla LED profesional flexible tipo AV3 de alta resolución, conformada por paneles LED modulares para configuración final de 5 metros de ancho por 3 metros de alto, con pitch de pixel de 3.91 mm y tecnología LED SMD2121 RGB full color para reproducción de imagen de alta definición, brillo mínimo de 1000 nits y ángulo de visión optimizado para eventos en interiores y exteriores controlados; sistema con capacidad de curvatura cóncava o convexa hasta 10°, estructura modular flexible y conexiones rápidas de audio, video y potencia. Incluye procesador profesional para manejo de pantalla con entradas HDMI y SDI, capacidad de mapeo y escalamiento de imagen, tarjeta receptora y sistema de control LED compatible; adicionalmente estructura certificada para soporte y montaje de pantalla, sistema de rigging y herrajes de fijación, módulos de potencia, cableado de energía y señal, distribución eléctrica regulada, computador de control y envío de contenido, sistema de respaldo UPS para protección eléctrica, rack de procesamiento y todos los accesorios necesarios para la correcta instalación, configuración y funcionamiento del sistema. El servicio contempla puesta en operación de la pantalla LED para transmisión de video, contenido multimedia, cámaras en vivo,	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		presentaciones corporativas, conciertos y producción audiovisual profesional.		
17	ALQUILER DE PANTALLA 4X3	Alquiler e instalación de pantalla LED profesional AV3 de alta resolución con configuración final de 4 metros de ancho por 3 metros de alto, conformada por paneles modulares flexibles con pitch de pixel de 3.91 mm y tecnología LED SMD2121 RGB 3 en 1, diseñada para reproducción de contenido audiovisual de alta definición en eventos corporativos, conciertos, ferias, transmisiones y espectáculos en vivo; sistema con capacidad de curvatura cóncava o convexa hasta 10°, brillo mínimo de 1000 NITS y módulos LED de fácil mantenimiento. El sistema incluye paneles LED AV3 con tarjetas receptoras integradas, conexiones profesionales PowerCon In/Out y EtherCon In/Out, procesador profesional para manejo de pantalla con entradas HDMI y SDI, capacidad de mapeo y escalamiento de imagen, computador de control, sistema de envío y recepción de señal, estructura certificada para soporte y montaje, herrajes y sistemas de rigging, distribución eléctrica regulada, cableado de energía y datos, UPS de respaldo para protección eléctrica, rack de procesamiento y todos los accesorios necesarios para la correcta instalación, configuración y funcionamiento del sistema, garantizando óptima calidad de imagen, estabilidad operativa y desempeño profesional durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	1
18	ALQUILER DE PANTALLA 3X2	Alquiler e instalación de pantalla LED profesional AV3 de alta resolución con configuración final de 3 metros de ancho por 2 metros de alto, conformada por paneles modulares flexibles con pitch de pixel de 3.91 mm y tecnología LED SMD2121 RGB 3 en 1, diseñada para reproducción de contenido audiovisual de alta definición en eventos corporativos, culturales, conferencias, ferias, lanzamientos y espectáculos en vivo; sistema con capacidad de curvatura cóncava o convexa hasta 10°, brillo mínimo de 1000 NITS y módulos LED de fácil mantenimiento. El sistema incluye paneles LED AV3 con tarjetas receptoras integradas, conexiones profesionales PowerCon In/Out y EtherCon In/Out, procesador profesional para manejo de pantalla con entradas HDMI y SDI, capacidad de mapeo, escalamiento y configuración de imagen, computador de control, sistema de envío y recepción de señal, estructura certificada para soporte y montaje, herrajes y sistemas de rigging, distribución eléctrica regulada, cableado de energía y datos, UPS de respaldo para protección eléctrica, rack de procesamiento y todos los accesorios necesarios para la correcta instalación, configuración y funcionamiento del sistema. Debe contar con personal capacitado y certificado para la instalación, configuración y operación de los equipos, garantizando óptima calidad de imagen, estabilidad operativa y desempeño profesional durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	1
19	ALQUILER DE VIDEO BEAM	Alquiler de video beam de alta luminosidad mínimo 4.000 lúmenes, resolución Full HD. Incluye telón de proyección de mínimo 120 pulgadas con estructura de soporte estable y estructura en PVC de apoyo para instalación y ambientación del equipo. El servicio incluye cableado HDMI y/o VGA, extensiones eléctricas certificadas, instalación, configuración, soporte básico durante el evento,	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		desmontaje y retiro de los equipos en el lugar indicado por el supervisor del contrato. Los equipos deberán entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento, limpieza y presentación.		
20	ALQUILER PANTALLA DE RETORNO	Alquiler e instalación de pantalla LED y/o televisor entre 50" y 65", con resolución Full HD o superior, apto para reproducción de contenido institucional, audiovisual y multimedia en eventos corporativos, académicos, culturales y feriales. Incluye soporte metálico tipo pedestal y/o anclaje a estructura según requerimiento del evento, cableado oculto, conexión eléctrica y compatibilidad para reproducción mediante USB, HDMI u otros dispositivos. El servicio incluye transporte, instalación, configuración, soporte básico durante el evento, desmontaje y retiro de los equipos en el lugar indicado por el supervisor del contrato. Los equipos deberán entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento, limpieza y presentación.	UNIDAD	1
21	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 1	Alquiler de batería profesional completa 1 bass drum 22 "1 snare 14" x 5.5" 1 rack tom 10" 1 rack tom 12" 1 floor tom 14" 1 floor tom 16" 1 drum throne (dw 9000) 1 drum carpet 240x240 cm 1 set cymbals 7 cymbal stands 1 hi hat stand 1 snare stand 1 single bass drum pedal	UNIDAD	1
22	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 2	Alquiler de plexiglass para cubrimiento de percusión y/o batería: protector de tambor de 5 secciones, pantallas de tambor o protectores de tambor. 5 paneles de acrílico transparente de 1/4 x 24 x 60. 4 bisagras que se fijan, pliegan y sujetan los paneles firmemente. Altura total: 5 pies con instrucciones de montaje fáciles .	UNIDAD	1
23	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 3	Alquiler de amplificador de guitarra de 2 parlantes de 10 pulgadas mínimo de 150 watts, de alta potencia. Con dos altavoces de 10" con imanes de neodimio y amplificador clase d de 500 vatios.	UNIDAD	1
24	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 4	Alquiler de base para instrumentos,diámetro: 22 mm/28 mm, peso: 1,4 kg, material: hierro/plástico/caucho, altura: 80-120cm.	UNIDAD	1
25	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 5	Alquiler de base para instrumentos, para bajo acustico o electrico. La base se debe adaptar sin problema a las dimensiones de estos instrumentos,diámetro: 22 mm/28 mm, peso: 1,4 kg, material: hierro/plástico/caucho, altura: 80-120cm.	UNIDAD	1
26	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 6	Alquiler de soporte de estilo mono-x para piano digital, teclado sencillo de 1,20 mts , construcción de acero resistente, lo suficientemente fuerte como para sostener incluso el teclado de 88 teclas. 7 niveles de altura ajustable lo hace adecuado para diferentes personas. Tapas de goma antideslizantes en los pies para un uso más estable. Diseño plegable y fácil de montar y desmontar, cómodo de almacenar y transportar. Material: acero tamaño del paquete: 96*10*10cm/37,8*3,9*3, 9in, peso del paquete: 2kg/4,4 lbs.	UNIDAD	1
27	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 7	Alquiler de soporte de estilo mono-x para piano digital, teclado doble de 1,20 mts primer stand y 1,40 segundo stand, construcción de acero resistente, lo suficientemente fuerte como para sostener incluso el teclado de 88 teclas. 7 niveles de altura ajustable lo hace adecuado para diferentes personas. Tapas de goma antideslizantes en los pies para un uso más	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		estable. Diseño plegable y fácil de montar y desmontar, cómodo de almacenar y transportar. Material: acero tamaño del paquete: 96*10*10cm/37,8*3,9*3, 9in, peso del paquete: 2kg/4,4 lbs.		
28	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 8	Alquiler de soporte de platillos de pluma con patas de doble refuerzo para altura ajustable de 22 a 49 pulgadas, soporte pesado para robustez con pies de goma antideslizantes (st 800)	UNIDAD	1
29	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 9	Alquiler congas profesional en madera cedro, parches – cuero de chivo natural medidas de 11 pulgadas * 12 pulgadas.	UNIDAD	1
30	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 10	Alquiler de bongo en madera, diámetros: 7". Madera roble resistente y acabado lacado mate satinado. Aros negro, equipado con parches naturales. Incluye llave de afinación.	UNIDAD	1
31	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 11	Alquiler de Timbales profesionales Calidad de sonido superior y autenticidad. Acabado de "cobre salpicado" especialmente formulado. Incluye soporte de timbal inclinable para trabajo pesado, totalmente ajustable en altura, soporte de montaje de cencerro, par de baquetas de timbal y llave de afinación Una excelente adición a la configuración de cualquier músico. Carcasas disponibles en profundidad estándar (6.5 "de alto) y en una configuración de carcasa de 14" y 15 "de diámetro	UNIDAD	1
32	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 12	Alquiler de piano profesional entre 88 y 61 teclas con 128 notas, y frecuencias 44.1khz, 22.05khz, 11.025khz, 5.5125khz (stereo/mono)	UNIDAD	1
33	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 13	Alquiler de amplificador de potencia de 1 unidad de rack de alto por media de ancho, refrigerado por convección que ofrece 2 canales de 200 watts por canal a 4 ω y 8 ω . Además, este amplificador se puede puentear para suministrar hasta 400 watts a 4 ω y 8 ω y hasta 350 watts a cargas de 70 v o 100 v, lo que lo hace extremadamente flexible para aplicaciones de baja y alta impedancia. Con un avanzado diseño de amplificador de clase d y una fuente de alimentación universal, la serie spa es increíblemente eficaz, lo que hace que se puedan refrigerar por convección y calificar energy star con una funcionalidad silenciosa en espera con rampa automática.	UNIDAD	1
34	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 14	Alquiler de cajón peruano profesional hecho en triplex de 12mm de alta calidad. Tapa frontal de 4mm. Fabricado con materiales durables y un sonido balanceado. Posee refuerzos en cedro y patas niveladoras. Medidas 44x32x30.	UNIDAD	1
35	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 15	Alquiler de chimes de 36 barras de aleación de aluminio dorado, barra de madera, instrumentos de percusión, sonido claro: ofrece un sonido limpio y claro, ideal para explorar el mundo musical. Diseño estético: 36 campanas de oro brillante, pulidas para una apariencia y sonido excepcional, material premium: fabricado en aleación de aluminio y madera, garantiza durabilidad y sonido transparente.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



36	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 16	Alquiler de sintetizador profesional de marca reconocida de 6 octavas número de teclas: 61 fsx keyboard pantalla: 7" tft color wide vga lcd touch screen secuenciador: 16 sequence tracks, tempo track, scene track conectividad: [usb to device], [usb to host], midi [in]/[out]/[thru], foot controller [1]/[2], foot switch [assignable]/[sustain], output (balanced) [l/mono]/[r] (6.3 mm, balanced trs jacks), assignable output (balanced) [l]/[r] (6.3 mm, balanced trs jacks), [phones] (6.3 mm, standard stereo phone jack), a/d input [l/mono]/[r] (6.3 mm, standard phone jacks) polifonía: 128 voices slots de expansión: memoria flash usb efectos: reverb x 12 types, variation x 76 types, insertion (a, b) x 76 types*, master effect x 15 types *a/d part insertion x 71 types (preset settings for parameters of each effect type are provided as templates) master eq (5 bands), 1st part eq (3 bands), 2nd part eq (2 bands controles: master volume, ad input gain knob, pitch bend wheel, modulation wheel, ribbon controller, control sliders x 8, knobs x 8, super knob, data dial	UNIDAD	1
37	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 17	Alquiler de set de percusion profesional que contenga bongo negro rústico tamaño normal, campana negra grande de 21 cm boca ancha con estuche , guiro de 30 cm negro en calabazo con estuche , maracas en cuero negra de 32 cm con estuche , clave en madera negro de 21 cm con estuche.	UNIDAD	1
38	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 18	Alquiler de tabla de percusión, tamaño: 30 cm x 40 cm.material: armazón de madera. – soporte regulable en altura - herrajes recubiertos de polvo negro.	UNIDAD	1
39	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE TIPO 19	Silla de batería ajustable en altura. Con eje roscado resistente equipado con anillo entrelazado para mayor estabilidad y resistencia. Peso 10kg, dimensiones, 40x40x70 cm, patas doble refuerzo, tamaño del asiento 32 cm, diámetro del tubo 2,86 cm, rango de altura: 50 cm, 60 cm.	UNIDAD	1
40	PRESTACION DE SERVICIO DE DJ	Prestación de servicios profesionales de DJ para eventos institucionales, culturales, académicos, deportivos, recreativos o corporativos. El profesional deberá acreditar formación técnica, tecnológica o estudios certificados en locución, producción audiovisual, producción sonora, audio digital, medios audiovisuales, DJ profesional o áreas afines. Deberá demostrar experiencia mínima de cinco (5) años como DJ profesional mediante certificaciones laborales, contractuales o documentos equivalentes que acrediten su participación en eventos públicos o privados, programación musical, producción de audio, animación, locución o espectáculos en vivo. El DJ deberá contar con conocimientos en operación de controladoras MIDI, software profesional de mezcla y programación musical (Serato DJ, Rekordbox, Virtual DJ, Traktor, Dalet o similares), producción y edición de audio digital, sincronización BPM, ecualización, mezcla en vivo, masterización, configuración y operación de consolas digitales, sistemas de sonido profesional y reproducción continua de contenido musical. El servicio incluirá como mínimo controladora profesional de dos (2) canales o superior, computador portátil de alto rendimiento con software licenciado, interfaz de audio, audífonos profesionales de monitoreo, biblioteca musical legal y actualizada de diferentes géneros, micrófono para animación	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		cuando sea requerido, cableado, accesorios y todos los elementos técnicos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio durante el desarrollo del evento.		
41	ALQUILER DE MIXER	Alquiler, instalación y transporte de unidad profesional de DJ con mixer de marca reconocida, compuesta por dos (2) unidades de mezcla y un mixer mezclador de dos (2) canales estilo scratch, crossfader MAGVEL FADER PRO, función scratch cutter, capacidad mínima para conexión de hasta ocho (8) pads asignables, una (1) entrada de micrófono XLR, dos (2) entradas RCA, salida máster en XLR y RCA, puerto USB tipo C para conexión a PC y alimentación de energía. El servicio incluye cableado profesional, accesorios de conexión, configuración, puesta en funcionamiento y elementos necesarios para garantizar óptimo desempeño técnico y operativo durante el evento.	UNIDAD	1
42	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN TIPO 1	Alquiler de robot / cabezas móviles beam 7r de 230 wts, 230 watts, bombilla 7r, temperatura 8200k, vida útil de bombilla 750 horas, angulo beam 3,8°, modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ naestro – esclavo, número de canales dmx: 16/20, 1 prisma de 8 caras, 1 disco de 14 colores blanco, 1 disco de gobos de 17 figuras blanco, 1 dimmer electrónico 0-100%, abastecimiento de energía: 100v – 240v ac 50/60hz, ángulo de movimiento: x 540° y 280°	UNIDAD	1
43	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN TIPO 2	Alquiler de robot / cabezas móviles beam spot y wash 280 de 1200 wts vida útil de bombilla 10r horas, angulo beam 3,8°, modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ naestro – esclavo, número de canales dmx: 16/20, 1 prisma de 8 caras, 1 disco de 14 colores blanco, 1 disco de gobos de 17 figuras blanco, 1 dimmer electrónico 0-100%, abastecimiento de energía: 100v – 240v ac 50/60hz, ángulo de movimiento: x 540° y 280°, foco electrónico: 20 mts 5000lux, disco de 14 colores, 16 efectos de prisma + 9 efectos + luz fría, 1 disco de 17 gobos, 1 rueda de rotación de gobos (4 gobos metálicos + 2 gobos de vidrio + 3 gobos blancos, número de canales dmx: 16, ángulo de movimiento: x 540° y 280°, simmer lineal, shut: doble shutter, más de 13 movimientos por segundo, shut seleccionable y aleatorio para selección.	UNIDAD	1
44	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN TIPO 3	Alquiler de ángulo beam: 3º-30º, led: 1x200w osram blanco+24 leds, 5050 rgb smd para el efecto ring, funcionamiento: sonido, auto y dmx 512, canales dmx: 22 ch, movimiento: pan/tilt 540º/270 con velocidad ajustable, rueda de 10 colores+blanco con efecto rainbow de 7 colores, gobos fijos: 12+abierto, gobos rotativos: 7+abierto, 2 prismas: lineal de 3 caras+4 caras circular, enfoque electrónico 0-100% ajuste lineal, dimmer: 0-100% motorizado, strobo: de 0-13 flash/seg.	UNIDAD	1
45	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN TIPO 4	Alquiler de pares luz cálida y fría 200wts foco par cob rgb, 4x50 luz fría/cálida, ángulo beam: 35º, voltaje: 110-240v ac, consumo: 200w, funcionamiento: sonido, auto, dmx y master/esclavo, canales dmx: 8, dimensiones: 260x260x380 mm, doble asa para ponerlo en el suelo, carcasa de aluminio negro, 2 led de 50 w, luz fría+2 led de 50 w luz cálida	UNIDAD	1
46	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN TIPO 5	Alquiler de consola de programación de iluminacion profesional con capacidad de 4 universos, entrada midi, salidas multipin y xlr y librerías actualizadas	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



47	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN TIPO 6	Alquiler de controlador dmx (digital multiplex) con kodferno protocolo de 192 canales, controla 12 luces y 16 canales por cada luz que permite manejar, entre otras cosas, la iluminación, o los efectos especiales de fiestas y espectáculos. Este sistema debe ser capaz de transmitir información a una amplia red de dispositivos electrónicos y controlar todas y cada una de sus funciones desde un único nexo común. Controla todos tus efectos desde un solo lugar lo que permite, entre otras facetas, una regulación precisa de la intensidad de la luz, del efecto estrobo y de los cambios de color, de la cantidad de humo que suelta, o de la altura del mismo.	UNIDAD	1
48	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN TIPO 7	Alquiler de pares de led de 16 wts (r14/g14/b14/w14) luz de alta intensidad, este par led debe cumplir con la certificación internacional ip65 que lo hace resistente al agua y el polvo. Contiene luces en colores rojo, verde, azul y blanco con una potencia lumínica de 180w divididos en 54 leds (r14, g14, b14,w12) que pueden ser ejecutados al ritmo de la música, por programación automática, control dmx o en modo maestro / esclavo. Clase de protección: ip65, chasis exterior en aluminio, protector de vidrio para leds, cable encauchetado con conectores para intemperie, 54 led's x 3w, rgbw (r12/g14/b14/w14), potencia nominal: 180w, modos de operación: audio rítmica, automática, esclavo/maestro, dmx, canales dmx: 8/9	UNIDAD	1
49	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN TIPO 8	Alquiler de barra de luz led de 6 pulgadas -40w vainas de luz led dimensiones: largo: 17 centímetros, ancho: 9 centímetros, alto: 6 centímetros	UNIDAD	1
50	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN TIPO 9	Alquiler de blinder led cob pro dj lighting 4 bombillas, blinder led. 4 leds cob x 100w, temperatura de color 3200k, consumo 400w,modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master -slave. , 1/2/4/8 canales dmx, dimensiones 41 x 40 x 25cms.	UNIDAD	1
51	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN TIPO 10	Alquiler de máquina de humo , maquina con control por cable o inalámbrico para expulsar 14 metros cúbicos de humo por minuto, tanque de 2,4 litros a una proyección de 3.5m. Potencia 1500w, tiempo de pre-calentamiento 7 minutos, control remoto y alámbrico, salida de humo 15,000 cu.ft por minuto, capacidad del tanque 1 litro, alimentación 110v, dimensiones: 51 x 31 x 23 cm	UNIDAD	1
52	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN TIPO 11	Alquiler de seguidor de 1.200 wts para eventos grandes seguidor descarga 1200w, voltaje de operación: 240v ac, bombilla hmi 1200w/gs, 2 ruedas de color, filtros de corrección de color: 3200k, 5600k y 6000k, enfoque motorizado, iris, estrober, consumo eléctrico: 1.500w, control: panel local, dmx512 (4 canales), flight case/rack en madera (opcional)	UNIDAD	1
53	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES TIPO 1	Alquiler de boquilla removible - ahorra co2 funciona con co2 debe contar con tanque completamente cargado con co2, distancia aproximada disparo 15 mt, 2 posiciones de disparo - 90° y 45° dimensiones: ancho: 30 cm - alto: 40 cm - largo 50 cm - boquilla 60 cm, incluye: manguera-rodachinas-llave de apertura y cierre-boquilla, removible: la carga de papel debe ser incluido por el contratista ,picado para ventury.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



54	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES TIPO 2	Alquiler de simulador de flamas de fuego o llamas de fuego para tarimas, sincronizados al ritmo de la música. El servicio debe ofrecer, 2 máquinas de flamas de fuego con efecto vertical. Constan de dos cargas cada una. Con cada carga se pueden hacer 80 detonaciones de 1 segundo, cada máquina debe constar de 160 detonaciones de 1 segundo o de 320 detonaciones de medio segundo.	UNIDAD	1
55	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES TIPO 3	Alquiler de efecto especial gerbs, simulador de flamas de fuego o llamas de fuego para tarimas, sincronizados al ritmo de la música. El servicio debe ofrecer, 4 máquinas de flamas de fuego con efecto vertical. Constan de cuatro cargas cada una. Con cada carga se pueden hacer 80 detonaciones de 1 segundo, cada máquina debe constar de 160 detonaciones de 1 segundo o de 320 detonaciones de medio segundo, explosion a 15 mts	UNIDAD	1
56	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES TIPO 4	Alquiler de cañón de confeti led con pipeta de co2 de 25 kg cañón de confeti aéreo, cañones diseñados para producciones a gran escala, alimentados por gas comprimido o co2, los cañones deben garantizan un rendimiento fiable y consistente, lanzando coloridos efectos de confeti y sempertinas en el aire para un máximo impacto visual. Dede tener un sistema de control eléctrico permite un tiempo preciso y un funcionamiento sin esfuerzo, lo que facilita la sincronización con la música, la iluminación o los momentos clave durante su evento.	UNIDAD	1
57	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES TIPO 5	Alquiler de lanza burbujas con humo, maquina de humo, maquina híbrida arroja un humo espeso sobre la pista con un alcance de 10 metros.	UNIDAD	1
58	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES TIPO 6	Alquilerde cañón de espuma con alcance de 20 mts cada disparocañon de espuma equipo profesional para producir un gran caudal de espuma (34 galones en 7.5 minutos, sistema de protección electrónica y sellamiento que lo hace 100% seguro, que cuente con una bomba que abastece el cañón de espuma en cualquier locación sin necesidad de estar conectado a una llave.	UNIDAD	1
59	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES TIPO 7	Alquiler de maquina de nieve con capacidad de minimo 5kg c/u para la simulación de nieve artificial, su sistema de pulverización de espuma es potente y genera copos diminutos similares a la nieve real, cuentan con su propio recipiente de almacenamiento del líquido lo cual las hace muy sencillas de instalar (incluye sistema riggin), trabaja por medio de control remoto inalámbrico con un alcance de 30 mts lineales ideales, potencia: 900w / 1500w insumo: liquido para nieve alcance: min 3 mts/h 2 mts (varía según la altura) tensión eléctrica: 110v operación: control / controlador mex	UNIDAD	1
60	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE CABLEADO PARA EL FUNCONAMIEMTO DE GENERADORES ELECTRICOS	Alquiler e instalación de acometida monofásica básica para suministro eléctrico temporal en eventos, compuesta por conexión desde punto de alimentación eléctrica o caja de paso hasta punto de consumo final, con distancia aproximada de hasta 50 metros; incluye tendido de conductor eléctrico 1F+1N (una línea fase y una línea neutro), tomacorriente doble con polo a tierra, extensión encauchetada calibre 3 x 12 AWG con capacidad para carga de hasta 16 amperios o 2 kW por toma, sistema de distribución eléctrica protegido, elementos de conexión y accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento. El servicio	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		garantiza suministro eléctrico seguro y estable para equipos de sonido, iluminación, pantallas, computadores y equipos audiovisuales de baja demanda eléctrica en eventos culturales, corporativos, institucionales y sociales.		
61	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE DIAREIBUIDOR DE CORRIENTE	Alquiler e instalación de distribuidor profesional de corriente trifásico para eventos y producciones audiovisuales, con capacidad de entrada de 125 amperios a 3 fases y sistema de distribución eléctrica segura para equipos de sonido, iluminación, pantallas LED y producción técnica; equipado con 16 salidas de 32 amperios, totalizador principal de 150 amperios, barraje escalonado de 3 fases con capacidad de 200 amperios, sistema de monitoreo permanente mediante relojes indicadores de voltaje, amperaje, ciclado y presencia de energía por fase. Incluye protecciones eléctricas, sistema de distribución regulada, conexiones industriales, cableado y accesorios necesarios para garantizar estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento de la infraestructura eléctrica durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	1
62	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO TIPO 1	Alquiler e instalación de valla de cerramiento peatonal para eventos masivos, fabricada en acero galvanizado de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 1.80 metros de alto por 1.82 metros de ancho, estructura sin publicidad, diseñada para delimitación, control de acceso y cerramiento de espacios en conciertos, ferias, eventos culturales, deportivos e institucionales. Incluye sistema de soporte, anclaje y accesorios necesarios para su correcta instalación y estabilidad.	UNIDAD	1
63	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO TIPO 2	Alquiler e instalación de valla tipo para control y organización de público, fabricada en acero galvanizado de alta resistencia con acabado anticorrosivo. Estructura portátil con dimensiones aproximadas de 2.00 metros de ancho por 1.10 metros de alto, elaborada en tubo metálico reforzado con sistema modular de acople entre unidades para mayor estabilidad y continuidad del cerramiento. Equipada con bases de soporte soldadas o desmontables para estabilidad en diferentes superficies, resistencia a impactos y fácil instalación. Incluye transporte, montaje, desmontaje y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento durante el desarrollo del evento.		1
64	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO TIPO 3	Alquiler e instalación de valla antitumulto tipo concierto de alta seguridad, fabricada en acero estructural reforzado de alta resistencia, diseñada para contención y control de público en zonas de alta concentración frente a escenarios, áreas de producción, backstage y espectáculos masivos. Estructura modular con dimensiones aproximadas de 1.20 metros de ancho por 1.10 metros de alto y profundidad de base entre 1.00 y 1.20 metros, equipada con plataforma de estabilización y sistema de anclaje reforzado para soportar presión horizontal generada por grandes concentraciones de público. Fabricada con acabado galvanizado anticorrosivo, sistema de acople modular de alta seguridad, superficie antideslizante para operación logística y acceso técnico, diseño con ángulo de contención y refuerzos estructurales para mayor estabilidad y seguridad operativa. Incluye transporte.		1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



65	ALQUILER Y MONTAJE TARIMA Y ZONA DE TRABAJO TIPO 1	Alquiler e instalación de tarima modular de 2.40 metros de largo por 2.40 metros de ancho, fabricada en estructura metálica de alta resistencia con soportes de tensión transversal metálica, diseñada para eventos culturales, institucionales, conciertos, conferencias y espectáculos en vivo. Sistema conformado por módulos de tarima de 2.40 metros de largo por 1.20 metros de ancho con superficie en acabado negro y faldón perimetral negro para acabado estético y cubrimiento estructural. Altura graduable desde 20 centímetros hasta 1 metro, sistema nivelable y con ruedas para fácil desplazamiento y montaje. Incluye escalera de acceso pintada en color negro con dos barandales de seguridad, accesorios de unión modular y elementos necesarios para garantizar estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	1
66	ALQUILER Y MONTAJE TARIMA Y ZONA DE TRABAJO TIPO 2	Alquiler e instalación de tarima modular de 8 metros de largo por 2.40 metros de fondo, fabricada en estructura metálica de alta resistencia con soportes de tensión transversal metálica, diseñada para eventos culturales, institucionales, conciertos, conferencias y espectáculos en vivo. Sistema conformado por módulos de tarima de 2.40 metros de largo por 1.20 metros de ancho con superficie en acabado color negro y faldón perimetral negro para acabado estético y cubrimiento estructural. Altura graduable desde 20 centímetros hasta 1 metro, sistema nivelable y con ruedas para fácil desplazamiento, estabilidad y montaje. Incluye escalera de acceso pintada en color negro con dos barandales de seguridad, accesorios de unión modular y elementos necesarios para garantizar seguridad, resistencia y correcto funcionamiento durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	1
67	ALQUILER Y MONTAJE TARIMA Y ZONA DE TRABAJO TIPO 3	Alquiler e instalación de tarima profesional para FOH (Front of House) de 5 metros de largo por 5 metros de ancho, con carpa de cobertura de 4 metros por 4 metros y cerramiento lateral, diseñada para ubicación y operación de consolas de sonido, iluminación y control técnico en eventos masivos, conciertos y espectáculos en vivo. Estructura metálica de alta resistencia con soportes de tensión transversal metálica, conformada por módulos de tarima de 5 metros de largo por 5 metros de ancho con superficie en acabado negro y faldón perimetral negro para acabado estético y cubrimiento estructural. Altura graduable desde 40 centímetros hasta 1.60 metros, sistema nivelable y reforzado para estabilidad operativa. Incluye dos escaleras de acceso con barandas de seguridad a ambos lados, cubierta en carpa con protección lateral y forrado en charolina. El color del recubrimiento y acabados será definido por la entidad o secretaría solicitante. Incluye accesorios de unión modular y elementos necesarios para garantizar seguridad, estabilidad y correcto funcionamiento durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	1
68	ALQUILER Y MONTAJE TARIMA Y ZONA DE TRABAJO TIPO 4	Alquiler e instalación de tarima modular de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, con altura fija aproximada de 80 centímetros, diseñada para eventos culturales, institucionales, conciertos, presentaciones artísticas y espectáculos en vivo. Estructura metálica de alta resistencia con soportes de tensión transversal metálica y superficie modular antideslizante, conformada por módulos reforzados para garantizar estabilidad y seguridad operativa. Incluye zona de trabajo útil de 4.80 metros por	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		4.80 metros, faldón perimetral para acabado estético, sistema nivelable, accesorios de unión modular y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento durante el desarrollo del evento. Area de Trabajo de 4,80 x 4,80 mts.		
69	ALQUILER Y MONTAJE TARIMA Y ZONA DE TRABAJO TIPO 5	Alquiler e instalación de tarima modular profesional de 12 metros de frente por 10 metros de fondo, con altura aproximada de 1.70 metros, diseñada para conciertos, eventos masivos, presentaciones artísticas, culturales e institucionales. Estructura metálica de alta resistencia con soportes de tensión transversal metálica y sistema modular reforzado para garantizar estabilidad, seguridad y capacidad de carga en montajes de producción profesional. Superficie modular antideslizante con acabado profesional y faldón perimetral para cubrimiento estructural y acabado estético. Incluye zona de trabajo útil de 4.80 metros por 4.80 metros, sistema nivelable, escaleras de acceso, accesorios de unión modular y elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	1
70	ALQUILER CARPAS 12x6 m	Alquiler de carpa tipo hangar, con medidas 12 x 6 metros con estructura metálica desarmable a dos aguas semicurva, techo en tubería metálica en tubo de 1" calibre 18. Parales y en tubo de 1 y 1/2" calibre 16, con terminación en pintura electrostática, color negro. Carpa en lona verano plástica con pvc flexible por ambas caras, con protección biocida, resistente a la fricción, rasgado e interperie, 100% impermeable, con laterales tipo vitral, de color blanco. Se debe contar con los lastres suficientes para la seguridad del mismo nota: las carpas se deben entregar instaladas en el sitio indicado para realizar el evento y el desmontaje y retiro se debe realizar una vez se termine el mismo.	UNIDAD	1
71	ALQUILER CARPAS 4x4m	Alquiler de carpa tipo kiosco de 4 metros de ancho x 4 metros de largo x 3 metros de altura aproximada al punto central, con estructura metálica modular desmontable fabricada en acero galvanizado o tubería metálica con acabado en pintura electrostática de alta resistencia. Cubierta superior a dos aguas elaborada en lona PVC impermeable de alta densidad, color blanco, con protección UV, retardante al fuego y resistencia al desgarro. Debe incluir cuatro (4) paredes laterales completas en lona PVC color blanco, desmontables y aseguradas mediante sistema de amarres reforzados, cremalleras o velcro industrial, garantizando protección contra lluvia, viento y exposición solar. La estructura deberá incorporar tensores, anclajes, estacas o lastres de concreto de acuerdo con las condiciones del terreno, garantizando estabilidad y seguridad durante la operación. El servicio incluye transporte, instalación, nivelación, aseguramiento, desmontaje y retiro de la carpa en el sitio indicado por el supervisor del contrato, así como todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas para eventos institucionales, recreativos, culturales o deportivos. La carpa deberá entregarse en óptimas condiciones de limpieza, presentación y funcionamiento.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



72	ALQUILER CARPAS 2x2m	Alquiler de carpa tipo kiosco de 2 metros de ancho x 2 metros de largo x 2.5 metros de altura aproximada al punto central, con estructura metálica modular desmontable fabricada en acero galvanizado o tubería metálica con acabado en pintura electrostática de alta resistencia a la corrosión y a la intemperie. Cubierta superior a dos aguas elaborada en lona PVC impermeable de alta densidad, color blanco, con protección UV, retardante al fuego y resistencia al desgarro. Debe incluir cuatro (4) paredes laterales completas en lona PVC color blanco, desmontables y aseguradas mediante sistema de velcro industrial, cremalleras o amarres reforzados, garantizando protección contra lluvia, viento y exposición solar. La lona deberá ser lavable, antifúngica y resistente a la fricción. La estructura deberá incorporar tensores, anclajes, estacas o lastres de concreto según las condiciones del terreno, garantizando estabilidad y seguridad durante la operación. El servicio incluye transporte, instalación, nivelación, aseguramiento, desmontaje y retiro de la carpa en el sitio indicado por el supervisor del contrato, así como todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas para eventos institucionales, recreativos, culturales o deportivos. La carpa deberá entregarse en óptimas condiciones de limpieza, presentación y funcionamiento.	UNIDAD	1
73	ALQUILER DE SILLAS TIPO PUFF	Alquiler de puf tipo sillón blando sin respaldo, elaborado con relleno de material blando, adaptable ergonómicamente al cuerpo y apto para uso en espacios interiores y exteriores bajo condiciones controladas. Recubrimiento en cuero sintético. Diseño moderno y funcional, con base completamente apoyada sobre el suelo, proporcionando estabilidad, comodidad y versatilidad para zonas lounge, descanso o integración. Dimensiones aproximadas de 80 cm de diámetro x 90 cm de altura o similares según diseño requerido por el supervisor del contrato. Incluye transporte, instalación, organización, limpieza, mantenimiento, desmontaje y retiro de los elementos en el lugar indicado por el supervisor del contrato, garantizando óptimas condiciones de presentación, higiene, seguridad y funcionamiento durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	1
74	ALQUILER DE SILLA SIN BRAZOS	Alquiler de Silla plástica sin brazos fabricada en polipropileno de alta resistencia, color blanco, apta para uso interior y exterior. Medidas aproximadas de 52.5 cm de ancho x 87.4 cm de alto x 51.5 cm de fondo. Diseño ergonómico, liviano y resistente, con capacidad aproximada de carga entre 100 y 120 kg. Material de fácil limpieza y resistente a humedad y uso continuo. Incluye transporte, instalación, organización y retiro en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
75	ALQUILER DE SILLA PROTOCOLARIA	Alquiler de silla protocolaria, fabricada en estructura metálica reforzada y asiento en polipropileno de alta resistencia. Medidas aproximadas de 45 cm de ancho x 45 cm de fondo x 90 cm de alto, con diseño ergonómico y acabado de fácil limpieza. Disponible en color negro, blanco, gris y/o dorado según requerimiento del evento. Capacidad de carga aproximada entre 100 y 120 kg, apta para uso interior y exterior bajo condiciones controladas. Incluye transporte, instalación, organización y		1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		retiro de las sillas en el lugar indicado por el supervisor del contrato.		
76	ALQUILER SILLA TIPO BAR	Alquiler de silla tipo bar fabricada en estructura metálica con asiento acolchado en espuma y tapizado en tela sintética de alta resistencia. Disponible en color blanco y/o rojo. Medidas aproximadas de 41 cm de largo x 41 cm de ancho x 91,5 cm de alto. Diseño moderno, ergonómico y de fácil limpieza, apta para eventos institucionales, corporativos, sociales y culturales. Incluye transporte, instalación, organización y retiro en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
77	ALQUILER DE SOFA	Suministro de sofá de dos (2) puestos para zona lounge, con medidas aproximadas de 1.40 m de ancho x 0.75 m de profundidad x 0.80 m de altura, estructura interna fabricada en madera reforzada y patas metálicas o en madera con acabado color neutro. Asiento y espaldar acolchados en espuma de alta densidad, tapizados en cuero sintético o tela tipo vinilo color blanco, de fácil limpieza y alta resistencia al uso continuo. Diseño moderno y contemporáneo de líneas rectas, apto para eventos institucionales, corporativos, académicos y feriales. Incluye detalles decorativos en color rojo institucional y aplicación discreta de logotipo institucional según lineamientos entregados por el supervisor del contrato. Incluye transporte, instalación, ubicación y retiro del mobiliario en el lugar indicado para el evento.	UNIDAD	1
78	ALQUILER DE SILLA RUSTICA	Alquiler de silla de diseño rústico moderno fabricada en estructura de madera color natural, con asiento y espaldar en ratán tejido y cojín acolchado en lino color beige. Medidas aproximadas de 53 cm de ancho x 48 cm de fondo x 98 cm de alto. Asiento de 48 x 41.5 cm y espaldar de 45 x 75.1 cm. Diseño elegante, resistente y cómodo, ideal para eventos institucionales, sociales, corporativos y decorativos. Materiales en madera, ratán y lino de fácil limpieza y alta resistencia al uso continuo. Incluye transporte, instalación, organización y retiro en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
79	ALQUILER DE MESA RECTANGULAR 1.80	Alquiler de mesa rectangular fabricada en polipropileno de alta resistencia y/o estructura en madera reforzada, apta para eventos institucionales, corporativos, sociales y académicos. Medidas aproximadas de 180 cm de largo x 75 cm de ancho x 74 cm de altura. Diseño resistente, estable y de fácil limpieza, apta para uso interior y exterior bajo condiciones controladas. Incluye transporte, instalación, organización y retiro en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
80	ALQUILER DE MESA TIPO BARRA	Alquiler de mesa tipo barra redonda para eventos institucionales, corporativos, sociales, culturales y activaciones comerciales, fabricada en estructura metálica reforzada y superficie en madera MDF, polietileno o acrílico de alta resistencia según disponibilidad. Dimensiones aproximadas de 60 a 80 cm de diámetro y altura entre 1.00 y 1.10 metros, diseñada para uso tipo coctel, atención de invitados, zonas lounge y apoyo logístico en eventos. Acabado en colores blanco, negro, plateado o forrada en lycra según requerimiento del cliente, con superficie lisa, estable y de fácil limpieza. Incluye transporte, instalación, nivelación y retiro, garantizando óptimas condiciones de presentación, estabilidad y funcionamiento durante el desarrollo del evento.		1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



81	ALQUILER DE MESA RECTANGULAR 1.50	Alquiler de mesa plegable tipo maleta fabricada con estructura en acero y superficie en polietileno de alta densidad (HDPE), color blanco, de alta resistencia y fácil limpieza. Medidas aproximadas de 152 cm de largo x 70 cm de ancho x 74 cm de altura. Diseño rectangular, plegable y portátil, apta para aproximadamente seis (6) personas. Ideal para eventos institucionales, corporativos, académicos y sociales, tanto en espacios interiores como exteriores bajo condiciones controladas. Incluye transporte, instalación, organización y retiro en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
82	ALQUILER DE MESA CUADRADA	Alquiler de mesa plástica cuadrada, fabricada en polietileno de alta resistencia con estructura reforzada en acero plegable para mayor estabilidad y durabilidad. Dimensiones aproximadas de 80 cm x 80 cm y altura estándar de 75 cm. Superficie lisa de fácil limpieza y mantenimiento, resistente a humedad y uso continuo, color blanco. Capacidad aproximada para cuatro (4) personas. Incluye transporte, instalación, organización y retiro, garantizando óptimas condiciones de presentación y funcionamiento durante el desarrollo del evento.		1
83	ALQUILER DE MESA MADERA	Alquiler de mesa auxiliar fabricada en madera natural, diseño moderno y resistente, apta para eventos institucionales, corporativos, sociales y culturales. Medidas aproximadas de 1,10 m de alto x 0,70 m de largo x 0,70 m de ancho. Acabado color natural, de fácil limpieza y adecuada para complementar zonas lounge, stands y espacios decorativos. Incluye transporte, instalación, organización y retiro en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
84	ALQUILER DE MESAS Y SILLAS PARA NETWORKING	Alquiler de mesa para zona de networking, fabricada con estructura metálica estable y superficie en madera o plástico rígido de alta resistencia. Cubierta con mantel en tela tipo lino color blanco. Capacidad aproximada para dos (2) a tres (3) personas por mesa, apta para eventos institucionales, corporativos, académicos y feriales. Incluye transporte, instalación, organización y retiro en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
85	ALQUILER DE MANTELES TIPO 1	Alquiler de manteles en tela poliester de alta calidad 100% tamaño de 2,20 x 2,20 mtrs color (blanco), debe contar con sus respectivas tapas tamaño 1x1 mtrs colores (rojo).	UNIDAD	1
86	ALQUILER DE MANTELES TIPO 2	Alquiler de manteles en tela poliester de alta calidad 100% tamaño de 4,00 x 2,00 mtrs color (blanco), debe contar con sus respectivas tapas tamaño 2,00 x 2,00 mtrs colores (rojo).	UNIDAD	1
87	ALQUILER FOTOCABINA 360°	Alquiler de cabina de fotos 360° profesional para eventos sociales, equipada con plataforma giratoria para captura de video envolvente y contenido interactivo para redes sociales. Sistema con soporte selfie y aro de luz LED profesional de 18" a 22", con 3 modos de iluminación (luz cálida, luz blanca y luz cálida/blanca) y 10 niveles de intensidad regulable para óptima captura de imagen sin reflejos. Plataforma 360° fabricada en acrílico y estructura metálica reforzada, con dimensiones aproximadas de 100 cm a 115 cm de diámetro y capacidad para una o varias personas según configuración. Incluye brazo giratorio graduable, control remoto inalámbrico con avance y reversa, variador de velocidad, controlador de giro por segundo, software profesional Photo Booth 360° compatible con TikTok, Instagram Reels y video corto para redes sociales, exportación digital mediante código QR y	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		personalización con logos o branding del evento. El servicio incluye computador de procesamiento, instalación, configuración, transporte, niveladores de soporte, accesorios de operación y elementos necesarios para garantizar óptimo funcionamiento durante el desarrollo del evento. Nota: El oferente deberá garantizar personal idóneo para la operación y asistencia técnica de la fotocabina.		
88	ALQUILER FOTOCABINA VOGUE	Alquiler de cabina fotográfica profesional tipo Vogue o Photo Booth estilo revista, diseñada para generación de contenido audiovisual interactivo con apariencia de portada editorial y formato tipo magazine para redes sociales. Sistema equipado con cámara digital profesional de alta resolución, pantalla de visualización en tiempo real, iluminación LED tipo aro de luz regulable de 18" a 22", estructura portátil con dimensiones aproximadas de 2.20 metros de alto por 1.20 metros de ancho y área de operación mínima recomendada de 3 metros x 3 metros. Incluye marcos personalizados estilo Vogue, fashion o branding institucional, software profesional para generación de fotografías, personalización de logos, nombres, marcos y fondos digitales según requerimiento del evento. El sistema permite captura de fotografías, correo electrónico. Incluye computador de procesamiento, soporte estructural, accesorios de ambientación, instalación, configuración, transporte y operación técnica durante el desarrollo del evento. Nota: El oferente deberá garantizar personal idóneo para operación y asistencia técnica de la cabina fotográfica.	UNIDAD	1
89	IMPRESIÓN DE FOTOGRAFIAS 13X18 CM	Servicio de impresión láser de fotografías a full color, blanco y negro o sepia según requerimiento del evento, realizadas en papel fotográfico mate tipo Fujifilm de alta calidad, con dimensiones de 13 cm x 18 cm, garantizando buena definición, fidelidad de color y acabado profesional para actividades sociales, culturales, institucionales y corporativas. Las imágenes serán suministradas por el supervisor del contrato en formato digital y el material deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora establecidos por la supervisión del evento. El servicio incluye impresión, clasificación, empaque básico y elementos necesarios para la correcta entrega del material fotográfico.	UNIDAD	1
90	IMPRESIÓN DE FOTOGRAFIAS 10X15 CM	Servicio de impresión láser de fotografías a full color, blanco y negro o sepia según requerimiento del evento, realizadas en papel fotográfico mate tipo Fujifilm de alta calidad, con dimensiones de 10 cm x 15 cm, garantizando excelente definición, fidelidad de color y acabado profesional para actividades sociales, culturales, institucionales y corporativas. Las imágenes serán suministradas por el supervisor del contrato en formato digital y el material deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora establecidos por la supervisión del evento. El servicio incluye impresión, clasificación, empaque básico y elementos necesarios para la correcta entrega del material fotográfico.		1
91	IMPRESIÓN DE FOTOGRAFIAS 27.9X43.2 CM	Servicio de impresión láser de fotografías tipo tabloide a full color, blanco y negro o sepia según requerimiento del evento, realizadas en papel fotográfico mate tipo Fujifilm de alta calidad, con dimensiones aproximadas de 27.9 cm x 43.2 cm (Tabloide 11" x 17"), garantizando excelente resolución, fidelidad de color y acabado profesional para exhibiciones, galerías		1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		fotográficas, activaciones de marca, eventos culturales, institucionales y corporativos. Las imágenes serán suministradas por el supervisor del contrato en formato digital y el material deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora establecidos por la supervisión del evento. El servicio incluye impresión, revisión básica de archivo, clasificación, empaque y elementos necesarios para la correcta entrega del material fotográfico.		
92	ALQUILER DE LUGAR CAPACIDAD 80 PERSONAS	Alquiler de lugar campestre ubicado en el municipio de Funza, Cundinamarca, adecuado para el desarrollo de conferencias, capacitaciones, encuentros institucionales, que cuente con espacios cerrados y/o cubiertos con capacidad mínima para ochenta (80) personas cómodamente ubicadas. El lugar deberá disponer de parqueadero privado con capacidad mínima para veinticinco (25) vehículos y veinticinco (25) bicicletas, zonas verdes y ambiente campestre adecuado para actividades recreativas e institucionales. Deberá contar como mínimo con seis (6) baterías sanitarias para hombres y mujeres, servicio permanente de aseo y mantenimiento durante el desarrollo del evento, montaje y distribución según necesidad del evento, así como dotación técnica mínima compuesta por video beam, pantalla de proyección y equipos logísticos necesarios para el desarrollo de las conferencias y actividades programadas. El lugar deberá contar con iluminación, acceso vehicular y seguridad para los asistentes. El inmueble ofertado deberá estar disponible en la fecha, lugar y horario establecidos por el supervisor del contrato y ser aprobado previamente por la supervisión designada. el proponente deberá anexar, junto con su propuesta, el brochure del establecimiento, incluyendo fotografías, así como una carta de relación comercial suscrita por el representante legal del establecimiento o por el funcionario autorizado para la comercialización, administración o coordinación de eventos, en la cual se manifieste el compromiso de mantener la disponibilidad de la totalidad de los cupos requeridos para el desarrollo del evento, en caso de resultar adjudicatario el proponente.	UNIDAD	1
93	ALQUILER DE LUGAR CAPACIDAD 250 PERSONAS	Alquiler de lugar o sede campestre privada ubicada en el municipio de Funza, Cundinamarca, adecuada para el desarrollo de conferencias, capacitaciones, encuentros institucionales, con capacidad de 250 personas. El espacio deberá contar con infraestructura logística y operativa apta para eventos de gran formato, incluyendo salón principal exclusivo con capacidad acorde al aforo requerido, zonas verdes, espacios cerrados y/o cubiertos, vigilancia privada y condiciones adecuadas de seguridad, acceso y movilidad El lugar deberá disponer de parqueadero privado con capacidad mínima para 50 vehículos y espacio para bicicletas, así como mínimo (8) baterías sanitarias para hombres y mujeres, servicio permanente de aseo y mantenimiento durante el desarrollo del evento. El salón principal deberá contar con dimensiones aproximadas de 200 metros cuadrados (10 metros de fondo por 20 metros de ancho) y altura mínima de 12 metros, permitiendo instalación de estructuras técnicas, iluminación, video y sonido profesional. El espacio deberá contar con mínimo dos (2) puertas de evacuación y facilidades técnicas para cableado de energía,	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		datos y conexiones de red requeridas para la operación logística y audiovisual. El servicio debe incluye dotación técnica mínima compuesta por video beam, pantalla de proyección, iluminación ambiental y equipos logísticos necesarios para el desarrollo de conferencias y actividades programadas. El inmueble ofertado deberá estar disponible en la fecha, lugar y horario establecidos por el supervisor del contrato y ser aprobado previamente por la supervisión designada. el proponente deberá anexar, junto con su propuesta, el brochure del establecimiento, incluyendo fotografías, así como una carta de relación comercial suscrita por el representante legal del establecimiento o por el funcionario autorizado para la comercialización, administración o coordinación de eventos, en la cual se manifieste el compromiso de mantener la disponibilidad de la totalidad de los cupos requeridos para el desarrollo del evento, en caso de resultar adjudicatario el proponente.		
94	ALQUILER DE LUGAR CAPACIDAD 500 PERSONAS	Alquiler de lugar o sede campestre privada ubicada en el municipio de Funza, Cundinamarca, adecuada para el desarrollo de conferencias, capacitaciones, encuentros institucionales, empresariales y actividades de integración, con capacidad total para atender mínimo quinientos (500) asistentes, distribuida entre salones, auditorios, espacios multifuncionales y zonas verdes privadas. El establecimiento deberá contar con uno o varios salones aptos para el desarrollo de actividades académicas, protocolarias y logísticas, complementados con amplias áreas verdes que permitan la instalación de hangares, carpas, estructuras modulares o cubiertas temporales cuando la capacidad requerida del evento así lo exija, garantizando condiciones de comodidad, seguridad y protección para la totalidad de los asistentes. El lugar deberá disponer de parqueadero privado con capacidad mínima para ochenta (80) vehículos y espacio para bicicletas, mínimo doce (12) baterías sanitarias para hombres y mujeres en óptimas condiciones de funcionamiento, servicio permanente de aseo y mantenimiento, vigilancia privada, control de acceso, vías internas y zonas de circulación. Los espacios destinados para el evento deberán permitir la instalación de equipos de sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras técnicas y demás elementos audiovisuales necesarios para eventos de mediano y gran formato, contando con puntos de energía suficientes, facilidades para cableado eléctrico y de datos, rutas de evacuación debidamente señalizadas y condiciones de seguridad acordes con la normatividad vigente. El servicio deberá incluir el mobiliario básico disponible en el establecimiento y, cuando sea necesario para completar el aforo solicitado, el suministro, transporte, instalación y desmontaje de hangares o estructuras temporales, así como la dotación técnica mínima compuesta por video beam, pantalla de proyección, iluminación ambiental y demás equipos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. El inmueble ofertado deberá estar disponible en la fecha, lugar y horario establecidos por el supervisor del contrato y ser aprobado previamente por la supervisión designada. el proponente deberá anexar, junto con su propuesta, el brochure del establecimiento, incluyendo fotografías, así	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		como una carta de relación comercial suscrita por el representante legal del establecimiento o por el funcionario autorizado para la comercialización, administración o coordinación de eventos, en la cual se manifieste el compromiso de mantener la disponibilidad de la totalidad de los cupos requeridos para el desarrollo del evento, en caso de resultar adjudicatario el proponente.		
95	ALQUILER DE LUGAR CAPACIDAD 750 PERSONAS	Alquiler de lugar o sede campestre privada ubicada en el municipio de Funza, Cundinamarca, adecuada para el desarrollo de conferencias, capacitaciones, encuentros institucionales, empresariales y actividades de integración, con capacidad total para atender mínimo setecientos cincuenta (750) asistentes, distribuida entre salones, auditorios, espacios multifuncionales y zonas verdes privadas. El establecimiento deberá contar con uno o varios salones aptos para el desarrollo de actividades protocolarias, académicas y logísticas, complementados con áreas verdes que permitan la instalación de hangares, carpas, estructuras modulares o cubiertas temporales cuando la capacidad requerida del evento así lo demande, garantizando condiciones de comodidad, seguridad y protección climática para la totalidad de los asistentes. El lugar deberá disponer de parqueadero privado con capacidad mínima para cien (100) vehículos y espacio para bicicletas, mínimo dieciséis (16) baterías sanitarias para hombres y mujeres en óptimas condiciones de funcionamiento, servicio permanente de aseo y mantenimiento, vigilancia privada, control de acceso, vías internas y zonas de circulación. Los espacios destinados para el evento deberán permitir la instalación de equipos de sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras técnicas y demás elementos audiovisuales necesarios para el desarrollo de actividades de gran formato, contando con puntos de energía suficientes, facilidades para cableado eléctrico y de datos, así como rutas de evacuación debidamente señalizadas y condiciones de seguridad acordes con la normatividad vigente. El servicio deberá incluir el mobiliario básico disponible en el establecimiento y, cuando sea requerido para completar el aforo solicitado, el suministro, transporte, instalación y desmontaje de hangares o estructuras temporales, así como la dotación técnica mínima compuesta por video beam, pantalla de proyección, iluminación ambiental y demás elementos logísticos necesarios para el desarrollo del evento. El inmueble ofertado deberá estar disponible en la fecha, lugar y horario establecidos por el supervisor del contrato y ser aprobado previamente por la supervisión designada. el proponente deberá anexar, junto con su propuesta, el brochure del establecimiento, incluyendo fotografías, así como una carta de	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		relación comercial suscrita por el representante legal del establecimiento o por el funcionario autorizado para la comercialización, administración o coordinación de eventos, en la cual se manifieste el compromiso de mantener la disponibilidad de la totalidad de los cupos requeridos para el desarrollo del evento, en caso de resultar adjudicatario el proponente.		
96	ALQUILER DE LUGAR CAPACIDAD 1000 PERSONAS	Servicio de alquiler de lugar campestre ubicado en el municipio de Funza, Cundinamarca, adecuado para la realización de eventos institucionales, empresariales, culturales, recreativos y actividades de integración, con capacidad total para atender mínimo mil (1.000) asistentes, distribuida entre salones cubiertos, auditorios, espacios multifuncionales y zonas verdes privadas. El establecimiento deberá contar con uno o varios salones aptos para reuniones, actividades protocolarias y logísticas, así como con amplias áreas verdes que permitan la instalación de hangares, carpas, estructuras modulares o cubiertas temporales necesarias para garantizar la atención de la totalidad de los asistentes, de acuerdo con la distribución y diseño del evento. El lugar deberá disponer de baterías sanitarias suficientes para hombres y mujeres en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, parqueadero privado con capacidad acorde al evento, acceso vehicular adecuado, vías internas y zonas de circulación, áreas de descanso, conectividad eléctrica suficiente, puntos de energía, servicio de internet WiFi, condiciones de seguridad, control de acceso y espacios logísticos para montaje y operación técnica. El servicio deberá incluir el mobiliario básico disponible en el establecimiento, compuesto por mesas, sillas y mantelería, así como el apoyo para la distribución de espacios y montaje. En caso de requerirse estructuras temporales como hangares o carpas para completar la capacidad solicitada, estas deberán ser suministradas, instaladas y desmontadas por el contratista, garantizando condiciones de estabilidad, seguridad, protección climática y comodidad para los asistentes. El inmueble deberá encontrarse en óptimas condiciones físicas y operativas y contar con disponibilidad exclusiva en la fecha y horario requeridos por la entidad. el proponente deberá anexar, junto con su propuesta, el brochure del establecimiento, incluyendo fotografías, así como una carta de relación comercial suscrita por el representante legal del establecimiento o por el funcionario autorizado para la comercialización, administración o coordinación de eventos, en la cual se manifieste el compromiso de mantener la disponibilidad de la totalidad de los cupos requeridos para el desarrollo del evento, en caso de resultar adjudicatario el proponente.	UNIDAD	1
97	ALQUILER DE JUEGOS TRADICIONALES	Alquiler de juegos de sana diversión y entretenimiento, que permitan la integración y diversión de las mujeres rurales del municipio, los cuales, deben ser: ● cinco (5) juegos de la rana que cuente con sus respectivas argollas y tablero de puntuación. ● Seis (6) canchas para juego de mini tejo con sus respectivos tejos y mechas para reventar. ● Dos (2) juegos de ping pong en mesa, medidas 6 m, longitud 2,74 m por ancho 1,525 m x 76 cm, de alto. Debe incluir malla, raquetas y pelotas. ● cinco (5) juegos de tiro al blanco de 30 cm de	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		alto con sus respectivos dardos. ● diez (10) sacos de fique para juego de encostados. ● juego colaborativo para caminar al unísono que incluya diez (10) tablas largas de 2 metros cada una con sus respectivas correas para amarrar los pies de los participantes y cuerdas para agarrar sus manos. ● cinco (5) juegos de twister para varios participantes. ● Dos (2) juegos de la soga que contenga una cuerda de mínimo 8 metros. ● Un (1) juego de la banda colaborativa que contenga dos cintas de plástico anchas y alargadas en forma de círculo para que los jugadores quepan dentro. ● juego del pin pon y la cuchara, este deberá contar con (2) kits de juego. Nota 1: los ítems aquí solicitados serán puestos a disposición de la alcaldía municipal de funza cundinamarca en calidad de alquiler. Nota 2: los ítems aquí solicitados deberán ser transportados e instalados y mantenerse en perfecto funcionamiento durante el evento, en el lugar al aire libre que disponga el supervisor del contrato.		
98	PRESENTACION AGRUPACION MUSICAL GENERO TROPICAL	Prestación de servicios artísticos mediante la presentación en vivo de agrupación musical tipo orquesta tropical conformada por doce (12) integrantes en escena, apta para eventos institucionales, culturales, recreativos, empresariales y sociales. La orquesta deberá contar como mínimo con cantante principal, coro, batería, percusión menor, congas, timbal, bajo, piano o teclado, guitarra, trompeta, trombón y saxofón, garantizando interpretación en vivo con formato profesional de música tropical y crossover. El repertorio deberá incluir géneros como salsa, merengue, tropical colombiana, cumbia, porro, vallenato tropical y música crossover, con duración mínima de presentación de dos (2) horas continuas o distribuidas según programación del evento.El proponente deberá anexar una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, que en caso de resultar adjudicatario garantizará la presentación de una agrupación musical tipo orquesta tropical que cumpla integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en la presente ficha, incluyendo el número mínimo de integrantes, trayectoria artística, repertorio, calidad interpretativa, logística, transporte, disponibilidad para la fecha del evento y demás condiciones exigidas. Así mismo, se comprometerá a presentar para aprobación del supervisor del contrato, con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la realización del evento, el brochure artístico, rider técnico, material audiovisual, certificaciones de trayectoria y demás documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



99	PRESENTACION AGRUPACION MUSICAL GENERO VALLENATO	Prestación de servicios artísticos mediante la presentación en vivo de una agrupación musical de género vallenato, conformada por mínimo cinco (5) artistas en escena, incluyendo cantante principal, acordeonero, cajero, guacharaquero, bajista y/o guitarrista, garantizando interpretación totalmente en vivo con formato profesional de vallenato tradicional, romántico, moderno y música crossover. El repertorio deberá incluir vallenato clásico, romántico, moderno y música crossover, con una duración mínima de dos (2) horas, continuas o distribuidas de acuerdo con la programación del evento. El servicio deberá incluir transporte terrestre de los artistas e instrumentos musicales, coordinación logística, montaje, presentación, desmontaje y vestuario acorde con la naturaleza del evento, garantizando puntualidad, excelente presentación personal y calidad artística durante el desarrollo de la actividad. El proponente deberá anexar una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, garantizará el suministro de una agrupación musical que cumpla integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en la presente ficha. Así mismo, se comprometerá a presentar para aprobación del supervisor del contrato, con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la realización del evento, el brochure artístico, certificaciones de trayectoria, material audiovisual, rider técnico cuando aplique y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones exigidas. La agrupación definitiva solo podrá presentarse previa aprobación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
100	PRESENTACION AGRUPACION MUSICAL GENERO POPULAR	Prestación de servicios artísticos mediante la presentación en vivo de una agrupación musical de género popular, conformada por mínimo cinco (5) artistas en escena, incluyendo cantante principal, coristas y músicos con instrumentos propios del género, tales como guitarra, bajo, batería, acordeón, teclado y demás instrumentos requeridos para garantizar una interpretación totalmente en vivo con formato profesional. El repertorio deberá incluir música popular, ranchera, despecho y música crossover, con una duración mínima de dos (2) horas, continuas o distribuidas de acuerdo con la programación del evento. El servicio deberá incluir transporte terrestre de los artistas e instrumentos musicales, coordinación logística, montaje, presentación, desmontaje y vestuario acorde con la naturaleza del evento, garantizando puntualidad, excelente presentación personal y calidad artística durante el desarrollo de la actividad. El proponente deberá anexar una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, garantizará el suministro de una agrupación musical que cumpla integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en la presente ficha. Así mismo, se comprometerá a presentar para aprobación del supervisor del contrato, con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la realización del evento, el brochure artístico, certificaciones de trayectoria, material audiovisual, rider técnico cuando aplique y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones exigidas. La agrupación definitiva únicamente podrá presentarse previa aprobación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



101	PRESENTACION AGRUPACION MUSICAL DE CUERDA	Prestación de servicios artísticos mediante la presentación en vivo de una agrupación musical de cuerdas, conformada por mínimo cuatro (4) artistas en escena, incluyendo instrumentos de cuerdas tales como violín, viola, violonchelo, contrabajo, guitarra clásica y/o otros instrumentos complementarios de acuerdo con el formato musical requerido, garantizando interpretación totalmente en vivo con nivel profesional. El repertorio deberá incluir música instrumental, clásica, contemporánea, ambiental, romántica y crossover, acorde con la temática y protocolo del evento, con una duración mínima de dos (2) horas, continuas o distribuidas de acuerdo con la programación establecida. El servicio deberá incluir transporte terrestre de los artistas e instrumentos musicales, coordinación logística, montaje, presentación, desmontaje y vestuario formal acorde con la naturaleza del evento, garantizando puntualidad, excelente presentación personal y calidad artística durante el desarrollo de la actividad. El proponente deberá anexar una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, garantizará el suministro de una agrupación musical de cuerdas que cumpla integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en la presente ficha. Así mismo, se comprometerá a presentar para aprobación del supervisor del contrato, con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la realización del evento, el brochure artístico, certificaciones de trayectoria, material audiovisual, relación de integrantes y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones exigidas. La agrupación definitiva únicamente podrá presentarse previa aprobación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
102	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA – AGRUPACIÓN MUSICAL LOCAL GÉNERO TROPICAL	Prestación de servicios artísticos mediante la presentación en vivo de agrupación musical local de género tropical del municipio de Funza, apta para eventos institucionales, culturales, recreativos, empresariales y sociales. La agrupación deberá estar conformada mínimo por cinco (5) integrantes en escena, incluyendo cantante principal, coros y músicos con instrumentos propios del género tropical tales como percusión, teclado, bajo, trompeta y/o guitarra, garantizando interpretación en vivo con formato profesional. El repertorio deberá incluir géneros como salsa, merengue, tropical colombiana, cumbia y música crossover, con una duración mínima de presentación de dos (2) horas continuas o distribuidas según programación del evento. Como soporte de la propuesta, el oferente deberá presentar brochure artístico de la agrupación que evidencie trayectoria musical, registros fotográficos y material audiovisual de presentaciones realizadas. Así mismo, mínimo el setenta por ciento (70%) de los integrantes de la agrupación deberá acreditar residencia en el municipio de Funza mediante certificación expedida por autoridad competente y/o certificación como artista local emitida por la entidad correspondiente del municipio. La propuesta deberá incluir transporte terrestre de los artistas e instrumentos musicales propios de la agrupación, coordinación logística y presentación con vestuario acorde al evento. La agrupación deberá garantizar puntualidad,	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		excelente presentación personal y calidad artística durante el desarrollo de la actividad.		
103	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA – AGRUPACIÓN MUSICAL LOCAL GÉNERO CARRANGA	Prestación de servicios artísticos mediante la presentación en vivo de agrupación musical local de género carranga, apta para eventos institucionales, culturales, recreativos, empresariales y sociales. La agrupación deberá estar conformada mínimo por cuatro (4) integrantes en escena, incluyendo cantante principal y músicos con instrumentos propios del género carranguero tales como tiple, requinto, guitarra, guacharaca y bajo, garantizando interpretación en vivo con formato profesional de música tradicional colombiana. El repertorio deberá incluir música carranga, campesina, folclórica y música tradicional andina colombiana, con una duración mínima de presentación de dos (2) horas continuas o distribuidas según programación del evento. Como soporte de la propuesta, el oferente deberá presentar brochure artístico de la agrupación que evidencie trayectoria musical, registros fotográficos y material audiovisual de presentaciones realizadas. Así mismo, mínimo el setenta por ciento (70%) de los integrantes de la agrupación deberá acreditar residencia en el municipio de Funza mediante certificación expedida por autoridad competente y/o certificación como artista local emitida por la entidad correspondiente del municipio. La propuesta deberá incluir transporte terrestre de los artistas e instrumentos musicales propios de la agrupación, coordinación logística y presentación con vestuario acorde al evento. La agrupación deberá garantizar puntualidad, excelente presentación personal y calidad artística durante el desarrollo de la actividad.	UNIDAD	1
104	ALQUILER DE AMBULANCIA	Alquiler de ambulancia TAB, debe contar con los siguientes elementos: Camilla principal con sistema de anclaje, Camilla secundaria para inmovilización, espinal y correas para asegurar el paciente, Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular, Atril porta suero de dos ganchos, Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg, permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse, Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia, Monitor de signos vitales con mínimo monitoreo de presión arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico, frecuencia cardíaca y oximetría de pulso, Un tensiómetro para adultos y uno pediátrico, Un fonendoscopio para adultos y uno pediátrico, Pinzas de Maguill, Tijeras de material o corta todo, Un termómetro clínico, Una perilla de succión, Una riñonera, Un pato mujeres y uno para hombres, Una lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto, Una manta térmica aluminizada, Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo 3m³permanentes disponibles, Adicionalmente debe presentar sistema portátil de oxígeno de mínimo 0.5m³ para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al pacient, Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión de repuesto (cauchos de succión /látex), con sondas de aspiración de varios tamaños, Conjunto para inmovilización que debe contener adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, férulas de cartón o de plástico o	HORA	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas (varios tamaños)Contenedores para la clasificación y segregación de los residuos generados, Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2,26 kg, para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente), Chalecos reflectivos para la tripulación, Tripulada por un (1) auxiliar de enfermería y un (1) conductor con curso de primeros auxilios.		
105	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL	Alquiler cabina sanitaria con sistema de recirculacion de quimico biodegradable que accionando la palanca / pedal limpia la taza despues de cada uso, porta papel higienico y papeleria. Capacidad 350 usos.	UNIDAD	1
106	ALQUIER DE BAÑO PORTATIL PARA DISCAPACITADOS	Alquiler cabina sanitaria para personas en condicion de discapacidad con sistema de recirculacion de quimico biodegradable que accionando la palanca / pedal limpia la taza despues de cada uso, porta papel higienico y papeleria. Capacidad 350 usos.	UNIDAD	1
107	ARREGLO FLORAL	Suministro e instalación de cenefa decorativa para tarima con medidas aproximadas de 1 metro de largo x 0,70 metros de alto, elaborada con flores artificiales y/o naturales en colores según diseño y lineamientos indicados por el supervisor del contrato. Estructura decorativa resistente y de excelente presentación estética, apta para eventos institucionales, culturales, académicos y sociales. Incluye materiales, montaje, desmontaje, transporte y ubicación en el lugar indicado para el evento.	UNIDAD	1
108	CENTRO DE MESA	Suministro de centro de mesa decorativo elaborado con flores naturales, madera, según diseño y colores indicados por el supervisor del contrato. Medidas aproximadas de 30 cm a 50 cm de alto, apto para mesas de eventos institucionales, sociales, culturales y corporativos. Incluye materiales, transporte, instalación, mantenimiento durante el evento y retiro de los elementos.	UNIDAD	1
109	ARREGLO FLORAL 2	Suministro de arreglo floral decorativo con medidas aproximadas entre 50 cm y 60 cm de alto, elaborado con flores naturales en colores y diseño según indicaciones del supervisor del contrato. Incluye base decorativa en cerámica, metal o material similar. Incluye transporte, instalación, mantenimiento durante el evento y retiro de los elementos.	UNIDAD	1
110	JARDIN VERTICAL	Suministro e instalación de jardín vertical artificial decorativo con medidas aproximadas de 6 metros de largo x 2 metros de alto, elaborado con follaje sintético de alta densidad y mezcla de texturas tipo helecho, boj y plantas ornamentales artificiales. Estructura decorativa resistente, de apariencia natural y apta para cubrir fondos de tarima, paredes o espacios decorativos en eventos institucionales, culturales, sociales y corporativos. Material de fácil instalación, resistente al polvo y uso interior y exterior bajo condiciones controladas. Incluye transporte, montaje, desmontaje y retiro en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
111	PLANTAS DE AMBIENTACION	Suministro e instalación de plantas ornamentales naturales para ambientación de stands, escenarios y espacios institucionales, dispuestas en materas decorativas de diseño moderno. Las plantas deberán ser especies naturales de bajo mantenimiento y alta resistencia en ambientes interiores o exteriores bajo condiciones	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		controladas, tales como palma areca, drácena, sansevieria, ficus ornamental o similares, con alturas aproximadas entre 0.80 m y 1.50 m. Las materas deberán estar fabricadas en fibra de vidrio, cerámica, metal, plástico reforzado o material decorativo similar, en colores y diseño acordes a la temática del evento. Incluye transporte, instalación, ubicación estratégica, mantenimiento básico durante el evento y retiro de los elementos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.		
112	BEBIDA SIN LICOR	Suministro de bebida sin alcohol tipo cóctel y/o soda saborizada, presentada en copa o vaso desechable de aproximadamente 300 ml. Producto preparado con ingredientes de calidad, apto para consumo humano y adecuado para eventos institucionales, sociales, culturales y corporativos. La bebida deberá entregarse en óptimas condiciones de higiene, conservación y presentación. Incluye transporte, suministro y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
113	BEBIDA TE	Suministro de bebida a base de té presentación 200 ml, en empaque Tetra Pak y/o botella plástica desechable biodegradable, de marca reconocida y con registro sanitario vigente. Producto apto para consumo humano, entregado en óptimas condiciones de calidad, conservación e higiene. La fecha de vencimiento deberá ser visible y vigente al momento de la entrega. Incluye transporte y entrega en el lugar y fecha indicada por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
114	BOTELLA DE AGUA 300 ML	Suministro de botella de agua potable presentación 300 ml, en envase plástico PET con tapa de seguridad sellada, de marca reconocida a nivel nacional y con registro sanitario vigente. Producto apto para consumo humano, entregado en óptimas condiciones de higiene y conservación. Incluye transporte y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
115	BOTELLA DE AGUA 600 ML	Suministro de botella de agua potable presentación 600 ml, en envase plástico PET con tapa de seguridad sellada, de marca reconocida a nivel nacional y con registro sanitario vigente. Producto apto para consumo humano, entregado en óptimas condiciones de higiene y conservación. Incluye transporte y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
116	ALMUERZO TIPO 1	*Una (1) entrada caliente tipo crema de verduras, champiñones o de pollo. * Un (1) plato fuerte con dos proteínas, las cuales serán una de cerdo y una de pollo y cada una de mínimo 390 gramos, una harina, la cual puede ser arroz al curry o papa en puré, y una verdura thai o verdura verde. *Un (1) vaso de bebida gaseosa o jugo natural , mínimo de 12 Onz. NOTA 1: estos valores contemplan el servicio profesional, el cual debe incluir; comida preparada, bebida, mantelería, todo el menaje, servicio de camareros, mobiliario y personal de limpieza posterior al evento. NOTA 2: el alimento aquí solicitado contempla el servicio a la mesa o para llevar se tendrá la disposición dependiendo los requerimientos del supervisor del contrato. NOTA 3: Se Debe Garantizar La Asepsia, Buenas Prácticas De Manufactura (B.P.M.) Y Manipulación De Los Alimentos.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



117	ALMUERZO TIPO 2	*una (1) entrada caliente o fría, porción de fruta o crema de ajiaco. *una (1) proteína 250 gramos cocido o a la plancha (res, pollo, cerdo o pescado). *dos (2) porciones de harinas variadas (100 gramos c/u). *una (1) porción de arroz con coco, espagueti o pastas, lentejas, garbanzos, frijoles, papas, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato. legumbre o verduras 1 porción 150 gramos. *un (1) vaso de bebida gaseosa o jugo natural , mínimo de 12 onz. UNIDAD 1 NOTA 1: estos valores contemplan el servicio profesional, el cual debe incluir; comida preparada, bebida, mantelería, todo el menaje, servicio de camareros, mobiliario y personal de limpieza posterior al evento. NOTA 2: el alimento aquí solicitado contempla el servicio a la mesa o para llevar se tendrá la disposición dependiendo los requerimientos del supervisor del contrato. NOTA 3: Se Debe Garantizar La Asepsia, Buenas Prácticas De Manufactura (B.P.M.) Y Manipulación De Los Alimentos.
118	ALMUERZO TIPO 3	*Una porcion de Filet Minon (con tocineta) 200 grs *Una porcion de Arroz blanco, Papa casco, Ensalada fresca, Jugo natural *Un Postre variado 90 grs. *Un (1) vaso de bebida gaseosa o jugo natural , mínimo de 12 Onz. UNIDAD 1 NOTA 1: estos valores contemplan el servicio profesional, el cual debe incluir; comida preparada, bebida, mantelería, todo el menaje, servicio de camareros, mobiliario y personal de limpieza posterior al evento. NOTA 2: el alimento aquí solicitado contempla el servicio a la mesa o para llevar se tendrá la disposición dependiendo los requerimientos del supervisor del contrato. NOTA 3: Se Debe Garantizar La Asepsia, Buenas Prácticas De Manufactura (B.P.M.) Y Manipulación De Los Alimentos.
119	ALMUERZO TIPO 4	*Un (1) cuarto (1/4) de pollo asado (2 presas) *una (1) porción de papa (100gr) *una (1) porcion 100gr plátano maduro. *un (1) vaso de bebida gaseosa o jugo natural , mínimo de 12 onz. UNIDAD 1 Nota 1: estos valores contemplan el servicio profesional, el cual debe incluir; comida preparada, bebida, mantelería, todo el menaje, servicio de camareros, mobiliario y personal de limpieza posterior al evento. Nota 2: el alimento aquí solicitado contempla el servicio a la mesa o para llevar se tendrá la disposición dependiendo los requerimientos del supervisor del contrato. Nota 3: se debe garantizar la asepsia, buenas prácticas de manufactura (b.p.m.) Y manipulación de los alimentos.
120	ALMUERZO TIPO 5	Plato de lechona: de 330 grs, hecha a base 100% de cerdo, arroz y alverja en mínima cantidad, totalmente deshuesada y desgrasada, acompañada de plato desechable de 300 grs cada uno, con arepa de maíz peto de 30 grs por plato, bebida gaseosa de 400 ml en botella UNIDAD 1 Nota 1: estos valores contemplan el servicio profesional, el cual debe incluir; comida preparada, bebida, mantelería, todo el menaje,



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		servicio de camareros, mobiliario y personal de limpieza posterior al evento. Nota 2: el alimento aquí solicitado contempla el servicio a la mesa o para llevar se tendrá la disposición dependiendo los requerimientos del supervisor del contrato. Nota 3: se debe garantizar la asepsia, buenas prácticas de manufactura (b.p.m.) y manipulación de los alimentos		
121	ALMUERZO TIPO 6	*Lasaña de 350 gr (Pollo o Carne) queso mozzarella o queso parmesano acompañado de tajadas de pan francés, *Un (1) vaso de bebida gaseosa o jugo natural , mínimo de 12 Onz. NOTA 1: estos valores contemplan el servicio profesional, el cual debe incluir; comida preparada, bebida, mantelería, todo el menaje, servicio de camareros, mobiliario y personal de limpieza posterior al evento. NOTA 2: el alimento aquí solicitado contempla el servicio a la mesa o para llevar se tendrá la disposición dependiendo los requerimientos del supervisor del contrato. NOTA 3: Se Debe Garantizar La Asepsia, Buenas Prácticas De Manufactura (B.P.M.) Y Manipulación De Los Alimentos.	UNIDAD	1
122	ALMUERZO TIPO 7	ALMUERZO VEGETARIANO : *una (1) sopa de verduras 240 c.c., *una (1) porción de lentejas con papita amarilla en salsa ó frijól verde a la ranchera 200 gramos, *una (1) porción de berenjena con platanito ó coliflor con champiñones en salsa de zanahoria, *una (1) porción arroz verde ó arroz con ajonjolí 150 gramos, ensalada de vegetales y aguacate 50 gramos, *un (1) postre de 30 gramos. *un (1) vaso de bebida gaseosa o jugo natural , mínimo de 12 onz. NOTA 1: estos valores contemplan el servicio profesional, el cual debe incluir; comida preparada, bebida, mantelería, todo el menaje, servicio de camareros, mobiliario y personal de limpieza posterior al evento. NOTA 2: el alimento aquí solicitado contempla el servicio a la mesa o para llevar se tendrá la disposición dependiendo los requerimientos del supervisor del contrato. NOTA 3: Se Debe Garantizar La Asepsia, Buenas Prácticas De Manufactura (B.P.M.) Y Manipulación De Los Alimentos.	UNIDAD	1
123	ALMUERZO TIPO 9	Mixto de 3 carnes, porciones de punta de anca 250 gr, carne de cerdo 250 gr y pierna pernil al horno 250 gr, acompañadas rellena 70 gr, chorizo 70gr, de papa salada, yuca frita, plátano maduro, arepa Boyacense, ensalada de aguacate, ají. bebida gaseosa de 400 ml en botella o bebida natura en vaso de 12 onz, agua o en leche, postre cuajada con melado 120 gr, este plato se debe servir en plato de cerámica y sus respectivos cubiertos, se debe tener en cuenta para este servicio tener disponibilidad de traslado dentro la zona rural o urbana del municipio, como lo disponga el supervisor del contrato. Nota 1: estos valores contemplan el servicio profesional, el cual debe incluir; comida preparada, bebida, mantelería, todo el menaje, servicio de camareros, mobiliario y personal de limpieza posterior al evento. Nota 2: el alimento aquí solicitado contempla el servicio a la mesa o para llevar se tendrá la disposición dependiendo los requerimientos del supervisor del contrato.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		Nota 3: se debe garantizar la asepsia, buenas prácticas de manufactura (b.p.m.) y manipulación de los alimentos		
124	REFRIGERIO TIPO 1	REFRIGERIO TIPO 1: Sándwich de jamón de pavo y queso compuesto de pan blanco tajado con sabor a mantequilla, cada pan deberá tener un peso de 40 gramos, un jamón de pavo de 30 gramos, una tajada de queso doble crema o mozzarella de 30 gramos. Contenido: El producto debe de tener un peso de 100 gramos. acompañado de paquete de Papas fritas de pollo, paquete de 30gr. Fruta de la temporada 150 gr. Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – envase no retornable de 400 ml marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo no retornable de 300 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. EMPAQUE bio-degradable, Con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte.	UNIDAD	1
125	REFRIGERIO TIPO 2	REFRIGERIO TIPO 2: pastel de pollo y/o carne y/o hawaiano y/o gloria Peso aprox 150 grms, y Jugo en caja sabores surtidos de 200ml con pera y/o manzana. Debidamente empacado. Con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte	UNIDAD	1
126	REFRIGERIO TIPO 3	REFRIGERIO TIPO 3: Empanada de carne Contenido: El producto debe de tener un peso de 100 gramos y Jugo en caja sabores surtidos de 200ml Con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte	UNIDAD	1
127	REFRIGERIO TIPO 4	REFRIGERIO TIPO 4: Buñuelo Contenido: El producto debe de tener un peso de 100 gramos y Jugo en caja sabores surtidos de 200ml con pera y/o manzana. Debidamente empacado. Con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte	UNIDAD	1
128	REFRIGERIO TIPO 5	REFRIGERIO TIPO 5: natilla de 70 grs con salsa de frutos rojos, buñuelos pequeños 30 grs, y Jugo en caja sabores surtidos de 200ml con pera y/o manzana. Debidamente empacado. Con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte	UNIDAD	1
129	REFRIGERIO TIPO 6	REFRIGERIO TIPO 6: Sánduche de jamón de cerdo, jamon de pollo, queso mozzarella, pan árabe para sánduche, un ponqués o galletas; porción entre 60 a 100 gr, acompañado de paquete de Papas fritas de pollo, paquete de 30gr. Fruta de la temporada 150 gr. Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – envase no retornable de 400 ml marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo no retornable de 300 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. EMPAQUE bio-degradable, Con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte	UNIDAD	1
130	REFRIGERIO TIPO 7	REFRIGERIO TIPO 7: panzerotti de carne y/o pollo y/o hawaiano y/o mixto y/o almojábana de 60 gramos y/o galleta natural de 60 gramos, Jugo en caja sabores surtidos de 200ml, Yogurt vaso	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		150 ml, Con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte		
131	REFRIGERIO TIPO 8	REFRIGERIO TIPO 8: Hamburguesa con Pan Artesanal de Orégano, Carne, queso, tocineta, lechuga, Tomate, ripio de papa y salsas al gusto, acompañada de Jugo Hit de 200 c.c. o jugo natural. Valor Unitario Propuesta: Imposumconsumo incluido. Con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte	UNIDAD	1
132	REFRIGERIO TIPO 9	Suministro de refrigerio ejecutivo compuesto por sándwich de roast beef con medidas aproximadas de 10 cm x 6 cm, pastel gloria de bocadillo de aproximadamente 8 cm x 4 cm y jugo de mango en presentación individual de 200 ml a 250 ml. Productos elaborados con ingredientes frescos y de calidad, aptos para consumo humano y adecuados para eventos institucionales, corporativos, académicos y sociales. Incluye empaque individual, transporte y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
133	DESAYUNO 1	DESAYUNO TIPO 1: Compuesto por bebida caliente o fría con o sin azúcar(Cafe, chocolate) 7 onzas; Jugo natural (Naranja o mandarina) 7 onzas; huevos omeleth (250gr), Arepa de queso de 100 gramos, pan (50gr) y porción de frutas 100 gramos. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.NOTA 1: estos valores contemplan el servicio profesional, el cual debe incluir; comida preparada, bebida, mantelería, todo el menaje, servicio de camareros, mobiliario y personal de limpieza posterior al evento. NOTA 2: el alimento aquí solicitado contempla el servicio a la mesa o para llevar se tendrá la disposición dependiendo los requerimientos del supervisor del contrato. NOTA 3: Se Debe Garantizar La Asepsia, Buenas Prácticas De Manufactura (B.P.M.) Y Manipulación De Los Alimentos.	UNIDAD	1
134	DESAYUNO 2	DESAYUNO TIPO 2: Parfait (granola, yogurt griego y fruta) Bebida caliente con o sin azúcar (café, té o chocolate) 9 onzas; mini salchicha ranchera. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Incluye transporte de entrega y/o donde indique el supervisor del contrato.NOTA 1: estos valores contemplan el servicio profesional, el cual debe incluir; comida preparada, bebida, mantelería, todo el menaje, servicio de camareros, mobiliario y personal de limpieza posterior al evento. NOTA 2: el alimento aquí solicitado contempla el servicio a la mesa o para llevar se tendrá la disposición dependiendo los requerimientos del supervisor del contrato. NOTA 3: Se Debe Garantizar La Asepsia, Buenas Prácticas De Manufactura (B.P.M.) Y Manipulación De Los Alimentos.	UNIDAD	1
135	DESAYUNO 3	DESAYUNO TIPO 3: Compuesto por caldo de costilla (433 gr), café o chocolate (7 onz) o jugo natural (7 onzas), porción de pan o arepa (90gr), porción de fruta y huevos al gusto" los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. incluye transporte de entrega y/o donde indique el supervisor del contrato. NOTA 1: estos valores contemplan el servicio profesional, el cual debe incluir; comida preparada, bebida, mantelería, todo el menaje, servicio de camareros, mobiliario y personal de limpieza posterior al evento. NOTA 2: el alimento aquí solicitado contempla el servicio a la mesa o para llevar se tendrá la	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		disposición dependiendo los requerimientos del supervisor del contrato. NOTA 3: Se Debe Garantizar La Asepsia, Buenas Prácticas De Manufactura (B.P.M.) Y Manipulación De Los Alimentos.		
136	DESAYUNO 4	DESAYUNO TIPO 4: compuesto por tamal tolimense con porción de pollo, carne de cerdo y huevo, acompañado de una porción de pan o arepa (90gr), bebida caliente con o sin azúcar (café, té o chocolate) 9 onzas. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Incluye transporte de entrega y/o donde indique el supervisor del contrato. NOTA 1: estos valores contemplan el servicio profesional, el cual debe incluir; comida preparada, bebida, mantelería, todo el menaje, servicio de camareros, mobiliario y personal de limpieza posterior al evento. NOTA 2: el alimento aquí solicitado contempla el servicio a la mesa o para llevar se tendrá la disposición dependiendo los requerimientos del supervisor del contrato. NOTA 3: Se Debe Garantizar La Asepsia, Buenas Prácticas De Manufactura (B.P.M.) Y Manipulación De Los Alimentos.	UNIDAD	1
137	SERVICIO DE TABLA DE QUESOS	Tabla de Quesos - (20 personas) Jamón artesanal dulce - 150 g, Jamón artesanal finas hierbas - 150 g, Jamón dulce Parisienne - 200 g, Jamón californiano - 150 g, Mortadella al pistacchio - 150 g, Queso parmesano - 140 g, Queso white cheddar - 140 g, Queso gouda - 140 g, Chorizo español Sierra Nevada - 80 g, Salami tipo Milano - 80 g, Cábano madurado - 80 g	UNIDAD	1
138	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES	ESTACIÓN DE CAFÉ: Entrega de 50 tintos, 50 aromáticas, 50 vasos con agua, con Máquina dispensadora automática (asistida por operario), cada bebida debe incluir vaso desechable de 4 onzas, stick pack azúcar de 5 grs, mezclador. Debe haber 1 operario para brindar el servicio en la estación durante el tiempo del evento (aproximadamente 6 horas). Debidamente uniformado y portando las respectivas medidas de bioseguridad. Incluye transporte de entrega al sitio indicado por el supervisor.	UNIDAD	1
139	PASABOCAS 1	Suministro de pasabocas mini pastel de carne o hawaiano, pasabocas elaborados a base de masa de hojaldre de textura crujiente, rellenos de pina , queso, carne y jamón, horneados y listos para consumo. El producto debe ser de excelente calidad, apto para consumo humano, y cumplir con las normas sanitarias vigentes. Productos. Cada pasaboca debe tener un peso 40 gramos. Se debe garantizar uniformidad en el tamaño, cocción y presentación de los productos, presentadas en empaques biodegradables, cajas de cartón o empaques individuales tipo bandeja, debidamente cerrados y rotulados. El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente del invima, decreto 3075 de 1997, y la resolución 2674 de 2013 sobre manipulación de alimentos. Además, debe contar con registro sanitario y personal manipulador con certificado vigente.	UNIDAD	1
140	PASABOCAS 2	Suministro de pasabocas mini pastel de pollo, pasabocas elaborados a base de masa de hojaldre de textura crujiente, rellenos de, queso, pollo desmechado, horneados y listos para consumo. El producto debe ser de excelente calidad, apto para consumo humano, y cumplir con las normas sanitarias vigentes. Productos. Cada pasaboca debe tener un peso 40 gramos. Se debe garantizar uniformidad en el tamaño, cocción y presentación de los productos, presentadas en empaques biodegradables, cajas de cartón o empaques individuales tipo bandeja,	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		debidamente cerrados y rotulados. El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente del invima, decreto 3075 de 1997, y la resolución 2674 de 2013 sobre manipulación de alimentos. Además, debe contar con registro sanitario y personal manipulador con certificado vigente.		
141	PASABOCAS 3	Suministro de pasabocas cheesecake de frutos amarillos, pasabocas elaborados a base crema de leche, leche condensada, frutos amarillos como uchua, durazno, puestos en canastilla de harina, refrigerados y listos para consumo. El producto debe ser de excelente calidad, apto para consumo humano, y cumplir con las normas sanitarias vigentes. Productos. Cada pasaboca debe tener un peso 40 gramos. Se debe garantizar uniformidad en el tamaño, cocción y presentación de los productos, presentadas en empaques biodegradables, cajas de cartón o empaques individuales tipo bandeja, debidamente cerrados y rotulados. El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente del invima, decreto 3075 de 1997, y la resolución 2674 de 2013 sobre manipulación de alimentos. Además, debe contar con registro sanitario y personal manipulador con certificado vigente.	UNIDAD	1
142	PASABOCAS 4	Suministro de pasabocas mini tartaletas de pollo, pasabocas elaborados a base de masa de hojaldre de textura crujiente en canastilla de hojaldre, rellenos de, queso, pollo desmechado, aderezos, horneados y listos para consumo. El producto debe ser de excelente calidad, apto para consumo humano, y cumplir con las normas sanitarias vigentes. Productos. Cada pasaboca debe tener un peso 40 gramos. Se debe garantizar uniformidad en el tamaño, cocción y presentación de los productos, presentadas en empaques biodegradables, cajas de cartón o empaques individuales tipo bandeja, debidamente cerrados y rotulados. El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente del invima, decreto 3075 de 1997, y la resolución 2674 de 2013 sobre manipulación de alimentos. Además, debe contar con registro sanitario y personal manipulador con certificado vigente.	UNIDAD	1
143	PASABOCAS 5	Suministro de pasabocas brocheta de frutas mini pasabocas elaborados a base de (kiwi, uva, mango, fresa, melón, sandía), y listos para consumo. El producto debe ser de excelente calidad, apto para consumo humano, y cumplir con las normas sanitarias vigentes. Productos. Cada pasaboca debe tener un peso 40 gramos. Se debe garantizar uniformidad en el tamaño, cocción y presentación de los productos, presentadas en empaques biodegradables, cajas de cartón o empaques individuales tipo bandeja, debidamente cerrados y rotulados. El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente del invima, decreto 3075 de 1997, y la resolución 2674 de 2013 sobre manipulación de alimentos. Además, debe contar con registro sanitario y personal manipulador con certificado vigente.	UNIDAD	1
144	PASABOCAS 6	Suministro de pasabocas mini tartaletas vegetarianas, pasabocas elaborados a base de masa de hojaldre de textura crujiente, quinoa garbanzo, horneados y listos para consumo. El producto debe ser de excelente calidad, apto para consumo humano, y cumplir con las normas sanitarias vigentes. Productos. Cada pasaboca debe tener un peso 40 gramos. Se debe garantizar uniformidad en el tamaño, cocción y presentación de los productos, presentadas en empaques biodegradables, cajas de cartón o	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		empaques individuales tipo bandeja, debidamente cerrados y rotulados. El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente del invima, decreto 3075 de 1997, y la resolución 2674 de 2013 sobre manipulación de alimentos. Además, debe contar con registro sanitario y personal manipulador con certificado vigente.		
145	PASABOCAS 7	Suministro de pasabocas mini wrap roll de roast beef, pasabocas elaborados a base de tortilla de hojaldre con res de roast beef, queso, horneados y listos para consumo. El producto debe ser de excelente calidad, apto para consumo humano, y cumplir con las normas sanitarias vigentes. Productos. Cada pasaboca debe tener un peso 40 gramos. Se debe garantizar uniformidad en el tamaño, cocción y presentación de los productos, presentadas en empaques biodegradables, cajas de cartón o empaques individuales tipo bandeja, debidamente cerrados y rotulados. El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente del invima, decreto 3075 de 1997, y la resolución 2674 de 2013 sobre manipulación de alimentos. Además, debe contar con registro sanitario y personal manipulador con certificado vigente.	UNIDAD	1
146	PASABOCAS 8	Suministro de pasabocas canape de ceviche de camarón, pasabocas elaborados a base de canastilla de hojaldre camarones, suero costeno, aderezos, horneados y listos para consumo. El producto debe ser de excelente calidad, apto para consumo humano, y cumplir con las normas sanitarias vigentes. Productos. Cada pasaboca debe tener un peso 40 gramos. Se debe garantizar uniformidad en el tamaño, cocción y presentación de los productos, presentadas en empaques biodegradables, cajas de cartón o empaques individuales tipo bandeja, debidamente cerrados y rotulados. El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente del invima, decreto 3075 de 1997, y la resolución 2674 de 2013 sobre manipulación de alimentos. Además, debe contar con registro sanitario y personal manipulador con certificado vigente.	UNIDAD	1
147	PASABOCAS 9	Suministro de pasabocas mini galleta de soda con atun, pasabocas elaborados a base de galleta de soda, atun, aderezos, todo listo para consumo. El producto debe ser de excelente calidad, apto para consumo humano, y cumplir con las normas sanitarias vigentes. Productos. Cada pasaboca debe tener un peso 40 gramos. Se debe garantizar uniformidad en el tamaño, cocción y presentación de los productos, presentadas en empaques biodegradables, cajas de cartón o empaques individuales tipo bandeja, debidamente cerrados y rotulados. El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente del invima, decreto 3075 de 1997, y la resolución 2674 de 2013 sobre manipulación de alimentos. Además, debe contar con registro sanitario y personal manipulador con certificado vigente.	UNIDAD	1
148	PASABOCAS 10	Suministro de pasabocas empanadas coctel de carne con salsa de ají, pasabocas elaborados a harina, carne, arroz, ají, todo listo para consumo. El producto debe ser de excelente calidad, apto para consumo humano, y cumplir con las normas sanitarias vigentes. Productos. Cada pasaboca debe tener un peso 40 gramos. Se debe garantizar uniformidad en el tamaño, cocción y presentación de los productos, presentadas en empaques biodegradables, cajas de cartón o empaques individuales tipo bandeja, debidamente cerrados y rotulados. El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente del	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		invima, decreto 3075 de 1997, y la resolución 2674 de 2013 sobre manipulación de alimentos. Además, debe contar con registro sanitario y personal manipulador con certificado vigente.		
149	PASABOCAS 11	Suministro de pasabocas mini pastel gloria (bocadillo o arequipe), pasabocas elaborados a base de masa de hojaldre de textura crujiente, rellenos de pina , queso, bocadillo, queso y arequipe, horneados y listos para consumo. El producto debe ser de excelente calidad, apto para consumo humano, y cumplir con las normas sanitarias vigentes. Productos. Cada pasaboca debe tener un peso 40 gramos. Se debe garantizar uniformidad en el tamaño, cocción y presentación de los productos, presentadas en empaques biodegradables, cajas de cartón o empaques individuales tipo bandeja, debidamente cerrados y rotulados. El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente del invima, decreto 3075 de 1997, y la resolución 2674 de 2013 sobre manipulación de alimentos. Además, debe contar con registro sanitario y personal manipulador con certificado vigente.	UNIDAD	1
150	BARRA DE CEREAL	Barra de cereal sabores surtidos x 138 g tipo snack elaborado a base de cereales, con adición de frutas, semillas o coberturas saborizadas. Presentación en sabores surtidos (chocolate, frutos rojos, coco, miel, entre otros). Producto listo para consumo, con aporte energético y de fácil transporte. Empaque individual hermético que garantiza su conservación e inocuidad.	UNIDAD	1
151	GALLETA CONMEMORATIVA	Suministro de galleta de tamaño mediano con diseño personalizado, elaborada con ingredientes de alta calidad y apta para consumo humano. Presentación individual en empaque transparente sellado con logo institucional o diseño aprobado por el supervisor del contrato, decorada en glaseado, fondant o impresión comestible. Medidas aproximadas entre siete (7) cm y diez (10) cm, con peso entre treinta (30) g y cincuenta (50) g por unidad. El producto deberá cumplir con las condiciones sanitarias vigentes e incluir empaque individual, transporte y entrega en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato. El proponente deberá acreditar vínculo comercial con al menos un productor, panadería, pastelería, repostería, emprendimiento o unidad productiva legalmente establecida en el municipio de Funza para la elaboración del producto, mediante carta de compromiso, intención comercial o documento equivalente suscrito por el productor, acompañada del Registro Mercantil y/o RUT que acredite el desarrollo de dicha actividad económica.	UNIDAD	1
152	PLANTA ELECTRICA OPCION 1.	Alquiler de planta eléctrica de 17 KVA, encabinada e insonorizada, con suministro de combustible diésel y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Equipo apto para trabajo continuo en exteriores e interiores bajo condiciones controladas, con tablero de control e instrumentos de medición, breaker de protección, silenciador y sistema de distribución eléctrica. La planta deberá contar con cabina metálica resistente a la intemperie, sistema de aislamiento acústico, tanque de combustible incorporado y cableado en óptimas condiciones de instalación y seguridad. Incluye parciales, bajantes, cajas de distribución, extensiones,	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		elementos de protección y puesta a tierra. El equipo deberá entregarse en perfecto estado de funcionamiento mecánico y eléctrico, con mantenimiento preventivo al día y extintor de seguridad. El servicio incluye transporte, instalación, operación básica, desmontaje y retiro en el lugar indicado por el supervisor del contrato.		
153	PLANTA ELECTRICA OPCION 2.	Alquiler de planta eléctrica de 50 KVA, encabinada e insonorizada, con suministro de combustible diésel y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Equipo apto para trabajo continuo en exteriores e interiores bajo condiciones controladas, con tablero de control e instrumentos de medición, breaker de protección, silenciador y sistema de distribución eléctrica. La planta deberá contar con cabina metálica resistente a la intemperie, sistema de aislamiento acústico, tanque de combustible incorporado y cableado en óptimas condiciones de instalación y seguridad. Incluye parciales, bajantes, cajas de distribución, extensiones, elementos de protección y puesta a tierra. El equipo deberá entregarse en perfecto estado de funcionamiento mecánico y eléctrico, con mantenimiento preventivo al día y extintor de seguridad. El servicio incluye transporte, instalación, operación básica, desmontaje y retiro en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
154	PLANTA ELECTRICA OPCION 3.	Alquiler de planta eléctrica de 250 KVA, encabinada e insonorizada, con suministro de combustible diésel y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Equipo apto para trabajo continuo en exteriores e interiores bajo condiciones controladas, con tablero de control e instrumentos de medición, breaker de protección, silenciador y sistema de distribución eléctrica. La planta deberá contar con cabina metálica resistente a la intemperie, sistema de aislamiento acústico, tanque de combustible incorporado y cableado en óptimas condiciones de instalación y seguridad. Incluye parciales, bajantes, cajas de distribución, extensiones, herramientas, elementos de protección y sistema de puesta a tierra. El equipo deberá entregarse en perfecto estado de funcionamiento mecánico y eléctrico, con mantenimiento preventivo al día y extintores de seguridad. Todo el cableado utilizado deberá cumplir las normas técnicas y de seguridad vigentes. El servicio incluye transporte, instalación, operación básica, desmontaje y retiro en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
155	ALQUILER, MONTAJE Y OPERACIÓN DE BUMPER BALLS	Alquiler de bumper balls de 10 pelotas choconas para niños de 1,5 m de diámetro * 1,2 m de alto, material de pvc de alta densidad con filtro solar, impermeables, tensores sellados por alta frecuencia, valvulas de presión tipo tornillo, termosellado, con disponibilidad de colores para elección por el supervisor del contrato. Deben estar acompañados por operarios capacitados para su respectivo funcionamiento, adicional debe tener sus respectivos seguros.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



156	ALQUILER, MONTAJE Y OPERACIÓN DE CARRERA DE INFLABLE SALTARIN	Alquiler de Inflable barco pirata, con zona de obstáculos, escalar, salto y deslizamiento; compuesto por dos piezas, sus medidas son 6,5mts de frente x 3,5 mts de alto x 4,5 mts de ancho, Funciona con 2 Motores de 110 110 vlts., y dos operadores. Construido con vinilos de 18 onzas, con trama entrelazada, 100% impermeable, con protección UV minimizando temperatura en la fibra, presión y alta resistencia a la tensión y al rasgado, cosido con hilos 100% nylon, puntadas #2 y #3 para nylon en piezas de presión y #1 y #2 para piezas de menor presión y capacidad; piezas seguras e higiénicamente tratadas con productos antialérgicos totalmente biodegradables, libres de plomo. El sistema incluye sus respectivos accesorios básicos de operación y motores regulados de 110 vlts, 50/60, 7.5 AMPS. 1.5 HP. Anclaje de estacas y amarres de sujeción de largo que soporta vientos hasta de 30 km/hora, piezas a unir, sistemas de anclaje lineal y/o pesos muertos, con alta capacidad de rotación.	UNIDAD	1
157	ALQUILER Y OPERACIÓN DE CRISPETERA	Alquiler y operación de crispetera industrial con capacidad de producción de 3 kg de crispetas por hora, suficiente para atender a 300 personas con porciones de 8 onzas, maíz de buena calidad, de sal, debe llevar su respectiva bolsa personalidad con logos, debe estar acompañado de su respectivo operario, con una potencia de 1350 w y voltaje de 110 v	DIA	1
158	KIT TIPO 1	Tula morral en lona poliéster 210d medidas: 32 cm x 40.5 cm. Marca: 15 cm / screen color a convenir o disponible en el momento de la entrega que contenga mínimo: 1 bebedero portátil 1 desinfectante para mascotas 250ml 1 pañitos húmedos para mascotas x 50 unidades 1 hueso dispensador con bolsas plásticas de 8 x 4 x 4.4 aproximadamente con 15 bolsas de 23 x 30 aproximadamente 1 corta uñas para perro 1 plato retráctil en silicona de 12 cm aproximadamente. 1 juguete pequeño tipo peluche ideal para estirar, sacudir y hacer sonar. Elaborado con materiales no tóxicos de 10 cm de largo x 5 cm de ancho.	UNIDAD	1
159	KIT TIPO 2	Tula morral en lona poliéster 210d . Medidas: 32 cm x 40.5 cm. Marca: 15 cm / screen color a convenir o disponible en el momento de la entrega que contenga mínimo 1 bebedero portátil 1 desinfectante para mascotas 250ml 1 pañitos húmedos para mascotas x 50 unidades 1 dispensador con bolsas plásticas de 8 x 4 x 4.4 aproximadamente con 15 bolsas de 23 x 30 aproximadamente 1 corta uñas 1 rascador de pared en plástico de 15 cm 1 juguete pequeño caña de pescar y/o 1 set de 2 ratones de colores pequeños sujetos a disponibilidad en el momento de la confirmación.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



160	ANCHETAS	Anchetas empresariales elaboradas con una selección de productos de panadería y repostería artesanal de alta calidad, producidos por establecimientos legalmente constituidos del municipio de Funza, Cundinamarca, o de la región, garantizando productos frescos, de excelente presentación, elaborados máximo dentro de las veinticuatro (24) horas anteriores a la entrega y bajo Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente para la producción, manipulación, almacenamiento y transporte de alimentos. Cada anqueta deberá presentarse en caja tipo kraft rígida de excelente calidad, apta para contacto con alimentos, con dimensiones aproximadas de 35 x 25 x 12 cm o equivalentes según el contenido, debidamente organizada con papel protector grado alimenticio, separadores internos cuando se requieran, cinta decorativa y tarjeta institucional cuando sea solicitada por la entidad. El contenido mínimo por unidad deberá estar conformado por una (1) mantecada artesanal con un gramaje mínimo de trescientos gramos (300 g), cuatro (4) roscones tradicionales resobados con un gramaje mínimo de ciento veinte gramos (120 g) cada uno, un (1) paquete de colaciones artesanales con un gramaje mínimo de doscientos cincuenta gramos (250 g), dos (2) almojábanas con un gramaje mínimo de noventa gramos (90 g) cada una, un (1) pan especial, campesino o similar con un gramaje mínimo de cuatrocientos cincuenta gramos (450 g), cuatro (4) hojaldres dulces surtidos con un gramaje mínimo de ochenta gramos (80 g) cada uno y dos (2) pasteles tradicionales surtidos con un gramaje mínimo de ciento veinte gramos (120 g) cada uno, para un peso neto aproximado de la anqueta entre dos kilogramos (2 kg) y dos coma tres kilogramos (2,3 kg). Todos los productos deberán presentar características organolépticas propias de su naturaleza, estar elaborados con materias primas de primera calidad, libres de contaminación, humedad excesiva, alteraciones físicas, químicas o microbiológicas, conservar su frescura mediante empaques individuales o colectivos según corresponda y ser transportados en vehículos que garanticen las condiciones de inocuidad hasta el lugar de entrega señalado por la entidad contratante, debiendo el contratista reemplazar cualquier producto que presente deterioro, daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.	UNIDAD	1
161	ALQUILER Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRA	Alquiler de alfombra punzonada plana. Alfombra elaborada 100% en polipropileno, de 300 grs/m2. Anchos: 1,65, 2,00 y 3,30 metros, colores según la necesidad del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
162	ALQUILER DE PASTO SENTENTIO	Alquiler e instalación de alfombra de césped artificial de alta densidad, con altura aproximada entre 30 mm y 40 mm, color verde tipo bosque natural, apta para ambientación de eventos institucionales, feriales, culturales y corporativos. Cobertura aproximada de hasta 36 m², elaborada en material sintético resistente al tráfico peatonal y de fácil limpieza. El servicio incluye transporte, instalación, fijación, adecuación del área, desmontaje y retiro del material en el lugar indicado por el supervisor del contrato. La alfombra deberá entregarse en óptimas condiciones de limpieza, presentación y funcionamiento.	METRO CUADRADO	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



163	EMBLEMA	Emblema del Escudo de Funza o Funza de mis amores, en acrilico de 0,70m X 0,70m - Emblema institucional fabricado en material rígido (acrílico o madera tallada en CNC) con acabado en pintura de alta resistencia.	UNIDAD	1
164	ALQUILER DE PACAS DE HENO	Alquiler e instalación de pacas de heno decorativas, con dimensiones aproximadas entre 0.40 m y 0.80 m de largo, compactadas y debidamente aseguradas para conservar estabilidad y presentación durante el desarrollo del evento. El material deberá presentar apariencia limpia, uniforme y libre de humedad, moho, residuos orgánicos, insectos o elementos que representen riesgo sanitario o de seguridad. El servicio incluye transporte, instalación, ubicación decorativa, desmontaje y retiro de los elementos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
165	VELA LED	Alquiler de velas plasticas, tamaño producto: 4.5 x 3.8 x 3.8 cm, peso aprox.: 12 g, funcionamiento: 3 pilas tipo botón lr1130 (incluidas)	UNIDAD	1
166	VELO TUL	Alquiler de velos para decoración, compuesta un 100% por poliéster, es una tela con cierta elasticidad por su tejido circular, muy versátil con buena estructura tiene buena caída, muy resistente. Se caracteriza porque no se arruga, ancho: 1.50 mts, peso: 48 g/m2 se debe garantizar pop parte de; contratista la instalacion y desinstalacion del mismo.	UNIDAD	1
167	KIT VELA Y MACETA	Kit decorativo compuesto por vela aromática pequeña, caja de fósforos decorativos y matera con planta ornamental natural. La matera deberá ser fabricada en ceramica o arcilla (barro) con acabado elegante y resistente. La planta ornamental deberá ser apta para interiores y de fácil mantenimiento. El kit deberá entregarse en empaque tipo caja rígida con presentación sobria y elegante. La caja, la matera y la vela deberán contar con impresión personalizada en alta calidad. Especificaciones técnicas: Contenido: 1 vela aromática pequeña 1 caja de fósforos 1 matera decorativa 1 planta ornamental natural Material de la matera: Ceramica o arcilla (barro) Tipo de planta: Ornamental para interior Impresión: Personalización en alta calidad sobre caja, matera y vela Dimensiones aproximadas de la caja: Alto: 20 cm Largo: 50 cm Ancho: 10 cm Tipo de empaque: Caja rígida decorativa Uso: Decoración de espacios interiores.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



168	VELA AROMÁTICA DECORATIVA EN RECIPIENTE DE VIDRIO	Vela aromática elaborada en recipiente de vidrio transparente con diseño decorativo minimalista. El interior deberá incluir decoración tipo piso en color blanco y elemento decorativo central personalizado, el cual podrá ser el logo “FODEF” o diseño tipo moneda de gran formato. La vela deberá incluir sticker adhesivo personalizado con frase institucional suministrada por el cliente. El recipiente deberá contar con acabados elegantes y presentación sobria. **Especificaciones técnicas:** * Tipo de producto: Vela aromática decorativa * Material del recipiente: Vidrio transparente * Decoración interna: Base minimalista color blanco * Diseño interno: Logo “FODEF” o diseño tipo moneda * Personalización: Sticker adhesivo con frase personalizada * Tipo de impresión: Impresión en alta calidad * Aroma: Suave aromatizado * Presentación: Decorativa y elegante * Uso: Ambientación y decoración de espacios interiores.	UNIDAD	1
169	HUMIFICADOR	Suministro de humidificador ultrasónico portátil con función de difusor aromático e iluminación LED ambiental, diseñado para mejorar la calidad del aire en espacios interiores mediante tecnología de nebulización ultrasónica de vapor frío, garantizando un funcionamiento silencioso y eficiente. El equipo deberá contar con depósito de agua de capacidad aproximada de 130 ml, compatible con esencias aromáticas hidrosolubles para aromaterapia, iluminación LED ambiental, sistema de apagado automático por bajo nivel de agua para mayor seguridad, alimentación mediante conexión USB de 5 V, potencia aproximada de 2 W y fabricación en plástico ABS de alta resistencia. Sus dimensiones aproximadas deberán ser de 12 cm de alto x 8 cm de largo x 8 cm de ancho. El producto se entregará completamente nuevo e incluirá como mínimo un (1) humidificador ultrasónico y un (1) cable USB de alimentación, garantizando su correcto funcionamiento, adecuada presentación, transporte y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
170	POWER BANK	Suministro de power bank corporativo con capacidad mínima de 5.000 mAh, elaborado en material plástico ABS y/o aluminio de alta resistencia, apto para carga de dispositivos móviles mediante conexión USB. Diseño portátil y compacto, con indicadores LED de carga y sistema de protección contra sobrecarga y cortocircuito. El equipo deberá incluir branding institucional mediante impresión, estampado o grabado láser del logo según diseño aprobado por el supervisor del contrato. Presentación individual en bolsa ecológica reutilizable y/o caja elegante tipo corporativa. Producto ideal para actividades institucionales, promocionales, académicas y corporativas. Incluye personalización, empaque y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
171	SOPORTE AJUSTABLE PARA PC Y TABLET	Suministro de soporte ajustable para portátil y tableta, compatible con dispositivos entre 11” y 15,6”. Fabricado en aleación de aluminio de alta resistencia, diseño ergonómico y plegable, apto	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		para uso institucional, académico y corporativo. El soporte deberá contar con seis (6) niveles de altura ajustable, permitiendo modificar el ángulo y posición del equipo para mejorar la postura y reducir la tensión en cuello, hombros y columna. Altura ajustable aproximada entre 55 mm y 155 mm. El diseño deberá permitir adecuada ventilación del dispositivo, evitando el sobrecalentamiento durante su uso. Incluye bases antideslizantes y estructura estable para soporte seguro del equipo. Producto de fácil transporte, almacenamiento y limpieza. Incluye empaque y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.		
172	MORRAL TIPO ANTIROBO	Suministro de morral antirobo elaborado en poliéster reciclado RPET de alta resistencia, diseño ejecutivo y ergonómico, apto para uso institucional, académico y corporativo. Cuenta con bolsillo principal con cremallera oculta, compartimento interno acolchado para portátil de hasta 15", bolsillo interno auxiliar y bolsillo frontal con cierre. El morral deberá incluir espaldar semiacolchado para mayor comodidad, bolsillo oculto de seguridad en la parte posterior y banda trasera para ajuste a trolley o maleta de viaje. Medidas aproximadas de 41 cm de alto x 32 cm de ancho x 9 cm de profundidad. Incluye personalización institucional mediante estampado tipo screen de hasta 15 cm, según diseño aprobado por el supervisor del contrato. Producto resistente, liviano y de fácil limpieza. Incluye empaque y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
173	JUEGO DE CARTAS	Juego de cartas diseñado para la interacción grupal, compuesto por un mazo aproximado de 108 cartas en diferentes colores y valores numéricos, complementado con cartas especiales de acción (cambio de turno, inversión de juego, toma de cartas y comodines). Su dinámica consiste en asociar cartas por color o número, favoreciendo la agilidad mental, la estrategia y la participación. Presentación en material resistente (cartulina o plástico), de fácil manipulación y almacenamiento. Apto para 2 a 10 jugadores y recomendado para mayores de 7 años.	UNIDAD	1
174	TENDEDERO FOTOGRÁFICO	Suministro e instalación de tendero fotográfico decorativo con medidas aproximadas de 2 metros de ancho x 1.5 metros de alto, elaborado con estructura resistente en madera, metal o PVC según diseño aprobado por el supervisor del contrato. El tendero deberá incluir cabuya en fique natural instalada de lado a lado para exhibición de fotografías, mensajes o piezas gráficas, así como minipinzas de madera con gancho metálico de aproximadamente 6 cm para sujeción segura del material visual. La estructura deberá ser estable, funcional y apta para ambientación de eventos institucionales, culturales, feriales y sociales. Incluye materiales, transporte, instalación, desmontaje y retiro de los elementos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
175	ANCHETA TIPO 2	Ancheta : presentación 3.950 g, costilla ahumada preasada x 500 g en presentacion de 2 unidades de 125g, 4 porciones, queso tipo americano tajado x 250 g, crema agria x 200 g, queso parmesano rallado x 100 g, manjar blanco x 220 g, arequipe tarrina x 220 g, nevar de maracuyá x 200 g, tampico 330 ml x 2 uds (660 ml) c/u,	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		lechhe chocolatada caja 200 ml x 3 uds (600 ml), avena natural caja x 1000 ml. Los elementos mencionados anteriormente deben estar empacados en bolsa ecologica.		
176	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS	El kit debe contener los siguientes elementos: 1. Pelota o juguete antiestrés (1 und.) Descripción: elemento de manipulación manual que favorece la relajación muscular y la canalización del estrés. Material: espuma de poliuretano suave, goma termoplástica (tpr) o silicona de grado médico. Tamaño aproximado: 5 a 8 cm de diámetro.condición: no debe contener piezas pequeñas que representen riesgo de asfixia.presentación: empaque individual transparente o en bolsita de tela con cordón. 2. Libro de mándalas con 4 colores para pintar (1 und.) Descripción: cuaderno o folleto de mándalas impresas en hojas blancas para colorear.tamaño: mínimo tamaño media carta (14 x 21.5 cm) o carta (21.5 x 28 cm), contenido: mínimo 10 mándalas diferentes, material del libro: papel bond blanco 75g a 90g, colores incluidos: 4 lápices de colores o crayones no tóxicos, presentación: empaque conjunto en bolsa plástica resellable o estuche. 3. Esencia 1 onza (1 und.) – inductor de calma, descripción: frasco con esencia aromática natural con propiedades relajantes (lavanda, manzanilla, eucalipto, etc.), capacidad: 30 ml (1 onza líquida), envase: frasco de vidrio o plástico pet con gotero o atomizador, seguridad: debe tener rótulo con ingredientes, fecha de vencimiento, y modo de uso, presentación: empacado en caja pequeña o bolsa protectora. 4. Tarjetas con afirmaciones positivas (1 und. Por emoción), descripción: set de tarjetas con frases motivacionales asociadas a diferentes emociones (alegría, tristeza, miedo, rabia, etc.), cantidad: mínimo 4 tarjetas, tamaño: 9 x 5 cm (tipo tarjeta de presentación), material: cartulina plastificada o papel couché 300g con esquinas redondeadas, diseño: impresión a color con íconos o ilustraciones alusivas a cada emoción. 5. Porción de chocolate (1 und.), descripción: barra o pastilla de chocolate de consumo individual, peso: entre 10 y 20 gramos., contenido: puede contener chocolate oscuro, con leche o relleno (sin nueces, salvo que se indique), empaque: envoltura individual con fecha de vencimiento visible. 6. Termómetro emocional (1 und.), descripción: herramienta visual que permite identificar y nombrar emociones según su intensidad.,tamaño: mínimo 10 x 25 cm, material: cartón plastificado, cartulina gruesa o pvc delgado, diseño: incluye escala de emociones con colores (verde, amarillo, rojo), ilustraciones y nombres emocionales, presentación: con logo institucional y diseño proporcionado por el supervisor.	UNIDAD	1
177	LLAVERO DESESTRESANTE	Llavero funcional y antiestrés, en forma de bola compacta, diseñado para liberar tensión mediante la presión manual. Incluye una frase motivacional impresa que estimula el pensamiento positivo. Material: poliuretano (pu) expandido de alta resistencia, suave al tacto, con recuperación elástica al presionarse. Cadena metálica o aro tipo llavero de acero niquelado. Tamaño aproximado del cuerpo (bola):diámetro: entre 4.5 y 6 cm grosor: 4 a 5 cm. Tamaño del llavero completo (con cadena): largo total: entre 7 y 10 cm. Frase positiva: impresa por tampografía o serigrafía sobre la bola. Mensaje	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		motivacional legible (por ejemplo: “tú puedes”, “sigue adelante”, “confía en ti”). Color: colores variados (azul, verde, rojo, amarillo, etc.) O según requerimiento institucional. Presentación: empaque individual en bolsita plástica transparente tipo celofán o en bolsa biodegradable, con diseño opcional institucional y/o espacio para personalización. Observaciones: no tóxico, libre de bpa. Ideal para uso promocional, educativo o terapéutico. Producto liviano, fácil de transportar.		
178	ALQUILER DE CALEFACTOR	Alquiler de Calefactor para patio a gas 15 kg, que tenga capacidad de calefacción de 8170 kcal/hr para mantener una temperatura calida. Nota 1: El ítem aquí solicitado será puesto a disposición de la alcaldía municipal de Funza Cundinamarca en calidad de alquiler, durante tres (3) horas en el horario y lugar indicado por el supervisor del contrato. Nota 2: El ítem aquí solicitado deberá ser transportado e instalado y mantenerse en perfecto funcionamiento en el lugar y fecha que lo disponga el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
179	ALQUILER DE GUIRNALDA DE LUCES	Alquiler de extensión guirnalda de luces y bombillos amarillos vintage para exterior por 12 m. Nota 1: El ítem aquí solicitado será puesto a disposición de la alcaldía municipal de Funza Cundinamarca en calidad de alquiler, durante cuatro (4) horas en el horario y lugar indicado por el supervisor del contrato. Nota 2: El ítem aquí solicitado deberá ser transportado e instalado y mantenerse en perfecto funcionamiento en el lugar y fecha que lo disponga el supervisor del contrato. Nota 3: El ítem aquí solicitado debe incluir las extensiones eléctricas y elementos para conectar adecuadamente a los puntos de luz dispuestos por el supervisor del contrato.	HORA	1
180	ENTRADAS A CINE 2D	Suministro de bono redimible para ingreso a cinema o multiplex , dirigido a una (1) persona por bono, válido para cualquier función en formato tradicional 2d o equivalente, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones del establecimiento cinematográfico. El bono deberá incluir como mínimo: una (1) entrada a sala de cine en localidad general, una (1) porción de palomitas de maíz tamaño pequeño con peso no inferior a 70 gramos y una (1) gaseosa tamaño pequeño en presentación no inferior a 400 mililitros. Los productos de confitería deberán ser entregados en empaques originales del establecimiento y en adecuadas condiciones de calidad e higiene. El bono podrá ser entregado en formato físico o digital y deberá contener información clara sobre su vigencia, mecanismo de redención, restricciones y datos de contacto del operador. El contratista deberá garantizar una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de su entrega. Nota: la redención del bono estará sujeta a la disponibilidad de funciones, horarios y aforo del establecimiento cinematográfico. El beneficiario deberá consultar previamente las condiciones de uso, cartelera disponible, fechas y restricciones definidas por el operador del cinema para efectuar el respectivo canje del bono.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



181	AUDÍFONOS INALÁMBRICOS	Audífonos inalámbricos, bluetooth in Ear deportivo, conexión inalámbrica, con controlador para llamadas, compatible con cualquier sistema operativo. Duración de batería de mínimo tres (3) horas. Nota 1: El ítem aquí solicitado deberá ser entregado en perfecto estado y funcionamiento, en el lugar que disponga el supervisor del contrato. Nota 2: El ítem aquí solicitado debe contar con la respectiva ficha técnica y garantía correspondiente por parte del fabricante. Nota 3. La muestra del ítem aquí descrito deberá ser presentado dos (2) semanas antes de la fecha del evento, para aprobación por parte del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
182	PORTACELULARES	Suministro de soporte de mesa para teléfono celular o dispositivos similares, con diseño compacto, estable y ergonómico. Fabricado en madera natural, MDF y/o bambú de alta calidad, con acabado liso, sin astillas ni imperfecciones. Compatible con diferentes modelos de teléfonos móviles y de fácil ensamblaje. Medidas aproximadas de 12 cm a 15 cm de alto x 8 cm a 12 cm de ancho, con grosor aproximado entre 4 mm y 6 mm. Base con ranura inclinada para mejor visibilidad del dispositivo y ángulo de inclinación aproximado entre 30° y 45°, permitiendo ergonomía y comodidad durante el uso. Incluye espacio para conexión de cable de carga. El soporte podrá incluir grabado láser con diseño institucional según lineamientos entregados por el supervisor del contrato. Producto ideal para actividades institucionales, promocionales y corporativas. Incluye empaque y entrega en el lugar y fecha indicada por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
183	TELEVISOR	Suministro de televisor LED pantalla plana de 43 pulgadas, resolución Full HD y tecnología Smart TV, de marca reconocida y posicionada en el mercado nacional. Equipo apto para reproducción de contenido multimedia, audiovisual e institucional mediante conexión HDMI, USB, WiFi y/o Bluetooth según referencia ofertada. El televisor deberá contar con pantalla LED de alta definición, sonido integrado, control remoto, base de soporte y cableado de conexión eléctrica. Diseño moderno, de bajo consumo energético y apto para uso institucional, académico, corporativo y ferial. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento, con garantía mínima del fabricante y empaque original. Incluye transporte y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
184	HORNO	Suministro de horno microondas con capacidad aproximada de 17 litros, de marca reconocida y posicionada en el mercado nacional. Equipo con diseño compacto, moderno y funcional, apto para calentar, descongelar y preparar alimentos en espacios institucionales, oficinas, zonas de cafetería y áreas de bienestar. El horno deberá contar con panel de control manual y/o digital, temporizador, plato giratorio en vidrio resistente, niveles de potencia ajustables y funcionamiento con alimentación eléctrica convencional. Acabado en color blanco, negro, silver o similar según disponibilidad. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento, con garantía	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		mínima del fabricante, manual de uso y empaque original. Incluye transporte y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.		
185	OLLA	Suministro de olla eléctrica multifuncional con capacidad aproximada de 57 litros, fabricada en acero inoxidable de alta resistencia y de marca reconocida en el mercado nacional. Equipo apto para cocción, calentamiento y conservación de alimentos en actividades institucionales, gastronómicas y de atención masiva. La olla deberá contar con funciones programables, control de temperatura ajustable, tapa metálica con sistema de seguridad, asas resistentes al calor y funcionamiento mediante alimentación eléctrica convencional. Diseño industrial, de fácil limpieza y alta durabilidad. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento, con garantía mínima del fabricante, manual de uso y empaque original. Incluye transporte y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
186	BATERÍA DE OLLAS	Suministro de batería de ollas antiadherente compuesta por conjunto de utensilios de cocina fabricados en aluminio prensado y/o fundido o acero inoxidable de alta resistencia, aptos para cocción en cocinas a gas, eléctricas y/o de inducción según referencia ofertada. El juego deberá incluir mínimo siete (7) piezas distribuidas así: tres (3) ollas con tapa de vidrio templado en diferentes tamaños, una (1) cacerola con tapa y una (1) sartén mediana sin tapa. Las piezas deberán contar con revestimiento interior antiadherente de alta resistencia a rayones, libre de PFOA, asas y mangos ergonómicos en material resistente al calor y tapas en vidrio templado con válvula de escape de vapor. Acabado exterior en color neutro y/o institucional según disponibilidad, con diseño moderno, fácil limpieza y alta durabilidad. Producto nuevo, en empaque original del fabricante, con manual de uso y garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación. Incluye transporte y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
187	FREIDORA	Suministro de freidora de aire con capacidad aproximada de 7.5 litros, de marca reconocida y posicionada en el mercado nacional. Equipo con sistema de cocción por circulación de aire caliente, apto para preparación de alimentos con bajo uso de aceite. La freidora deberá contar con programas de cocción preestablecidos, control de temperatura ajustable, temporizador, panel manual y/o digital según referencia ofertada y recipiente con recubrimiento antiadherente de fácil limpieza. Diseño moderno, resistente y apto para uso doméstico e institucional. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento, con manual de uso, accesorios básicos y garantía mínima del fabricante. Incluye transporte y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



188	TOTEM	Suministro e instalación de tótem informativo tipo display fabricado en cartón corrugado de alta resistencia tipo honeycomb y/o cartón estructural industrial reforzado internamente, con medidas aproximadas de 1.60 m de alto x 0.60 m de ancho. El elemento deberá contar con recubrimiento gráfico en vinilo adhesivo de alta calidad e impresión a full color en alta resolución, con colores institucionales y aplicación de logotipo según diseño aprobado por el supervisor del contrato. La estructura deberá ser estable, liviana y apta para ambientación de eventos institucionales, feriales, académicos y corporativos. El tótem podrá incluir soporte para dispositivo digital liviano según disponibilidad tecnológica y requerimiento del evento. Incluye diseño, impresión, materiales, transporte, instalación, desmontaje y retiro en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
189	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CON GRABADOR DIGITAL (DVR)	Suministro e instalación de sistema de videovigilancia con grabador digital DVR híbrido, con tecnología de compresión H.265+ o superior, diseñado para optimizar la capacidad de almacenamiento y garantizar grabación continua de alta calidad. El sistema deberá ser compatible con cámaras tipo TVI, AHD, CVI, CVBS e IP, y apto para el monitoreo de espacios institucionales, administrativos, operativos y comunitarios. El sistema deberá incluir, como mínimo, un (1) DVR híbrido con capacidad mínima para cuatro (4) canales; cuatro (4) cámaras de seguridad tipo domo o bala, según requerimiento del supervisor del contrato, con resolución mínima Full HD 1080p; visión nocturna mediante iluminación infrarroja con alcance aproximado de 10 metros; y protección para uso interior y exterior bajo condiciones controladas, con resistencia tipo IP66 o superior. De igual manera, deberá incluir todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, tales como: disco duro para videovigilancia con capacidad suficiente para grabación continua; fuentes de alimentación; adaptadores de corriente; cableado necesario para la conexión de las cámaras; conectores BNC o RJ45, según la tecnología utilizada; baluns o adaptadores de video cuando aplique; caja de conexiones; canaletas, tubería o elementos básicos para la conducción y protección del cableado; soportes de fijación; tornillería; chazos; mouse para manejo del DVR; control remoto si aplica; cable HDMI o VGA para conexión a monitor cuando se requiera; manuales de usuario; etiquetas de identificación; y demás elementos requeridos para garantizar la instalación, configuración, pruebas y puesta en operación del sistema. El sistema deberá contar con funciones de detección de movimiento, grabación continua, notificaciones y acceso remoto en tiempo real mediante dispositivos móviles y computadores con sistemas operativos iOS, Android, Windows y Mac, de acuerdo con la compatibilidad del fabricante. Los equipos deberán contar con alimentación aproximada de 12V DC / 2A y temperatura de operación entre -10 °C y 60 °C, o condiciones equivalentes según ficha técnica. Incluye suministro de equipos, accesorios, cableado, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento, capacitación básica de uso al personal designado por la entidad y puesta en	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		operación en el lugar indicado por el supervisor del contrato.		
190	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA	Suministro de equipo multifuncional con funciones de impresión, copiado y escaneo, equipado con tecnología de inyección de tinta de cuatro (4) colores tipo CMYK, apto para uso institucional, administrativo y académico. Equipo de alta calidad de impresión con resolución máxima aproximada de 5760 x 1440 dpi y velocidad de impresión de hasta 33 ppm en negro y 15 ppm a color en modo borrador. El equipo deberá contar con escáner de cama plana con resolución óptica de hasta 1200 dpi, función de copiado y conectividad USB de alta velocidad. Compatible con sistemas operativos Windows y Mac. Admite impresión en diferentes tamaños y tipos de papel como A4, carta, oficio, sobres y papel fotográfico, con capacidad de carga aproximada de hasta 100 hojas. Diseño compacto, de bajo consumo energético y sistema de tinta de alto rendimiento. El producto deberá entregarse nuevo, en empaque original del fabricante, con accesorios, manuales de funcionamiento y garantía mínima del fabricante. Incluye transporte y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
191	COMBO BANQUETERO PLEGABLE (MESA Y SILLAS)	Suministro de mesa tipo banquetera y seis (6) sillas con brazos, apto para uso institucional, académico, recreativo y eventos en interiores y exteriores bajo condiciones controladas. La mesa deberá contar con estructura metálica resistente, superficie en plástico de alta resistencia y sistema de bloqueo de seguridad, con medidas aproximadas de 180 cm de largo x 70 cm de ancho x 74 cm de alto. Diseño plegable tipo maletín para fácil transporte y almacenamiento. Las sillas deberán presentar diseño ergonómico con brazos, elaboradas en plástico de alta resistencia y estructura metálica reforzada, con medidas aproximadas de 80.6 cm de alto x 57 cm de ancho x 60.2 cm de profundidad, y altura del asiento aproximada de 42.5 cm. El conjunto deberá ser de fácil manipulación, limpieza, transporte y almacenamiento, ideal para reuniones, capacitaciones, actividades institucionales y eventos. Los productos deberán entregarse nuevos, en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación. Incluye transporte y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



192	DISPENSADOR DE AGUA DE PISO PARA RED HIDRAULICA	Suministro de dispensador de agua tipo pedestal para instalación fija a red hidráulica, diseñado para suministro continuo de agua fría y caliente sin uso de botellón. Equipo fabricado con gabinete estructural en polímero de ingeniería y/o lámina metálica con recubrimiento anticorrosivo y acabado en color blanco. El dispensador deberá contar con sistema de control de flujo mediante válvulas de accionamiento manual, indicador luminoso de encendido, bandeja recolectora desmontable y conexiones estandarizadas para alimentación hidráulica y drenaje. Incluye sistema de enfriamiento y calentamiento de agua apto para operación continua en ambientes institucionales, administrativos y de atención al público. El equipo deberá presentar diseño compacto, de fácil limpieza y mantenimiento, con capacidad adecuada para uso continuo y criterios de eficiencia, higiene y funcionamiento seguro. Producto nuevo, en empaque original del fabricante, con garantía mínima y manual de operación. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
193	PUNTO ECOLOGICO	Suministro de punto ecológico de tres (3) puestos para separación de residuos, con medidas aproximadas de 126 cm de largo x 96 cm de alto x 55 cm de fondo. Estructura fabricada en polietileno de baja densidad y base metálica con pintura electrostática resistente a la oxidación y corrosión. El punto ecológico deberá incluir contenedores independientes para residuos aprovechables, no aprovechables y orgánicos, cada uno con tapa y sistema de identificación según el código de colores establecido por el Ministerio de Ambiente. Cada unidad deberá estar debidamente marcada y señalizada como “Punto Ecológico”, apta para uso institucional, académico, recreativo y eventos masivos. Diseño resistente, de fácil limpieza y mantenimiento, adecuado para operación en interiores y exteriores bajo condiciones controladas. Incluye transporte y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
194	KIT DE ROBOTICA	Suministro de kit de robótica educativa tipo experimento solar 13 en 1, diseñado para el aprendizaje básico de principios de mecánica, energía solar, ensamble, movimiento, transformación de energía y construcción de modelos didácticos. El kit deberá funcionar mediante energía solar, sin necesidad de baterías, permitiendo el armado de diferentes configuraciones robóticas en niveles básico y avanzado, aptas para actividades pedagógicas, ambientales, institucionales y comunitarias. El kit deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos: un (1) panel solar funcional; un (1) motor eléctrico compatible con el sistema; módulo, carcasa o soporte para motor; cables o conectores de conexión al panel solar; engranajes de transmisión de diferentes tamaños; piñones; ejes; ruedas; bases plásticas; piezas estructurales desmontables; brazos o piezas móviles; conectores de unión; soportes; pines; tornillos; tuercas plásticas o elementos de fijación; piezas de ensamble tipo cuerpo, patas, ruedas, hélices, flotadores o similares, según los modelos incluidos por el fabricante; y demás componentes necesarios para construir mínimo trece (13) modelos o configuraciones robóticas	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		diferentes. El kit deberá permitir el armado de modelos terrestres y/o móviles tales como robot caminador, vehículo solar, escarabajo, perro, bote, cangrejo, tortuga, rueda giratoria, zombi, surfista, robot con ruedas u otros modelos equivalentes definidos por el fabricante, siempre que se garantice la posibilidad de construir mínimo trece (13) configuraciones didácticas distintas. Las piezas deberán ser plásticas, desmontables, reutilizables, resistentes al uso pedagógico y de bordes no cortantes, de manera que puedan ser manipuladas por niños, niñas y jóvenes bajo supervisión de una persona adulta. El kit deberá incluir herramientas auxiliares para el armado cuando estas sean requeridas para su ensamble, tales como destornillador plástico o metálico de punta adecuada, pinza, herramienta de separación de piezas, cortador plástico seguro o herramienta equivalente, según la presentación del fabricante. En todo caso, el kit deberá entregarse con la totalidad de piezas, herramientas, accesorios y componentes necesarios para su correcto ensamble y funcionamiento, sin que sea necesario adquirir elementos adicionales para el desarrollo de la actividad pedagógica. El producto deberá incluir manual ilustrado con instrucciones paso a paso para el armado de los modelos, preferiblemente en idioma español o, en su defecto, con gráficos claros, secuenciales y de fácil comprensión. El manual deberá permitir identificar las piezas, orientar el proceso de ensamble, explicar el funcionamiento básico del panel solar y facilitar el uso del kit en actividades educativas relacionadas con energías renovables, innovación, creatividad, solución de problemas, trabajo en equipo y educación ambiental. El kit deberá estar orientado al fortalecimiento de habilidades como motricidad fina, razonamiento lógico, pensamiento científico, creatividad, coordinación, solución de problemas, comprensión básica de energías limpias y trabajo colaborativo. Deberá ser recomendado para niños y niñas a partir de ocho (8) años, o edad equivalente señalada por el fabricante, siempre bajo acompañamiento o supervisión de una persona adulta. El producto deberá entregarse nuevo, completo, en empaque original, debidamente sellado, con todas sus piezas, accesorios, herramientas, manuales e instrucciones correspondientes. Incluye transporte, entrega y verificación de contenido en el lugar indicado por el supervisor del contrato.		
195	CONTENEDOR DE COMPOSTAJE	Suministro de contenedor para compostaje de uso exterior, fabricado en plástico de alta resistencia tipo polietileno, apto para la gestión de residuos orgánicos y producción de compost en espacios institucionales, educativos, agrícolas y ambientales. El contenedor deberá contar con capacidad aproximada de 80 galones, estructura compacta y sistema de ensamblaje sencillo sin necesidad de herramientas. Incluye múltiples respiraderos laterales para adecuada circulación de aire y descomposición eficiente de los residuos orgánicos. El equipo deberá contar con tapa superior para control de olores y protección contra agentes externos, así como compuerta inferior para facilitar la extracción del compost generado. Material resistente a condiciones climáticas y uso	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		continuo en exteriores. Medidas aproximadas de 60 cm x 60 cm x 82 cm. Producto nuevo, de fácil limpieza y mantenimiento. Incluye transporte y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.		
196	ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA TIPO CIRCUITO "XTREMECAN"	Prestación de servicios para el diseño, organización, montaje, operación y ejecución de una actividad deportiva y recreativa tipo circuito de obstáculos para personas y mascotas, denominada "XtremeCan" o similar, orientada a fortalecer la recreación, la actividad física, la interacción responsable entre cuidadores y animales de compañía, la tenencia responsable y el bienestar animal. La actividad corresponde a una dinámica tipo circuito que integra elementos de canicross, agility y pruebas funcionales, en la cual cada participante, acompañado de su perro, deberá superar una pista de obstáculos en el orden establecido y en el menor tiempo posible, sin cometer faltas durante el recorrido. Para efectos de la actividad, se entenderá como binomio la participación conjunta de una (1) persona guía y un (1) perro. El circuito deberá desarrollarse en un espacio abierto previamente delimitado, con un recorrido aproximado de doscientos (200) metros. El servicio deberá incluir el diseño técnico, montaje y operación de mínimo siete (7) estaciones u obstáculos principales, debidamente señalizados y organizados de manera secuencial. Las estaciones deberán incluir, como mínimo, obstáculos tipo: Dog Path, correspondiente a paso guiado por sendero o estructura delimitada; Slalom, mediante conos, postes o elementos verticales para recorrido en zigzag; Spider Dog, como estación de coordinación y paso entre cintas, cuerdas o elementos suspendidos seguros; Dog Maze, correspondiente a laberinto o recorrido controlado; High Jump, salto alto adaptado y seguro; Low Jump, salto bajo para mascotas; y Race Dog, tramo de velocidad o carrera controlada. Los nombres de las estaciones podrán ajustarse al diseño del proveedor, siempre que se garantice la funcionalidad, seguridad y equivalencia de los obstáculos. La actividad deberá contemplar tres (3) categorías de participación: masculina, femenina e infantil. Cada categoría tendrá una capacidad máxima de treinta (30) binomios participante-mascota, para una capacidad total máxima de noventa (90) binomios por jornada. La participación deberá organizarse mediante turnos, tandas o salidas controladas, garantizando que en cada estación se encuentre máximo un (1) binomio en ejecución, con el fin de evitar cruces, aglomeraciones, accidentes o interferencias entre participantes y mascotas. Los obstáculos y elementos del circuito deberán ser seguros, estables, lavables, resistentes, livianos, de bordes no cortantes y adecuados para perros de diferentes tamaños, evitando elementos que puedan generar riesgo, maltrato, estrés excesivo o lesiones a los animales o participantes. El contratista deberá garantizar que las alturas, distancias, recorridos y niveles de dificultad sean proporcionales al enfoque recreativo de la actividad y a la seguridad de los binomios.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		El servicio deberá incluir, como mínimo, los obstáculos requeridos para cada estación, conos, vallas, postes, túneles o elementos de paso, cintas o cuerdas para la estación tipo Spider Dog, elementos de delimitación para laberinto o Dog Maze, elementos de salto alto y bajo, señalética de estaciones, demarcación del recorrido, cintas de seguridad, vallas o elementos similares, cronómetro o sistema básico de medición de tiempo, planillas o mecanismo de registro de participantes, puntos de hidratación para personas y mascotas, y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad. Para el adecuado desarrollo del circuito, el contratista deberá disponer de personal de apoyo, monitores o jueces encargados de orientar a los participantes, controlar el ingreso y salida de los binomios, verificar el cumplimiento del recorrido, registrar tiempos, validar faltas, apoyar el manejo de filas y acompañar permanentemente la actividad. También deberá realizar una explicación previa de las reglas de participación, condiciones de seguridad y recomendaciones de bienestar animal. El contratista deberá implementar protocolos básicos de seguridad, bienestar animal y manejo de participantes, incluyendo verificación previa del estado de los obstáculos, revisión visual del circuito antes del inicio de la actividad, control de aforo por estación, hidratación, prevención de sobreesfuerzo, recomendaciones de manejo responsable de mascotas y orientación general a los participantes. No se deberán emplear dinámicas, obstáculos o elementos que puedan causar daño, maltrato, estrés excesivo o riesgo innecesario para los animales. Incluye diseño, planeación, montaje, operación, personal de apoyo, obstáculos, señalización, delimitación del recorrido, sistema básico de cronometraje, puntos de hidratación, acompañamiento durante la jornada, desmontaje y retiro de todos los elementos instalados en el lugar indicado por el supervisor del contrato. La actividad deberá ser apta para jornadas institucionales, comunitarias, recreativas y estrategias de bienestar animal desarrolladas en parques, escenarios deportivos o espacios abiertos del municipio.		
197	CONFERENCISTAS	Conferencia: “inspiración y acción – iniciativas que transforman vidas de mujeres y jóvenes” 2. Objetivo general: promover el reconocimiento, la reflexión y el aprendizaje en torno a proyectos sociales e iniciativas exitosas que han contribuido al empoderamiento de las mujeres y al desarrollo integral de los jóvenes, como fuente de inspiración para futuras acciones en el municipio de funza. 4. Duración de la conferencia: minimo 90 minutos (incluye espacio para preguntas e interacción con los asistentes). 5. Temáticas a tratar: • panorama actual de los proyectos sociales con enfoque de género y juventud en colombia y américa latina. • casos exitosos: experiencias significativas lideradas por mujeres y jóvenes en contextos locales y regionales. • innovación social: cómo una idea puede transformarse en un proyecto sostenible. • empoderamiento femenino y liderazgo juvenil: claves para generar impacto desde lo comunitario.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		• alianzas estratégicas y redes de apoyo para proyectos sociales. • herramientas básicas para el diseño y gestión de iniciativas sociales locales. Perfil: conferencista con reconocimiento nacional o departamental Nota 1: el perfil del conferencista debe ser aprobado por el supervisor del contrato. Nota 2: la conferencia deberá desarrollarse en la fecha, lugar y hora prevista por el supervisor del contrato. Nota 3: la conferencia deberá desarrollarse en un tiempo mínimo estimado de una (1) hora cada una. Nota 4: el oferente debe adecuar el lugar con el rider técnico de puesta en escena solicitado por el conferencista. Nota 5: el transporte y desplazamiento del conferencista debe ser asumido en su totalidad por el oferente. Nota 6: la adecuación del camerino y el catering exigido por el conferencista debe ser asumido en su totalidad por el oferente		
198	GALARDONES	Suministro de trofeos de reconocimiento elaborados en acrílico, vidrio templado y/o metal, con diseño moderno y acabado de alta calidad. Medidas aproximadas de 20 cm a 30 cm de altura, según categoría y posición del reconocimiento. Cada trofeo deberá incluir grabado, impresión o placa personalizada con nombre del evento, categoría, puesto y logos institucionales según diseño aprobado por el supervisor del contrato. Presentación individual en caja protectora y/o estuche de entrega. Cantidad aproximada de doce (12) trofeos distribuidos para reconocimiento de primer, segundo y tercer puesto en diferentes categorías. Producto ideal para actividades institucionales, deportivas, culturales, recreativas y académicas. Incluye diseño, personalización, empaque y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
199	ALQUILER DE STAND	Alquiler e instalación de stand modular tipo feria empresarial elaborado en estructura metálica o aluminio con panelería en color rojo institucional. Medidas 3x2 m según requerimiento. Incluye punto eléctrico certificado de 110V, iluminación LED blanca, mesa de atención, dos sillas y espacio para ubicación de imagen corporativa o pendón del expositor. Debe entregarse limpio, en óptimas condiciones estructurales y funcionales. Incluye montaje y desmontaje.	UNIDAD	1
200	ESTANTERIA ESQUINERA	Alquiler de estantería esquinera tipo pirámide y/o escalera con diseño modular para exhibición de productos, elaborada en madera clara con acabados minimalistas y estructura resistente. Mueble organizador diseñado para instalación en ángulos de 90°, ideal para ambientación de stands, ferias, eventos institucionales y espacios comerciales. La estantería deberá contar con entre cuatro (4) y cinco (5) niveles o repisas para exhibición de productos, elementos decorativos o material institucional. Diseño moderno, estable y funcional, con acabado tipo madera natural o tono neutro de fácil limpieza. Medidas aproximadas entre 1.50 m y 1.80 m de alto x 0.80 m de ancho por lado x 0.30 m de profundidad, según referencia ofertada. Incluye transporte, instalación, nivelación, desmontaje y	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		retiro del mobiliario en el lugar indicado por el supervisor del contrato.		
201	CORN HOLE	Alquiler de juego recreativo tipo Corn Hole, apto para actividades institucionales, recreativas, deportivas y eventos al aire libre. El juego deberá incluir dos (2) tableros fabricados en madera resistente con superficie lisa y perforación circular superior, con medidas aproximadas de 90 cm de largo x 60 cm de ancho. Incluye ocho (8) pufs o bolsas de lanzamiento de aproximadamente 16 onzas cada una, distribuidas en dos colores diferentes para identificación de equipos. Los elementos deberán estar elaborados en tela resistente con relleno de material granular de alta durabilidad. El servicio incluye transporte, instalación, organización, acompañamiento básico para uso recreativo, desmontaje y retiro de los elementos en el lugar indicado por el supervisor del contrato. Los equipos deberán entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento, limpieza y presentación.	UNIDAD	1
202	ENCERRAMIENTO	Suministro e instalación de sistema de cerramiento tipo cortina enrollable para seguridad nocturna de stand ferial tipo isla con medidas aproximadas de 6.00 m x 6.00 m, fabricado en lona PVC industrial de alta resistencia color negro opaco, apto para protección de mobiliario, equipos electrónicos y elementos de exhibición durante horarios no operativos del evento. El sistema deberá incluir riel superior en aluminio y/o acero galvanizado, guías laterales de fijación y mecanismo de enrollamiento manual de fácil operación. Así mismo, deberá contar con sistema de cierre mediante candado de seguridad y/o chapa metálica reforzada para garantizar condiciones de seguridad y resguardo del stand. La estructura deberá ser completamente desmontable, resistente al uso continuo y compatible con sistemas modulares de feria, sin afectar la integridad del piso del recinto ni la estructura principal del stand. Incluye materiales, transporte, instalación, pruebas de funcionamiento, desmontaje y retiro de los elementos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
203	MOSTRADORES	Alquiler de mostradores tipo counter para atención al público, con dimensiones aproximadas de 1.00 m de ancho x 0.50 m de fondo x 1.00 m de altura, fabricados en estructura de madera MDF de 15 mm con refuerzos internos, acabado en pintura poliuretano color blanco mate y aplicación de vinilo adhesivo en color rojo institucional en el frente, incluyendo impresión del logo institucional en alta resolución. Cada mostrador contará con entrepaño interno para almacenamiento y niveladores inferiores para estabilidad.	UNIDAD	1
204	ESTANTERÍAS	Alquiler de módulos de estantería vertical para exhibición de productos, con dimensiones aproximadas de 2.00 m de alto x 0.80 m de ancho x 0.30 m de fondo, fabricados en MDF de 15 mm con acabado en pintura blanca mate, incluyendo entrepaños regulables, refuerzos estructurales y aplicación de detalles en vinilo color rojo	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		institucional. Cada módulo podrá incluir iluminación tipo tira LED cálida o neutra para resaltar productos.		
205	MÓDULOS DE ESPALDAR PARA EMPRENDEDORES	Alquiler e instalación de módulos tipo espaldar para cada punto de atención de los emprendedores, diseñados como estructuras verticales de apoyo para exhibición y soporte gráfico. Cada módulo contará con dimensiones aproximadas de 1.00 m de ancho x 0.30 m a 0.40 m de profundidad x 2.10 m a 2.20 m de altura, fabricados en estructura liviana de MDF de 12 mm a 15 mm o perfilera metálica modular. El diseño será tipo espaldar abierto o semiabierto, con panel posterior para aplicación de vinilo institucional en color rojo y blanco, incluyendo el logotipo de la entidad o del emprendedor según lineamientos gráficos. Incorporará entrepaños o superficies de apoyo para exhibición de productos livianos, garantizando estabilidad estructural sin generar cerramientos visuales.	UNIDAD	1
206	PISO LAMINADO	Alquiler e instalación de piso laminado tipo tráfico comercial por metro cuadrado (m²), con acabado tipo madera clara o tono neutro, apto para eventos institucionales, feriales, corporativos y comerciales. El sistema deberá instalarse sobre plataforma elevada en MDF y/o superficie nivelada, garantizando estabilidad, resistencia y adecuada presentación estética. El piso deberá ser resistente al alto tráfico peatonal, con sistema de ensamble y nivelación, incluyendo perfiles de terminación perimetral y protección del piso existente del recinto. Material de fácil limpieza, acabado uniforme y óptimas condiciones de presentación. El servicio incluye transporte, instalación, nivelación, desmontaje y retiro del material en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	Metros Cuadrados	1
207	TOMAS ELÉCTRICAS	Suministro e instalación de puntos eléctricos dobles a 110V, distribuidos estratégicamente en el stand, con canalización interna oculta, cableado certificado bajo normativa RETIE, cajas de conexión seguras y conexión a tablero general del stand.	UNIDAD	1
208	PASADIA	Pasadía recreativo y de integración en clima cálido para el desarrollo de actividades institucionales, ubicado a una distancia no inferior a setenta y cinco (75) kilómetros del municipio de funza, cundinamarca, en zona de clima cálido, con capacidad para atender la totalidad de los participantes del evento. El lugar deberá contar como mínimo con piscina para adultos en óptimas condiciones de operación y seguridad, amplias zonas verdes para actividades de integración, canchas deportivas multifuncionales, áreas de esparcimiento, zona de juegos recreativos, salón de conferencias o auditorio dotado con sillas y sistema básico de sonido, baterías sanitarias para hombres y mujeres, enfermería o punto de primeros auxilios, parqueadero, áreas cubiertas para atención de los asistentes y espacios adecuados para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de bienestar. El servicio deberá incluir transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de funza hasta el lugar del evento y retorno al mismo punto de partida, mediante vehículos de servicio especial debidamente habilitados por el ministerio de transporte, modelo 2018 o superior, con capacidad acorde al número de participantes, aire acondicionado, sillas reclinables, equipo de carretera, pólizas vigentes y conductores con	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		documentación al día. El pasadía deberá incluir servicio de alimentación compuesto como mínimo por: desayuno tipo ejecutivo o campestre servido a la llegada; refrigerio de media mañana; almuerzo tipo buffet o servido a la mesa con mínimo una proteína, acompañamientos, ensalada, postre y bebida; refrigerio de media tarde; e hidratación permanente durante la jornada. Los alimentos deberán ser preparados, transportados y servidos cumpliendo las condiciones sanitarias vigentes y por personal debidamente capacitado en manipulación de alimentos. El contratista deberá garantizar el acceso a todas las instalaciones recreativas habilitadas del complejo durante la jornada, personal de apoyo y orientación para los participantes, pólizas y permisos necesarios para la operación del servicio, así como el cumplimiento de las normas de seguridad, salud y atención de emergencias aplicables.		
209	ANCHETA NAVIDENA	Suministro de anqueta compuesta por catorce (14) productos alimenticios, presentada en empaque decorativo de alta resistencia, incluyendo envoltura decorativa, moño y tarjeta personalizada según lineamientos definidos por el supervisor del contrato. La anqueta deberá contener como mínimo los siguientes productos: una (1) bebida sin alcohol de mínimo 1000 ml; una (1) torta negra navideña de mínimo 400 gramos; una (1) caja o paquete de galletas navideñas de mínimo 200 gramos; una (1) lata de atún en aceite o agua de mínimo 160 gramos; una (1) bolsa de masmelos de mínimo 100 gramos; una (1) presentación de barquillos o wafers de mínimo 150 gramos; una (1) frasco o envase de arequipe de mínimo 250 gramos; una (1) bmani deshidratadas; una (1) frasco de cerezas en almíbar de mínimo 100 gramos; una (1) presentación de dulces surtidos de mínimo 200 gramos; una (1) chocolatina o barra de chocolate de mínimo 80 gramos; una (1) bolsa de pasabocas o snacks salados de mínimo 150 gramos; una (1) presentación de café molido o instantáneo de mínimo 100 gramos; y una (1) caja de té o aromáticas surtidas. Todos los productos deberán ser nuevos, de primera calidad, con empaques originales en perfecto estado, fechas de vencimiento no inferiores a seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega y contar con los registros sanitarios vigentes cuando aplique. El contratista deberá garantizar el adecuado embalaje, transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar designado por la entidad, así como la presentación homogénea y decorativa de todas las anquetas.	UNIDAD	1
210	SILLA PLEGABLE	Suministro de silla plegable tipo camping, diseñada para actividades al aire libre, fabricada con estructura metálica en acero tubular o aluminio de alta resistencia, con sistema plegable para fácil transporte y almacenamiento. La silla deberá contar con medidas aproximadas mínimas de 80 cm de alto, 50 cm de ancho y 50 cm de profundidad, capacidad de carga no inferior a 100 kg y peso liviano para facilidad de movilización. El asiento y espaldar deberán estar fabricados en lona poliéster, oxford o material textil impermeable y resistente al desgarro, con costuras reforzadas, protección contra humedad y fácil limpieza. La estructura deberá incluir apoyabrazos, sistema de bloqueo o	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		estabilización, tapones antideslizantes en las bases y portavasos lateral en malla o material flexible. La silla deberá entregarse con bolsa o estuche para transporte fabricado en material resistente, con correa para cargue. Los materiales utilizados deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos de fabricación. El contratista deberá garantizar el transporte, entrega y garantía mínima de tres (3) meses por defectos de fabricación.		
211	BONO RESTAURANTE TEMATICO	suministro de bono redimible para servicio de alimentación en restaurante con temática especial, ambientación diferencial y experiencia gastronómica, redimible por una (1) persona. el bono deberá incluir como mínimo servicio a la mesa, ingreso al establecimiento y menú completo compuesto por entrada, plato fuerte, postre y bebida. la entrada deberá corresponder a una preparación individual tipo crema, sopa, ensalada, pasaboca caliente o frío, o acompañamiento especial, con porción no inferior a 150 gramos o 250 mililitros según el tipo de producto. el plato fuerte deberá contener como mínimo una proteína de res, cerdo, pollo o pescado con peso no inferior a 250 gramos, acompañada de dos (2) guarniciones entre arroz, papa, pasta, vegetales, ensalada o producto típico, cada una con porción no inferior a 120 gramos. el plato deberá ser presentado en vajilla adecuada para restaurante temático y preparado al momento. el postre deberá ser individual, tipo torta, mousse, helado, cheesecake, flan o preparación especial de la casa, con peso no inferior a 100 gramos. la bebida deberá incluir gaseosa, jugo natural, limonada, té helado o bebida de la casa, servida en presentación no inferior a 350 mililitros. el restaurante deberá contar con ambientación temática, mobiliario, zonas de atención, baterías sanitarias, personal de servicio y condiciones adecuadas de higiene y seguridad para la prestación del servicio. el contratista deberá garantizar la entrega de los bonos en presentación física o digital, con vigencia mínima de seis (6) meses para su redención.	UNIDAD	1
212	BONO OBRA DE TEATRO	Suministro de bono redimible para ingreso a obra de teatro, dirigido a una (1) persona por bono. El bono deberá incluir ingreso a función teatral en localidad general, preferencial o equivalente, de acuerdo con la disponibilidad del establecimiento y las condiciones definidas por el operador cultural. El bono deberá ser entregado en presentación física o digital, con información clara sobre su vigencia, mecanismo de redención, datos de contacto del operador y condiciones de uso. El teatro o escenario deberá contar con condiciones adecuadas de seguridad, sonido, iluminación, mobiliario y servicios sanitarios para la correcta prestación del servicio cultural. El contratista deberá garantizar que los bonos cuenten con vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de su entrega, así como disponibilidad de diferentes funciones, horarios y obras para su redención. Nota: para la redención del bono, el beneficiario deberá realizar reserva o aviso previo con el tiempo establecido por el operador, sujeto a disponibilidad de fechas, horarios y obras programadas. El canje del bono deberá	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		efectuarse previamente a la asistencia a la función, cumpliendo los procedimientos y condiciones definidas por el establecimiento cultural.		
213	BONO SPA	Jornada de Bienestar Integral y Día de Spa en el Municipio de Funza, Cundinamarca: Prestación del servicio de bienestar, relajación, recreación y autocuidado mediante una jornada integral de spa dirigida a los beneficiarios del programa, desarrollada en un establecimiento especializado ubicado en el municipio de Funza que cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y atención al usuario. El servicio incluye recepción y registro de participantes, hidratación de bienvenida, acceso a zonas húmedas (sauna, turco, jacuzzi y/o piscina climatizada según disponibilidad), masaje relajante corporal, masaje de cuello y espalda, aromaterapia, actividades de relajación y bienestar, limpieza e hidratación facial básica, suministro de bata, toalla y elementos de uso personal, acompañamiento permanente de personal capacitado, atención por profesionales o técnicos certificados en bienestar y terapias de relajación, servicio de refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio en la tarde, estación permanente de hidratación, coordinación logística integral de la actividad, seguro o cobertura de atención básica de emergencias, registro fotográfico, listas de asistencia, encuestas de satisfacción e informe final de ejecución. La actividad tendrá una duración aproximada de una jornada de ocho (8) horas y estará orientada a promover el bienestar físico, emocional y social de los participantes, fortaleciendo espacios de integración, descanso, recreación saludable y mejoramiento de la calidad de vida, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante.	DIA	1
214	BONO CENA	Bono para Cena de Integración y Bienestar en el Municipio de Funza, Cundinamarca: Bono de cena de integración, en un restaurante temático, campestre o de categoría reconocida ubicado exclusivamente en el municipio de Funza, Cundinamarca, legalmente constituido y habilitado para la prestación de servicios gastronómicos. El servicio incluye reserva y adecuación del espacio, atención a la mesa, menú individual compuesto por entrada, plato fuerte, bebida y postre, opciones de menú tradicional, saludable o especial de acuerdo con los requerimientos de los participantes, ambientación acorde con la actividad, personal de servicio, protocolo y atención al cliente, acompañamiento logístico durante el evento, suministro de menaje, mesas y sillas, registro de asistencia, apoyo en la organización de la actividad y entrega de evidencias de ejecución. Alternativamente, cuando la entidad contratante lo autorice, podrá suministrarse un bono de consumo individual redimible en restaurantes ubicados en el municipio de Funza, Cundinamarca, por el valor definido en el contrato. La actividad tendrá como finalidad promover espacios de integración, bienestar, reconocimiento, participación y fortalecimiento de las relaciones interpersonales de los beneficiarios, garantizando condiciones adecuadas de calidad, servicio y atención.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



215	BONO LOCAL RESTAURANTE TEMATICO	Bono de Consumo en Restaurante Temático del Municipio de Funza, Cundinamarca: Suministro de bono de consumo individual redimible en restaurante temático legalmente constituido y ubicado en el municipio de Funza, Cundinamarca, destinado a promover espacios de bienestar, integración y esparcimiento para los beneficiarios del programa. El bono podrá ser utilizado para la adquisición de alimentos y bebidas dentro de la oferta gastronómica del establecimiento, incluyendo opciones de comida rápida, hamburguesas artesanales, perros calientes, salchipapas, alitas de pollo, pizzas, sándwiches, comidas típicas, parrilla, platos especiales, bebidas no alcohólicas, postres y demás productos disponibles en el menú del restaurante. El servicio comprende la atención al usuario, disponibilidad de áreas de consumo, personal de servicio, mobiliario y condiciones adecuadas de salubridad e higiene. El valor nominal del bono será definido por la entidad contratante y deberá ser redimible durante la vigencia establecida para la actividad, garantizando una experiencia gastronómica de calidad en establecimientos ubicados exclusivamente en el municipio de Funza, Cundinamarca.	UNIDAD	1
216	RECONOCIMIENTOS	Suministro de reconocimiento institucional tipo artesanal en estilo placa, plato decorativo o pieza en cerámica de alta calidad, elaborada en material resistente (cerámica vitrificada, porcelana o cristal), con acabado fino y presentación estética acorde a eventos protocolarios; materiales y características: cerámica vitrificada, porcelana o cristal de alta resistencia, diámetro o tamaño mínimo: 20 cm ± 2 cm, espesor mínimo: 5 mm, superficie lisa, uniforme, sin fisuras, burbujas o imperfecciones. Personalización: inclusión de logotipo institucional, nombre del homenajeado, texto del reconocimiento, técnica de marcado: grabado en alto o bajo relieve, serigrafía horneada, impresión con pintura al fuego (alta durabilidad), acabados: colores definidos, resistentes al desgaste, bordes pulidos y seguros, alta legibilidad del contenido presentación. Empaque en caja tipo regalo rígida o estuche protector, condiciones de entrega: producto terminado conforme a diseño aprobado por supervisión, entrega protegida contra golpes o daños, todos los reconocimientos deben ser uniformes en calidad y diseño. Nota: La producción del item deberá estar a cargo de un artesano funzano, el cual se debe acreditar mediante carta de compromiso suscrita por el proponente y el artesano, y certificado que lo acredite como artesano local.	UNIDAD	1

Cordialmente,

Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre:
C. C. No.:
NIT.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ANEXO NO. 2
ANEXO MINUTA DEL CONTRATO

EL PRESENTE MODELO PUEDE SER MODIFICADO POR LAS PARTES PREVIA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
(ES SOLAMENTE INFORMATIVA)

Entre los suscritos _____, mayor de edad y vecino de Funza, (Cundinamarca), identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en Funza (Cundinamarca), _____-de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según acuerdo municipal número 010 de 2016 en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del MUNICIPIO DE FUNZA, en concordancia de lo previsto en la ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía o NIT (según corresponda) número **XXXXXXXXXXXXX** de **XXXXXXXXXX**, representado legalmente por el señor (a) **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **XXXXXXX** de **XXXXXXXXXX**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se rige por lo regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican, y por lo estipulado en las cláusulas que a continuación pactamos, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que la Secretaria **XXXXXXXXXXXXXXX**, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; elaboraron los estudios previos donde se encuentra debidamente justificada y soportada la necesidad de celebrar el presente contrato de **XXXXXXXXXXXXXXX**; 2) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para celebrar el presente contrato de compraventa de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, documento que hace parte integral del presente contrato; 3) Que el presente contrato se deriva de un proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública cumpliendo con el procedimiento establecido en la ley; 4) Que EL CONTRATISTA ha acreditado ante la entidad que no posee antecedentes disciplinarios, fiscales y/o judiciales, y cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para prestar el servicio; 5) Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa y agotado el procedimiento de selección objetiva establecido y regulado por la normatividad vigente que rige la Contratación Estatal, es procedente suscribir el presente contrato y en consecuencia acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.- se indica el objeto**, de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO en los estudios y documentos previos, así como pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, aceptada por la entidad, documentos que hacen parte integral del presente contrato. PARAGRAFO: **Las actividades relacionadas** en el presente contrato serán ejecutados en forma directa por EL CONTRATISTA, con autonomía técnica y administrativa. **CLÁUSULA SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.-** Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementan o adicionan. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.-** Las partes acordamos el valor del presente contrato en la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** PESOS M/CTE (\$**XXXXXXX**), incluido **IVA y demás** impuestos y descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal. De conformidad con la verificación y evaluación efectuada por el evaluador económico designado en el proceso de selección del que se deriva el presente contrato. A continuación, se detalla la descripción de **los elementos o servicios** a adquirir objeto del contrato, incluyendo cantidades, valor unitario y valor total: **SE INSERTA EL CUADRO DE VERIFICACIÓN.** **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.-** El Municipio de Funza cancelará al contratista el 100% del valor total del contrato, **se indica la forma de pago**. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: a) acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto; b) presentación de informe de actividades y/o ejecución del contrato, c) acreditación de pagos de seguridad social, parafiscales e impuestos a que haya lugar, d) certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, e) presentación de factura cuando corresponda, f) copia RUT, **g) certificación de ingreso al almacén general**. PARAGRAFO PRIMERO: Sobre el valor a pagar, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. PARAGRAFO TERCERO: Cumplir con lo establecido en la cláusula vigésima sexta. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.-** El plazo de ejecución será de **según lo establecido en el pliego de condiciones**, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del Acta de Inicio y la vigencia del contrato contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, este último será para el trámite de la liquidación. **CLAUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCION.- según lo indicado en el pliego de condiciones.** **CLAUSULA SEPTIMA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL.-** Entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que este último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



la cláusula tercera del mismo, en virtud a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA. CONDICIONES ESPECIALES.-** Si hay necesidad de esta cláusula se indican aquellas condiciones plasmadas en el pliego de condiciones definitivo (Ej: maquinaria, equipo de trabajo, herramientas, etc). **CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** Se tendrán como obligaciones las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:** 1) Suscribir el acta de inicio y terminación de la ejecución contractual entre EL CONTRATISTA, el supervisor y/o interventor y el secretario donde surge la necesidad. 2) Suscribir entre las partes y el supervisor y/o interventor, el acta de liquidación del contrato. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: 1) Se indican las obligaciones específicas a cargo del contratista, según las indicadas en el pliego de condiciones. 11) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 12) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 14) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 15) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 17) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 18) Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019. 19) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 20) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 21) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 22) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, sistema de seguridad social, en salud, pensión y ARL dentro de los plazos convenidos. 23) Acreditar sus pagos de seguridad social y parafiscales cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el decreto 1273 de 2018 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 24) Las demás que por ley o contrato le correspondan. **C) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1) Expedir el registro presupuestal del presente contrato a través de la secretaría de Hacienda. 2) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 3) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 4) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 5) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7) Se indican las específicas según lo señalado en el pliego de condiciones. **CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número XXXXX expedida en XXXXXXXX, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXX declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás normas aplicables. **PARÁGRAFO:** Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL.-** El gasto que ocasione el cumplimiento del presente contrato se hará con cargo a la disponibilidad de fecha XXXXX (XXXX) de XXXXXX de XXXXX y número XXXXXXXXXXXX rubros: XXXXXXXXXXXX XXXX XXXXXXXXXXXX FUENTE: XXXXX; del riesgo General de Ingresos y Egresos del Municipio de Funza (Cundinamarca), para la Vigencia Fiscal del año dos mil XXXXXX (20XX) y expedido por la secretaría de Hacienda. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - GARANTIAS:** El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Funza, como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Garantía Bancaria, Patrimonio Autónomo o Contrato de Seguro contenido en una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare: 1) Se indican los amparos exigidos conforme el pliego de condiciones. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigente las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula y será a cargo de EL CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros mencionados. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías, la entidad respectiva, dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho a la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



modificar las garantías señaladas en esta cláusula de acuerdo a las normas legales vigentes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SUPERVISOR (INTERVENTOR) DEL CONTRATO.** (en caso de contar con interventoría externa, se ajusta la redacción de esta cláusula)- EL MUNICIPIO efectuará la supervisión a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a través de xxxxxxxxxxxx, quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO: **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR (INTERVENTOR):** 1) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO. 2) Informar oportunamente al alcalde sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. 3) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 4) Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo. 5) Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. 6) En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. 7) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 8) Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato. 9) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prórroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. 10) Verificar durante la ejecución del contrato, la vigencia y estado de cada una de las garantías constituidas por parte del contratista. 11) Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 12) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. 13) Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el decreto 1273 de 2018, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. 15) Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato. 17) Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Secretaría Jurídica de EL MUNICIPIO. 18) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR (INTERVENTOR):** 1) Verificar que los servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones. 2) Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. 3) Verificar y revisar la adecuada prestación del servicio objeto del presente contrato. 4) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. 5) Elaborar el acta de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. 6) Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en el presente contrato. **FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR (INTERVENTOR):** 1) Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. 2) Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. 3) Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. 4) Además tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del contrato y comunicárselo a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.-** El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. El CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del contrato sin la aprobación previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos, cuando hubiere lugar a ellos, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de El CONTRATISTA. EL MUNICIPIO, podrá



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



dar por terminado el subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo a El CONTRATISTA el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. LIQUIDACION DEL CONTRATO.**- El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si El CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. GASTOS.**- Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (si los hay), serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de este contrato pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. PARÁGRAFO. Se entenderá suspendido el plazo del contrato, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.**- Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. MULTAS.**- En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000), por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**- Atendiendo la cuantía del contrato EL MUNICIPIO aplicará a El CONTRATISTA, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae, dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra EL MUNICIPIO, por incumplimiento de El CONTRATISTA. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. RIESGOS.**- Las partes aceptan como riesgos previsibles que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en el pliego de condiciones y adensas (si la hay). **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CADUCIDAD.**- Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del Contrato, que hiciere necesaria la declaratoria de caducidad del presente contrato, EL MUNICIPIO a ello procederá, previo cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**- Forman parte integral del presente contrato: 1) La certificación del plan anual de adquisiciones; 2) Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones; 3) Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato; 4) El certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente; 5) Oferta; 8) Resolución de adjudicación; 9) Las pólizas constituidas y su acto de aprobación; 10) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA.**- Las solicitudes de El CONTRATISTA se entenderán presentadas cuando se radiquen en la **se indica la dependencia responsable de la ejecución del contrato** de EL MUNICIPIO, y se resolverán de común acuerdo entre el secretario y el supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**- A partir de la suscripción del contrato, El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), Parafiscales e impuestos a que haya lugar, tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. Si llegare a incumplir con estas obligaciones EL MUNICIPIO le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 0.1% sobre el valor total del contrato, hasta que se reinicie el cumplimiento de las obligaciones, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Previo el cumplimiento del debido proceso. PARÁGRAFO PRIMERO: Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, El CONTRATISTA hará llegar al supervisor copia planilla pila del periodo correspondiente, en caso de persona jurídica certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. PARÁGRAFO SEGUNDO: El no pago por parte de El CONTRATISTA, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social, impuesta por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviviente en El CONTRATISTA, y se aplicará el siguiente procedimiento. a) Si llegare a sobrevenir inhabilidad en El CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. b) Presentada la causal de inhabilidad, El CONTRATISTA deberá informar a EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer a una persona, quien, a su vez, deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. MODIFICACION BILATERAL AL CONTRATO.**- En los casos que sea



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



necesario y hubiese acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO.**- El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prórrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. INDEMNIDAD.**- EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al MUNICIPIO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**- Conforme al artículo 68 de la ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. INCORPORACION DE NORMAS.**- Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, ley 1474 de 2011, decreto único reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.**- El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) Presentación de la póliza correspondiente por parte del Contratista. 3) Acta de aprobación de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO. 4) La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR designado por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO.**- Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES.**- Para efectos de la notificación a las partes se tendrán en cuenta los siguientes datos: a) Por EL MUNICIPIO, Dirección: Carrera 14 No. 13-05, Funza-Cundinamarca; teléfono: 234071 / 8234071 / 8234072 / 8234073 y b) Por EL CONTRATISTA, Dirección: **según lo indique la carta de presentación de la oferta**, y autoriza EL CONTRATISTA, ser notificada al Email: **correo electrónico indicado en la carta de presentación de la oferta**.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ANEXO No 3
MATRIZ DE RIESGOS

2	1	N°
Especifico	General	Clase
Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
operacionales	Social	Tipo
Daños de equipos por corto circuito, caída o similar en los eventos.	Paro de transportadores y/o bloqueo de vías.	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Retraso o suspensión en el desarrollo de las actividades	Retraso en las actividades del cronograma	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	1	Probabilidad
3	3	Impacto
5	4	Valoración del riesgo
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Categoría
Contratista	Contratista y Administración municipal	¿A quién se le asigna?
Reemplazo de los equipos dañados, asumir el costo de la reparación sin generar costos para el Municipio	Modificación del cronograma	Tratamiento/Controles a ser implementados
2	1	Probabilidad
2	1	Impacto
4	2	Valoración del riesgo
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Categoría
SI	NO	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista	Supervisor y Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento
Una vez ocurra el hecho	Una vez ocurrido el hecho.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Una vez termine el evento	Una vez termine el evento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Informes del contratista, informes del supervisor	Informes del contratista, informes del supervisor	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Desde la suscripción del acta de inicio hasta la terminación del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la terminación del contrato	Periodicidad ¿Cuándo?



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



5	4	3
General	General	General
Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Planeación
Operacional	Climáticos	Económico
Falta de capacidad transportadora del contratista	Cambios Climáticos adversos, como incremento en las precipitaciones por más de un (01) día seguido	Inflación
No prestación del servicio de transporte	Retraso en el montaje de las estructuras en los diferentes escenarios al aire libre	Efectos favorables o desfavorables de la fluctuación de precios de los insumos, especulación de precios.
3	1	1
4	3	2
5	4	3
Medio	Riesgo Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista
El contratista deberá informar por escrito a la entidad la falta de capacidad transportadora que afecte la prestación del servicio de transporte	Disponer de más cantidad de personal para cumplir con el montaje de los elementos que se requieran, modificaciones del cronograma en cuanto a bases	Aceptar el riesgo, tener en cuenta la incorporación de costos en el valor de la oferta
2	1	1
2	1	1
4	2	2
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	No	NO
Contratista	Contratista	Contratista
Ejecución del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Presentación de la oferta
Liquidación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Terminación del contrato
Seguimiento al contrato por parte del supervisor	Informes meteorológicos, hechos notorios, fotografías, informes del contratista y supervisor	Supervisar los costos durante la ejecución del contrato, verificar la entrega de los bienes y servicios conforme especificaciones técnicas. Informes del supervisor y del contratista.
Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato	Durante el trámite del proceso y durante la ejecución del contrato.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753





6
Específico
Externo
Ejecución
Operacional
Que los montajes de los eventos no se desarrollen de conformidad a lo indicado por el supervisor del contrato
No cumplimiento de la ficha técnica
3
2
5
Medio
Contratista
Reunión de preparación previa a la ejecución de los eventos.
2
1
3
Riesgo bajo
Si
Contratista
Ejecución del contrato
Liquidación del contrato
Seguimiento al contrato por parte del supervisor
Durante la ejecución del contrato.

FORMATO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

((Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa))



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Señores:
XXXXXXXXXXXXXX
Atn: Dr.

LICITACIÓN PÚBLICA No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx
VALOR DE LA OFERTA: LETRAS (NUMEROS)
PLAZO DE EJECUCIÓN: LETRAS (NUMEROS)

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, presentamos la siguiente oferta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por el MUNICIPIO, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad las actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de esta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Licitación Pública
2. Que hemos leído y estudiado los pliegos de condiciones, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la oferta como para la ejecución del contrato.
3. Que con la presentación de la propuesta estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia
4. Que no existe respecto al oferente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
5. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.
6. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que sometemos a consideración del MUNICIPIO, o en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.
7. Que a la fecha hemos recibido las siguientes Adendas: **(relacionar las adendas recibidas, para los cuales se deberá indicar número y fecha de las mismas).**
8. Que, en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a constituir la garantía única y sus amparos establecidos en los pliegos de condiciones. Estas pólizas estarán sujetas a la aprobación por parte del MUNICIPIO, como requisito para la legalización y ejecución del contrato.
9. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas, **O** en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: **(indicar el nombre de cada entidad).**
10. Que nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones
11. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la interventoría y/o supervisión designada por EL MUNICIPIO, y a iniciar la ejecución cuando la interventoría y/o supervisión lo autorice.
12. Que adjuntamos la garantía única de seriedad de la oferta número ____ expedida por _____, por un valor de _____ y con una vigencia hasta el día _____.
13. El valor total estimado de mi oferta es como aparece expresamente determinado en el formato oferta económica
14. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos
15. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos y anexos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
16. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración del MUNICIPIO tiene una validez de tres (03) meses contados a partir a la fecha del cierre de la presente Licitación Pública.
17. Que manifiesto estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



18. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato objeto de la presente Licitación Pública entregar los servicios a satisfacción del MUNICIPIO, dentro del plazo establecido en el presente pliego de condiciones.
19. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones
20. Que la presente oferta consta de (____) folios debidamente numerados.
21. Los bienes y servicios son 100% nacionales () o son menos del 50% Extranjeros ()
22. Que autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):_____ y _____, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, aceptamos ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011
24. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Cordialmente,

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre:

C. C. No.:

NIT.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



FORMATO No. 02
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CIUDAD Y FECHA

Señores
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

LICITACIÓN PÚBLICA No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LP No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato y un (01) año más.

Nombre del Consorcio:

Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante suplente del Consorcio es _____], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante del CONSORCIO

La sede del consorcio es:

DIRECCION	_____
NUMERO TELEFONICO	_____
NUMERO DE FAX	_____
CIUDAD	_____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 201X.
(miembros)



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante del Consorcio

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante Suplente del Consorcio



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



FORMATO No. 03
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

CIUDAD Y FECHA

Señores
XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXX

LICITACIÓN PÚBLICA No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:
Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LP No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de esta unión temporal será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato y un (01) año más

Nombre de la Unión Temporal:

Esta unión temporal está integrada por:
NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA Y SU EJECUCIÓN (*)

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾ Nombre y Apellidos

- (1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria

El representante de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante suplente de la Unión Temporal es _____], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueran necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El Señor [a] _____ acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL

La sede de la unión temporal es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 201X.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



(miembros)

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante de la Unión Temporal

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante Suplente de la Unión Temporal

FORMATO No. 04
DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO
A QUE HAYA LUGAR
(PERSONAS JURÍDICAS)

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Atn.: Dr.
Ciudad.

LICITACIÓN PÚBLICA No.: xxxxxxxxx
OBJETO: xxxxxxxxx

Cordial saludo:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.)

(En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación)

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI (___) o NO (___) que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CUANDO LA CERTIFICACION LA SUSCRIBA EL REVISOR FISCAL NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN “BAJO JURAMENTO”, EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FIRMA -----
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FORMATO No. 05
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

_____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

(En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección)

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me SI (____) o NO (____) encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. (Dejar el texto, si corresponde)

Dada en ____ a los () ____ del mes de ____ de ____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota 1: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia ejecutora, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

**FORMATO No. 06
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Lugar y fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA

Licitación Pública No. (Indicar el numero del Proceso)

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
9. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
10. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
11. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
12. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
13. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
14. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
15. No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
16. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
17. No contratar ni ofrecer dadas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
18. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
19. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Documento de Identidad: [Insertar información]

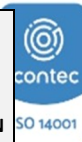
SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y desee se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

Experiencia:

[illegible]

SC-CER116470



CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Cordialmente,

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre:

C. C. No.:

NIT.

FORMATO No. 08
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
INCORPORACIÓN DE BIENES / SERVICIOS

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

MUNICIPIO DE FUNZA

Dr. _____ -

Alcaldesa Municipal

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del proponente plural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de servicios nacionales o con trato nacional.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



[Opción 1. Incluir si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad contratante en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación en el Presupuesto Oficial
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, ordenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de objeto contractual, efectivamente se encuentran inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y fueron utilizados durante la ejecución del Contrato.

[Opción 2. Incluir si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o en los casos en los que la Entidad determine que, si bien existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, no hay la oferta nacional suficiente para el suministro de estos bienes]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100%) del total del personal mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, deberá verificarse la nacionalidad del personal, por lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de los empleados o contratistas por prestación de servicios, para acreditar su nacionalidad.

Adicionalmente, el Contratista, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

En el caso de proponentes extranjeros con derecho a trato nacional que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de ORIGEN DE SU PAÍS, aplicable en virtud del respectivo acuerdo comercial, caso en el que NO aplicará la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015

Manifiesto que los servicios de obra ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia tiene vigente Acuerdo Comercial, en los términos del del Pliego de Condiciones. A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país]

Atentamente,
Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



FORMATO No 9

**PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES**

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con **TRATO NACIONAL. ÚNICAMENTE** lo diligenciarán los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores

MUNICIPIO DE FUNZA

Dr. _____ -

Alcaldesa Municipal

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del proponente plural] en adelante el “proponente”, presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato **el 100%** del **personal calificado** de origen colombiano. Dentro de ese



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



porcentaje se tendrá en cuenta a todo de personal calificado de origen colombiano, vinculado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que en razón de estas u otras calidades que ostente, su vinculación también sea imputable al cumplimiento de otras obligaciones derivadas del Pliego de Condiciones o el Contrato, que impliquen la contratación de personas con determinadas calidades y en ciertos porcentajes.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la entrega de copia de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,
Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____

FORMATO No. 10
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

		FECHA	
		:	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE			
		NIT O C.C.	
REPRESENTANTE LEGAL		C.C.	
CIUDAD DOMICILIO PRINCIPAL			
DIRECCIÓN		TEL.	
E MAIL		CEL.	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
CLASE DE PROVEEDOR		PERSONA NATURAL	
PERSONERIA JURIDICA		ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ENTIDAD ESTATAL	☐	OTR	☐	¿CUAL ?	
A QUÉ RÉGIMEN PERTENECE					
COMUN	☐	SIMPLIFICADO		☐	
				S	N
				I	O
ES RESPONSABLE DEL IVA	SI	NO			
	☐	☐	ES AUTORRETENEDOR DE IVA	☐	☐
ES GRAN CONTRIBUYENTE	☐	☐	ES RESPONSABLE DE ICA	☐	☐
ES AUTORRETENEDOR FUENTE	☐	☐	CODIGO ICA	☐	☐
			TARIFA		
ACTIVIDAD ECONÓMICA					
DESCRIBA EL SUMINISTRO O SERVICIO OFRECIDO					
FIRMA DE PROVEEDOR					

FORMATO No. 11
HOJA DE VIDA, EXPERIENCIA Y COMPROMISO PARA EL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS:
CARGO PROPUESTO:
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ESTUDIOS REALIZADOS					
	Universitario	Posgrado	Otros	Fecha de Grado	
Título Obtenido					
Institución					
No. de tarjeta Profesional (si aplica)					
EXPERIENCIA					
Entidad Contratante	Funciones o Actividades	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Experiencia en Meses
TOTAL, EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MESES					
YO, _____ identificado con c.c. _____ acepto ser presentado únicamente por la empresa _____ en su propuesta, como (cargo a desempeñar) _____ y con un tiempo de dedicación _____, y participar dentro de la LP No. de 20_ que tiene como objeto _____. En caso de ser adjudicatario, me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato y tener disponibilidad exclusiva con el proyecto. Para constancia se firma a los días () del mes de () de 20XX					
firma del profesional			Firma del Representante Legal		



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Se anexan los siguientes Documentos:

- Fotocopia del diploma
- Acta de grado correspondiente
- Hoja de vida
- Tarjeta profesional vigente
- En caso de títulos obtenidos en el exterior, se deberá aportar la copia de la resolución de convalidación.
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida y demás documentos solicitados según el pliego de condiciones y sus anexos

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad.

FORMATO No. 12 DE OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, JORNADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLADOS POR LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

FORMATO EXCEL PUBLICADO COMO ANEXO

Nota: Con la presentación del formato 12 propuesta económica se aceptan las condiciones técnicas de cada uno de los ítems, las cuales fueron previamente conocidas mediante los documentos anexos al pliego de condiciones, y por lo tanto se asume el compromiso incólume so pena de las sanciones a que haya lugar de suministrar los bienes cumpliendo con las condiciones técnicas mínimas establecidas por la administración en los mismos.

NOTA: EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA DE ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR AL VALOR TOTAL DE LA OFERTA DILIGENCIADO EN SECOP 2

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

Nombre del oferente: _____
Identificación / NIT _____
Dirección _____
Tel / Celular _____
Firma _____

El valor total de la oferta incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Nota 1. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta. En caso de no estar obligado a la retención del IVA, no diligenciar dicho campo en la oferta económica.

Nota 2. Los impuestos deben ir incluidos dentro de la propuesta y no como un punto o ítem diferente, deben estar en la totalidad de los costos.

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

FIN DEL DOCUMENTO



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750